



ARRMI
Agencia para la Reeducción
y Reinserción del Menor Infractor

MEMORIA 2023

DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN
Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR



**Comunidad
de Madrid**

**AGENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN
DEL MENOR INFRACTOR**

MEMORIA 2023

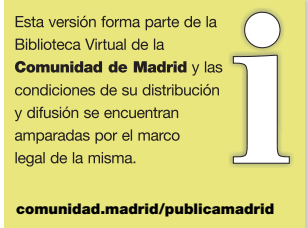


**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



**Biblioteca
virtual**



Edita:

Comunidad de Madrid

Realiza:

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

Archivo electrónico en formato PDF

Edición: agosto 2024

CONTENIDO

	Presentación.....	6
	Relación de abreviaturas.....	11
01	Estructura Orgánica y Funcional. Programas/intervención general.....	13
02	Datos Estadísticos.....	17
	02.1. Datos Globales.....	18
	02.2. Área de Menores en Conflicto Social	32
	02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento	44
	02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia	50
	02.5. Área de Gestión de Expediente Único.....	54
	02.6. Área de Estudios, Programas y Formación	59
03	Recursos	66
04	Inserción Laboral	69
05	Programas Especializados: Generales y Específicos	77
	05.1. Programas Especializados Generales	79
	05.2. Programas Especializados Específicos	89
06	Otras Actuaciones.....	114
	06.1. Centro Regional de Enseñanzas Integradas (C.R.E.I.)	115
	06.2. Actuaciones y eventos realizados en Medio Abierto (Área de Menores en Conflicto Social).....	118
	06.3. Actuaciones y eventos realizados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (Área de Coordinación de Centros).....	123
07	Resumen Actuaciones ARRFMI 2023	134

PRESENTACIÓN

Con esta Memoria anual 2023, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (en adelante, ARMMI) pretende cubrir los objetivos de exponer aquellas actuaciones significativas que ha llevado a cabo en el desarrollo de sus competencias durante el año y también el de facilitar el análisis y comprensión de cuál ha sido la evolución de la actividad infractora protagonizada por los menores susceptibles de responsabilidad penal en la Comunidad de Madrid.

Se pueden destacar varios contenidos relevantes en relación a los datos que se muestran en esta Memoria. Primeramente, en cuanto a la evolución del delito, es importante destacar que, después de tres años influenciados por el avance de la pandemia de coronavirus (COVID-19), se ha logrado frenar la tendencia de crecimiento en el número de altas presente desde 2020. Esto ha resultado en un significativo descenso de estos casos tanto en el número de nuevas medidas ejecutadas (-5,5%) como en el número de menores dados de alta (-7,5%) respecto de los datos 2022.

Esta variación no se produce de forma homogénea, destacando especialmente el descenso en el número de altas en medidas privativas de libertad (-9,4%), pasando de 277 en 2022 a 251 en 2023. Por su parte, las reparaciones extrajudiciales se reducen un 8,5 % y las altas de medidas en medio abierto disminuyen un 4,2 %.

No obstante, si contabilizamos las medidas ejecutadas que se arrastran de años anteriores, comprobamos que el decremento señalado se amortiza (-0,5% en el total de casos atendidos) lo que influye finalmente de forma especial en la ocupación de plazas de internamiento y que, junto con otro factor que analizaremos a continuación –la duración de las medidas–, revierte el descenso presentado exclusivamente en las altas.

La mención realizada a la duración de las medidas, se asocia fundamentalmente con el incremento de la actividad de los Grupos Juveniles Violentos (GJV), especialmente los de origen latino, y la consecuente respuesta de FFCCS a través del “Plan de Actuación y Coordinación Policial contra Grupos Violentos de Carácter Juvenil”. Este hecho, junto con la acción de jueces y fiscales y los tipos de delitos valorados, conllevaron medidas adoptadas de más larga duración que en años anteriores.

Los datos anteriores explican que a pesar de que la conducta infractora global en la Comunidad de Madrid descendiera durante el 2023, el número de plazas ocupadas en internamiento y el número de casos en medio abierto se haya mantenido.

El desglose de forma más pormenorizada de los datos que se presentan en este Balance Anual, muestra que el número de medidas no privativas de libertad (ya sean de medio abierto o reparaciones extrajudiciales) correspondientes a las Altas de 2023 supuso prácticamente el 88,6 % sobre el total, por apenas un 11,4 % restante de medidas judiciales de internamiento.



De este modo, cerca de nueve de cada diez menores y jóvenes infractores atendidos por la Agencia lo fueron en el ámbito no privativo de libertad, por sólo uno de cada diez en internamiento.

Si atendemos a la evolución respecto a años anteriores de los delitos cometidos en 2023, sobre los que se ha ejecutado medida judicial (excluyendo las Reparaciones Extrajudiciales), encontramos que se ha producido un descenso en la mayoría de las tipologías delictivas, destacando especialmente respecto al año anterior los de *atentado contra la autoridad*, que disminuyen en un 33%; los de *homicidio/asesinato* – incluyendo el grado de tentativa- que lo hacen en un 21% y los de *maltrato*, tanto en su vertiente de Violencia Filioparental (VFP) como de género (VG), que se reducen un 12,3%. Por el contrario, al alza lo hacen las *amenazas y coacciones*, que se incrementan un 21,9%; los *delitos contra la salud pública*, en un 25,7% y *contra la Administración de Justicia*, que pasan de 15 a 27 medidas adoptadas. El total de medidas ejecutadas de Medio Abierto y de Internamiento fue de 1.864 frente a las 1.961 de 2022, lo que supone el descenso del 5%, una vez excluidas las Reparaciones extrajudiciales.

En el análisis de estos datos, se observa, por tanto, una disminución generalizada en aquellos tipos penales que conllevan el uso de la fuerza física sobre otras personas y que representan una mayor alarma social.

De forma más concreta, los delitos de *robo con violencia o intimidación*, bajaron de 482 en 2022 a 456 en 2023; los delitos de *homicidio/asesinato* (incluyendo el grado de tentativa) descendiendo de 62 a 49 en 2023; los de *atentando contra la autoridad*, con un descenso significativo de 124 a 83; los delitos de *violencia de género*, que disminuyen de las 52 medidas a las 41 y, por último, *maltrato familiar*, que evoluciona de 176 medidas judiciales a 162.

En el caso del tipo penal de *Maltrato Familiar* (VFP), volvemos a datos del año 2019, es decir previos al periodo de pandemia, en un paulatino descenso los tres últimos años tras el incremento que se produjo del 2020 al 2021, que vendría relacionado estrechamente con las consecuencias asociadas a la situación de confinamiento.

En cuanto a los *homicidios y asesinatos* (incluido el grado de tentativa), en la Memoria 2023 se recogen 49 medidas judiciales impuestas a 31 menores/jóvenes por 22 hechos delictivos diferentes, que representan el 2,6% del total de medidas impuestas. De los 22 hechos, 5 correspondían a asesinatos (3 consumados y otros 2 en grado de tentativa) y 17 a homicidios (2 consumados, 14 en grado de tentativa y 1 homicidio imprudente), lo que significa que el 72,7 % del total tuvieron la calificación de asesinato/homicidio en grado de tentativa (por tanto, no consumado). De los cinco delitos que tuvieron como consecuencia el fallecimiento de la víctima, exceptuando el tipo imprudente, cuatro corresponden a 2023 y uno tuvo lugar en años anteriores, si bien la medida judicial se adopta en 2023. Por último, de los 31 menores/jóvenes que han sido Alta en 2023, el hecho delictivo de 19 de ellos (61,3%) ha sido relacionado con Grupos Juveniles Violentos, de los cuales 15 corresponden a delitos perpetuados en 2023.



En relación a los *delitos contra la libertad y la indemnidad sexual*, a pesar de representar en la actualidad una gran alarma social, los datos que se recogen reflejan cierta estabilidad manteniéndose en cifras similares a las de los últimos años. Estos delitos supusieron la adopción de 43 medidas judiciales (el 2,3% del total de medidas impuestas) impuestas a 41 menores/jóvenes distintos por 40 hechos delictivos diferentes, de los cuales, 8 hechos fueron cometidos en 2023, correspondiendo el resto a años anteriores. En la mayor parte de estos delitos se adoptaron medidas no privativas de libertad siendo precisa la privación de libertad únicamente en 13 de ellas (30% del total). Del total de hechos, en el 52,1% la víctima pertenecía al grupo de iguales (grupo de amistades, compañeras de centro educativo, etc.). Cabe señalar que el 15% de los delitos han sido cometidos fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

La edad prevalente en 2023 en la ejecución de medidas judiciales en la población infractora juvenil continúa siendo los 18 años (27,6%) seguida por la de 19 años o más (24%) y la de 17 (22,8%). Por el contrario, el grupo de edades de 14 y 15 años no alcanza más que el 8,6% y el de 16 años un 17%. En lo relativo a la distribución por sexo, se observa una leve disminución en el grupo de sexo femenino, que se sitúa en un 18,3% respecto al 19,1% de 2022.

Por lo que respecta a la nacionalidad, persiste una tendencia consolidada en la que predomina la nacionalidad española entre la población juvenil infractora, aunque con un leve descenso con respecto al año anterior, situándose en el 76,2 % del total. Se observa un ligero ascenso de menores de nacionalidad marroquí, pasando del 8 % en 2022 al 10 % en 2023, situándose en cifras similares a las de años anteriores al 2022, lo que parece indicar una tendencia a la estabilización de esta cifra.

Desde la perspectiva territorial, los datos muestran que el 44,5% de la población atendida de menores y jóvenes infractores corresponde a población residente en el municipio de Madrid, distribuyéndose el 55,5% restante entre las cuatro áreas en las que está dividida la Comunidad (Norte, Sur, Este y Oeste), todas ellas con porcentajes similares, entre el 14 y el 18 %, excepto la zona norte por debajo del 10 %.

Por otra parte, los últimos datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística -que toma como base el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores-, correspondientes al ejercicio 2022, continúan siendo muy favorables para la Comunidad de Madrid, que se mantiene como una de las regiones de toda España, la segunda en concreto, con menor índice de infracciones penales cometidas por menores por cada mil habitantes (9,3). En el mismo sentido, en el año 2022 la diferencia en cuanto al número de infracciones penales cometidas en la Comunidad de Madrid respecto a la media nacional era un 26 % inferior.

En el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2023, ARRMJ ejecutó nueve acciones de formación especializada, una de ellas con dos ediciones, en las que participaron un total de 152 profesionales que valoraron



muy positivamente la formación recibida, asignándolas una valoración media de 9,4 puntos sobre 10.

Desde la ARMMI se lleva a cabo un proceso de actualización permanente con el fin de conocer con detalle la casuística y consecuencias de la delincuencia juvenil en Madrid, así como los diferentes tratamientos innovadores que se pueden aplicar en este contexto de intervención. En la actualidad, además del trabajo que se viene realizando para reducir los factores de riesgo asociados a determinadas tipologías delictivas, como son las agresiones sexuales o el maltrato familiar, la ARMMI está impulsando diferentes programas socioeducativos de intervención dirigidos a menores vinculados a grupos juveniles violentos o a procesos de radicalización violenta, que permitan a los profesionales reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en esta población y poder mejorar así la intervención.

La ARMMI a lo largo de su trayectoria ha impulsado un modelo de intervención caracterizado por la individualización del tratamiento, la aplicación de programas de intervención especializados, la capacitación de los profesionales y la implicación de las familias en todo el proceso reeducativo encaminado a la reinserción de los menores y jóvenes infractores con los que interviene. Unos principios de actuación que están derivando en resultados alentadores, entre otros, los obtenidos a través del Programa de Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención, que consolidan la tasa de evolución positiva y reinserción del 90% que se viene presentando entre los menores atendidos por la Agencia.

Durante el año 2023 se ha constatado, por otra parte, que los menores y jóvenes presentan al inicio de la intervención problemáticas y factores de riesgo cada vez más complejos, como se aprecia especialmente en el área de la salud mental. Esta realidad conlleva seguir promoviendo el estudio e investigación como herramientas que posibilitan la mejora en el valor predictivo y preventivo, produciendo, como resultado, una mayor eficacia.

En definitiva, los datos analizados muestran cómo la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y de la ARMMI, da cumplimiento no solo a la competencia asignada por el legislador en materia de ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores, sino que, además, continúa haciéndolo priorizando el enfoque reeducativo que impregna a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, brindando una auténtica segunda oportunidad a un colectivo especialmente vulnerable como es el de los menores y jóvenes infractores.

Miguel Ángel García Martín

Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local





RELACIÓN DE ABREVIATURAS

ACD	Asistencia a Centro de Día
AEPNYA	Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia
AMCS	Área de Menores en Conflicto Social
ARRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
ASJ	(Programa de tratamiento) Agresores Sexuales Juveniles
BUSF	Bomberos Unidos Sin Fronteras
CAF	Comisiones de Apoyo Familiar
CAID	Centro de Atención Integral a Drogodependientes
CD	Centro de Día
CES	Centro Español de Solidaridad
CEMJ	Centro de Ejecución de Medidas Judiciales
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
C.J.A.S.	Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad
COAM	Colegio Oficial de Abogados de Madrid
CREI	Centro Regional de Enseñanzas Integradas
D.G.	Dirección General
EE.TT.	Equipos Técnicos de Asesoramiento a Jueces y Fiscales
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
F/S	Fin de semana
HSP-J	Historial Social y Personal del Joven
IAAP	Instituto Asturiano de Administración Pública
ICFS	Instituto de Ciencias Forenses y Seguridad
IFISE	Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias
INE	Instituto Nacional de Estadística
IMFM	Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
LORRPM	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LSD	Dietilamida de ácido lisérgico
LV	Libertad Vigilada
MARES	(Programa de Atención para la) Maternidad Responsable
MDMA	Metilendioxi-metanfetamina
MFA	Maltrato Familiar Ascendente
PAF	Programa de Apoyo Familiar
PAIS	Programa de Apoyo para la Inserción Sociolaboral
PARES	(Programa de Atención para la) Paternidad Responsable
PBC	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad

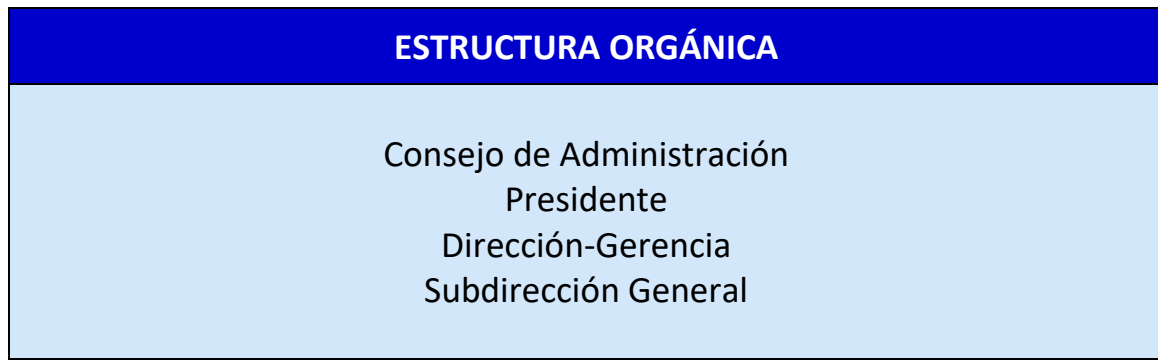


PCTET	Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores
PREVI-A	Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención - ARMMI
RA	Régimen Abierto
RC	Régimen Cerrado
RSA	Régimen Semiabierto
SM	Salud Mental
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
T	Terapéutico
TCI	Trastorno del Control de Impulsos
TD	Trastorno Disocial
TDAH	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
TND	Trastorno Negativista Desafiante
TSE	Tareas Socioeducativas
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UCIDE	Unión de Comunidades Islámicas de España
UCJC	Universidad Camilo José Cela
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UEM	Universidad Europea de Madrid
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
VFP	Violencia Filio parental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIOPAR	Programa de Violencia en la relación de Pareja
XMEN	Expediente de Menores (Aplicación Informática)

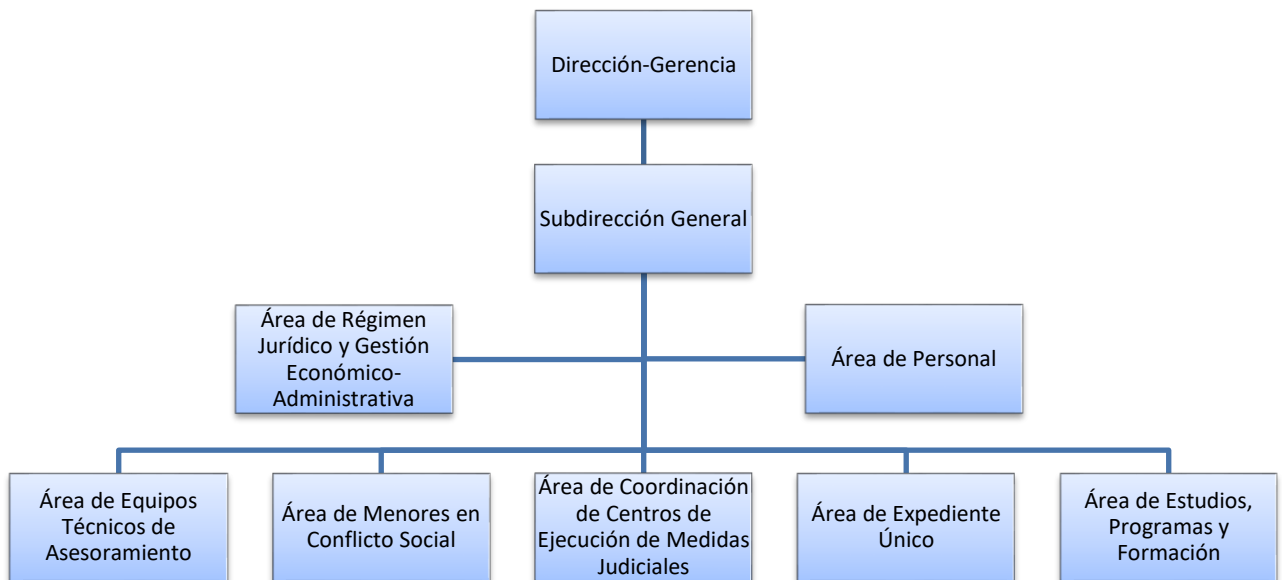


01. Estructura Orgánica y Funcional





ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:



ÁREAS:

- **Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia.** Desarrolla la intervención, a través de los Equipos Técnicos de Asesoramiento, en los procedimientos judiciales y, en especial, el asesoramiento a los órganos judiciales desde la perspectiva de la situación global del menor.
- **Área de Menores en Conflicto Social.** Ejecuta y coordina las medidas judiciales en medio abierto impuestas por los Juzgados de Menores y realiza las propuestas de solución extrajudicial demandadas por la Fiscalía de Menores. Gestiona, coordina y supervisa los recursos destinados a tal fin.
- **Área de Coordinación de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.** Supervisa y coordina la ejecución de las medidas judiciales de internamiento adoptadas por los Juzgados de Menores, así como supervisa los recursos residenciales, tanto propios como concertados, destinados a la ejecución de dichas medidas.
- **Área de Gestión de Expediente Único:** Encargada de la gestión, organización y custodia de los expedientes personales de los menores así como de la representación de la Entidad Pública en los actos judiciales derivados del ejercicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Área de Estudios, Programas y Formación.** Impulsa el desarrollo técnico de la intervención de la Agencia con el mayor respaldo científico. Sus objetivos fundamentales se dirigen al fomento de Programas especializados de intervención, al desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con las universidades e instituciones académicas, a la implementación de la formación continua de los profesionales de la Agencia y a la difusión, a través de publicaciones, congresos o jornadas, de los avances que se consiguen.



PROGRAMAS/INTERVENCIÓN GENERAL					
INDIVIDUAL	GENERAL/GRUPAL		ESPECIALIZADA		PROYECCIÓN SOCIAL
	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	
<p>Programas y actuaciones individualizadas en función de características y necesidades particulares y que figurarán en su programa individualizado.</p> <p>Programa de visitas y Programa de salidas.</p> <p>Derivaciones a recursos especializados (consumo de drogas, salud mental, atención a la familia, etc.) y la coordinación entre profesionales, todo ello en función del tipo de medida judicial del que se trate.</p> <p>Tratamientos individualizados (terapia, entrevistas, tutorías, etc.)</p> <p>Participación en programas generales, troncales o específicos.</p>	<p>Desarrollo Personal y Competencia Social.</p> <p>Educación Física y Deporte.</p> <p>Programas Preventivos (Educación vial; Afectivo sexual, etc...).</p> <p>Programas Socioculturales y Ocupacionales.</p> <p>Programa de Ocio y Tiempo Libre.</p> <p>Programa de Responsabilidad y Compromiso Social.</p> <p>Programa Psicoterapéutico General</p> <p>Área de Vida cotidiana.</p>	<p>Actividades socioeducativas en Centros de Día (específicas para cubrir contenidos de LV, TSE, ACD, etc.)</p>	<p>En función de la conducta infractora:</p> <p>Programa de Tratamiento por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)</p> <p>Programa de Tratamiento para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)</p> <p>Programa de intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)</p> <p>Programa de intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos</p> <p>Programa de intervención por Radicalización</p> <p>En función de necesidades específicas:</p> <p>Atención por dificultades en Salud Mental (General y Especializado)</p> <p>Atención a Drogodependencias (General y Especializado).</p> <p>Atención a menores de 14-15 años</p> <p>Maternidad Responsable (MARES).</p> <p>Paternidad Responsable (PARES).</p>	<p>Grupo Educativo de Convivencia.</p> <p>Programa educativo-terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.</p> <p>Programa de Apoyo Familiar (PAF).</p> <p>Programa de mediación y solución alternativa de problemas.</p> <p>Programa de Autonomía personal.</p> <p>Programa ENLAZADOS (Atención a menores con consumo de drogas).</p>	<p>Programas y actividades orientados a la sociedad con el fin de:</p> <p>Potenciar valores democráticos y de participación ciudadana.</p> <p>Fomentar la solidaridad.</p> <p>Favorecer una imagen positiva de los menores.</p> <p>Campaña de donación de juguetes.</p> <p>Voluntariado</p> <p>Conciertos y obras de teatro.</p> <p>Publicaciones.</p> <p>Concursos literarios.</p> <p>Exposiciones</p> <p>Competiciones deportivas</p> <p>Tareas asistenciales y medioambientales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención (PREVI-A). ● Historial Personal y Social (HPS-J). ● Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores. 					
<ul style="list-style-type: none"> ● Escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Internamiento: Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI). - Medio Abierto: Acuerdo con Consejería de Educación para inclusión en sistema educativo de menores no escolarizados. ● Inserción Laboral PRIAMO_é. 					



02. Datos Estadísticos



02.1. Datos Globales



RESUMEN DATOS 2023

	ALTAS 2023				ALTAS 2023 + AÑO ANTERIOR (*)				EJECUTADAS (**)			
	MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS	
			1º	TODOS			1º	TODOS			1º	TODOS
REP. EXTRAJUDICIALES	329	332	332	352	440	444	444	480	440	446	446	
MEDIO ABIERTO	1.496	1.613	1.613	2.460	2.668	2.787	2.787	4.488	2.668	3.067	3.067	
INTERNAMIENTO	224	251	251	522	522	550	550	1.293	522	837	837	
TOTAL	2.049	2.196	2.196	3.334	3.630	3.781	3.781	6.261	3.630	4.350	4.350	

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2023 + altas 2023 en su forma inicial.

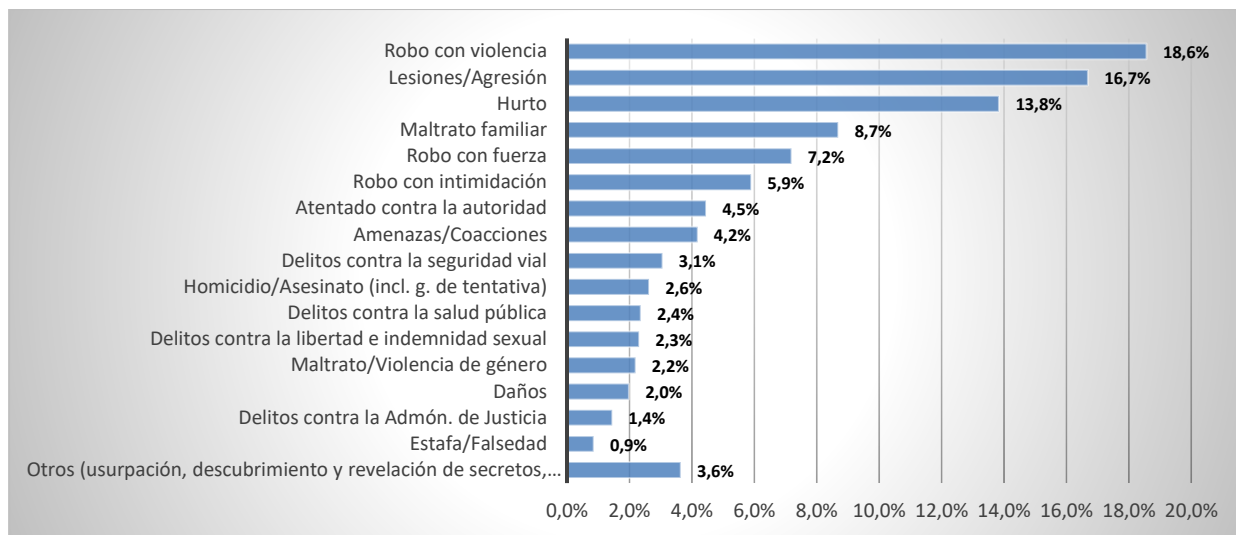
(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2023 + altas 2023 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



MEDIDAS JUDICIALES (*)												
	ALTAS				ALTAS + AÑO ANTERIOR				EJECUTADAS			
	Menores distintos	Medidas	Delitos		Menores distintos	Medidas	Delitos		Menores distintos	Medidas	Delitos	
			1º	Todos			1º	Todos			1º	Todos
TOTAL (MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO)	1.720	1.864	1.864	2.982	3.190	3.337	3.337	5.781	3.190	3.904	3.904	

(*) Se excluyen las reparaciones extrajudiciales al no tener consideración de "medida judicial".

Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por DELITO



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por SEXO

SEXO	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL	TOTAL %
Hombres	1205	201	1.406	81,7 %
Mujeres	291	23	314	18,3 %
TOTAL	1.496	224	1.720	100 %



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por EDAD

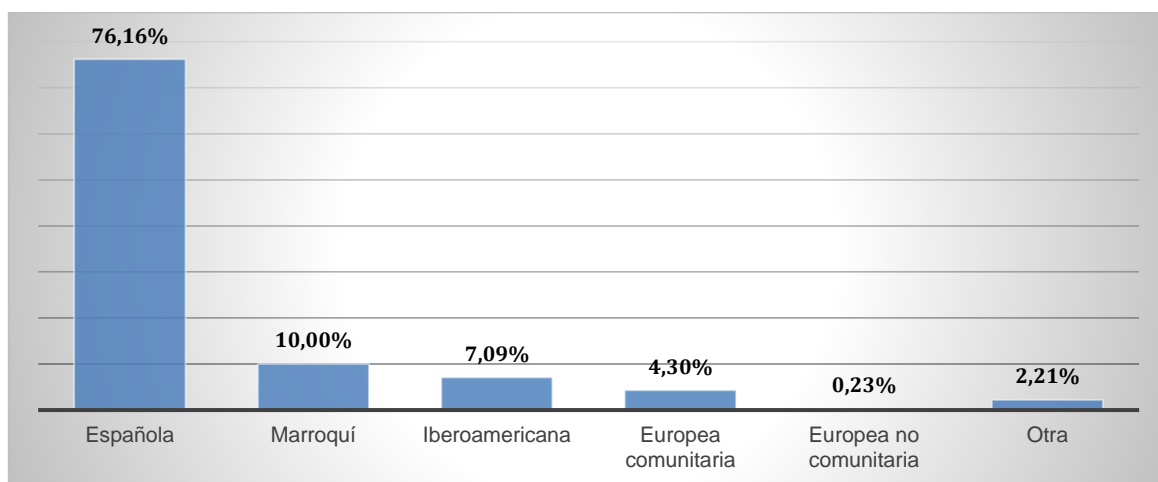
EDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
14	9	3	12	0,7 %
15	115	21	136	7,9 %
16	252	41	293	17,0 %
17	328	64	392	22,8 %
18	414	60	474	27,6 %
19 o más	378	35	413	24,0 %
TOTAL	1.496	224	1.720	100 %

EDAD		14	15	16	17	18	19 o +	TOTAL
2018	MA	13	92	237	269	355	242	1208
	I	6	18	56	58	41	34	213
	TOTAL	1,3 %	7,7 %	20,6 %	23 %	27,9 %	19,4 %	1.421
2019	MA	11	91	208	297	323	269	1.199
	I	5	21	46	74	61	39	246
	TOTAL	1,1 %	7,8 %	17,6 %	25,7 %	26,6 %	21,3 %	1.445
2020	MA	5	66	175	311	330	283	1170
	I	3	25	32	56	47	25	188
	TOTAL	0,6 %	6,7 %	15,2 %	27 %	27,8 %	22,7 %	1.358
2021	MA	7	74	245	349	420	406	1.501
	I	6	17	49	66	64	49	251
	TOTAL	0,7 %	5,2 %	16,8 %	23,7 %	27,6 %	26 %	1.752
2022	MA	10	107	240	363	474	403	1.597
	I	6	33	50	66	67	35	257
	TOTAL	0,9 %	7,6 %	15,6 %	23,1 %	29,2 %	23,6 %	1.854
2023	MA	9	115	252	328	414	378	1.496
	I	3	21	41	64	60	35	224
	TOTAL	0,7%	7,9%	17,0%	22,8%	27,6%	24,0%	1.720



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
Española	1.169	141	1.310	76,16 %
Marroquí	132	40	172	10,0 %
Iberoamericana	93	29	122	7,09%
Europea comunitaria	66	8	74	4,30 %
Europea no comunitaria	4	0	4	0,23 %
Otra	32	6	38	2,21 %
TOTAL	1.496	224	1.720	100 %

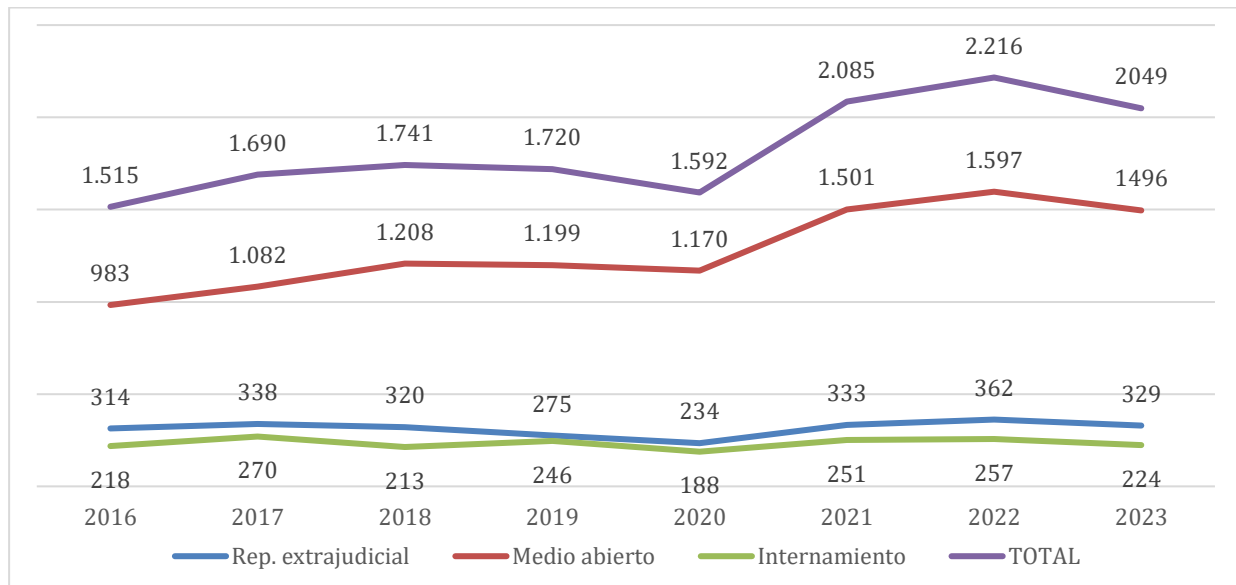


NACIONALIDAD		ESPAÑOLA	MARROQUÍ	IBEROAMERIC	EUROPEA COM.	EUROPEA NO COM.	OTRAS	TOTAL
2018	MA	942	89	82	77	4	14	1.208
	I	141	32	26	13	0	1	213
	TOTAL	76,2 %	8,5 %	7,6 %	6,3 %	0,3 %	1,1 %	1.421
2019	MA	953	91	89	50	5	11	1.199
	I	171	45	16	13	0	1	246
	TOTAL	77,8 %	9,3 %	7,4 %	4,4 %	0,3 %	0,9 %	1.445
2020	MA	904	124	75	43	6	18	1170
	I	119	43	9	11	0	6	188
	TOTAL	75,3 %	12,3 %	6,2 %	4 %	0,4 %	1,8 %	1.358
2021	MA	1.158	159	96	62	2	24	1.501
	I	160	36	31	18	0	6	251
	TOTAL	75,2 %	11,1 %	7,3 %	4,6 %	0,1 %	1,7 %	1.752
2022	MA	1.278	114	101	62	6	36	1.597
	I	180	34	25	12	5	1	257
	TOTAL	78,6%	8,0%	6,8%	4,0%	0,6%	2,0%	1.854
2023	MA	1.169	132	93	66	4	32	1.496
	I	141	40	29	8	0	6	224
	TOTAL	76,16%	10,00%	7,09%	4,30%	0,23%	2,21%	1.720



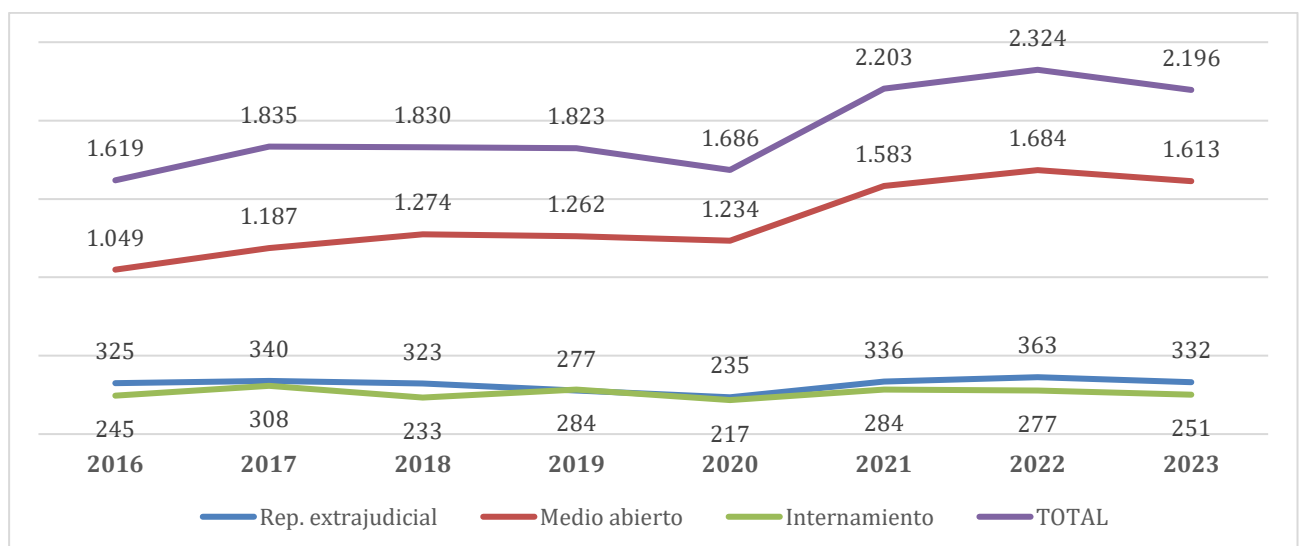
ALTAS 2016-2023: Respecto a número de menores

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reparación extrajudicial	314	338	320	275	234	333	362	329
Medio abierto	983	1.082	1.208	1.199	1.170	1.501	1.597	1.496
Internamiento	218	270	213	246	188	251	257	224
TOTAL	1.515	1.690	1.741	1.720	1.592	2.085	2.216	2.049
	175 11,60%	51 3%	-21 -1,20%	-128 -7,40%	493 31%	131 6,30%	-167 -7,50%	



ALTAS 2016-23: Respecto a número de medidas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reparación extrajudicial	325	340	323	277	235	336	363	332
Medio abierto	1.049	1.187	1.274	1.262	1.234	1.583	1.684	1.613
Internamiento	245	308	233	284	217	284	277	251
TOTAL	1.619	1.835	1.830	1.823	1.686	2.203	2.324	2.196
	+216 +13,3 %	-5 -0,3 %	-7 -0,4 %	-137 -7,5 %	+517 +30,7 %	+121 +5,5 %	-128 -5,5 %	



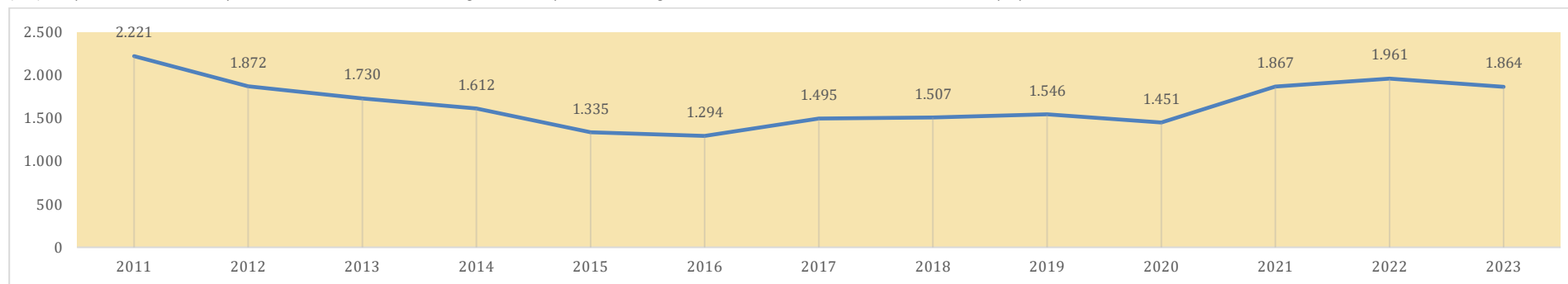
TOTAL DELITOS MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO (ALTAS)

TIPOLOGÍA DELICTIVA	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (*)	9		12		16		13		17		21		32		38		45		43	
Robo con intimidación	135	478	75	323	98	328	102	383	78	287	70	317	63	352	137	519	124	482	110	456
Robo con violencia	343		248		230		281		209		247		289		382		358		346	
Robo con fuerza	189		186		192		162		181		130		95		146		127		134	
Lesiones	208		182		142		192		235		229		198		244		331		311	
Hurtos	200		180		209		260		281		281		212		234		252		258	
Amenazas/Coacciones	56		52		52		49		50		53		50		58		64		78	
Maltrato familiar	163		164		163		208		218		162	233	151	214	183	222	176	228	162	203
Maltrato/Violencia de género											71		63		39		52		41	
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa (**))	2		11		13		6		7		16		21		42		62		49	
Delitos contra la salud pública	20		11		18		22		25		34		48		50		35		44	
Atentado contra la autoridad	64		61		49		59		61		55		56		106		124		83	
Delitos contra la seguridad vial	32		18		25		45		47		47		42		62		66		57	
Daños							39		37		52		46		60		57		37	
Contra la Admón. de Justicia							8		12		25		41		28		15		27	
Estafa/Falsedad							7		7		16		9		19		20		16	
Otros (***)	191		135		87		42		42		37		35		39		53		68	
TOTAL	1.612		1.335		1.294		1.495		1.507		1.546		1.451		1.867		1.961		1.864	

(*) 43 medidas judiciales impuestas a 41 menores/jóvenes infractores por 40 hechos delictivos diferentes. 8 de los 40 hechos (20% del total) se cometieron en 2023, el resto se cometieron en ejercicios anteriores. Únicamente se impusieron 13 medidas de las 43 en régimen de internamiento (30%), el resto lo fueron en medio abierto, no privativo de libertad. Como el 81% de los hechos fueron cometidos en años previos a la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, la mayoría de ellos fueron tipificados como abuso sexuales. También se recogen otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual como son la distribución de pornografía infantil (5% del total) y exhibicionismo (2%).

(**) 49 medidas judiciales impuestas a 31 menores/jóvenes infractores por 22 hechos delictivos distintos. Seis de los 22 hechos (22,7%) fueron consumados (seis víctimas mortales) y los 16 hechos restantes lo fueron en grado de tentativa (73%). De los 6 hechos con víctima mortal, 3 están vinculados con GJV y 1 es un homicidio imprudente. Diez de los 22 hechos (45%) están relacionados con la actuación de Grupos Juveniles Violentos, que agrupan 19 menores implicados (61,3%).

(***) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



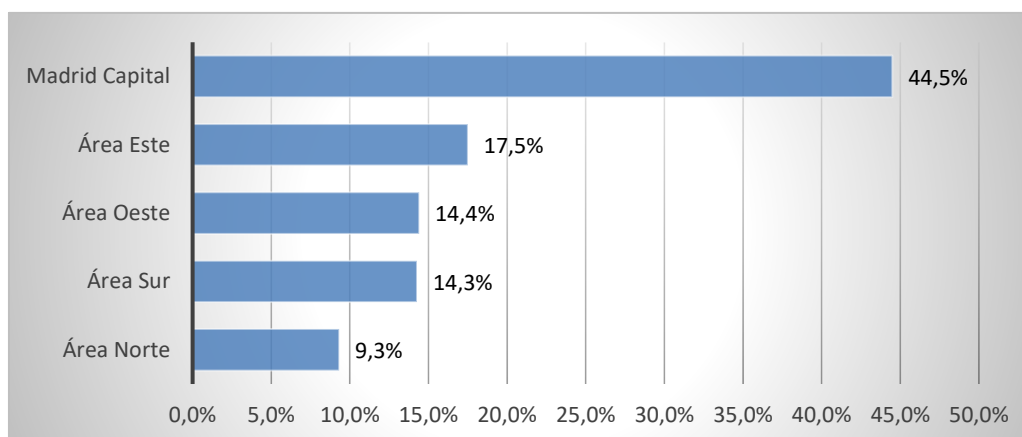
DOMICILIO HABITUAL DE RESIDENCIA (ALTAS + AÑO ANTERIOR)

Lugar de procedencia	Población atendida	%
Otra comunidad autónoma	126	3,7 %
Tutelados /Piso residencia	283	8,4 %
Comunidad de Madrid	2.971	87,9 %
TOTAL ARMI Menores distintos atendidos en total (*)	3.380	100 %

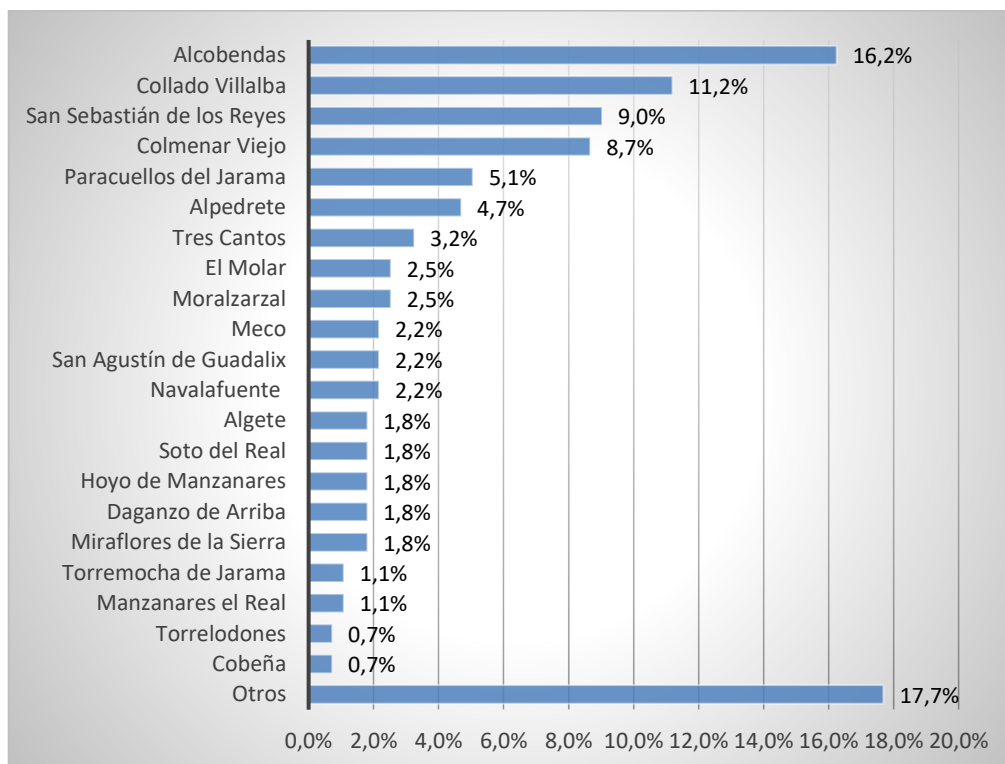
(*) A efectos de domicilio, aunque un menor haya tenido diferentes tipos de medidas, solo se contabiliza una vez.

Partiendo de la **población no tutelada residente en la Comunidad de Madrid (2.971 menores)** y teniendo en cuenta las Áreas de Servicios Sociales establecidas en la Comunidad de Madrid, observamos que el 44,5 % de los menores residen en Madrid capital. El resto de la muestra queda repartida en cuatro áreas, siendo la de mayor población atendida la zona Este (17,5%), y la Zona Norte (9,3 %) la de menor representación.

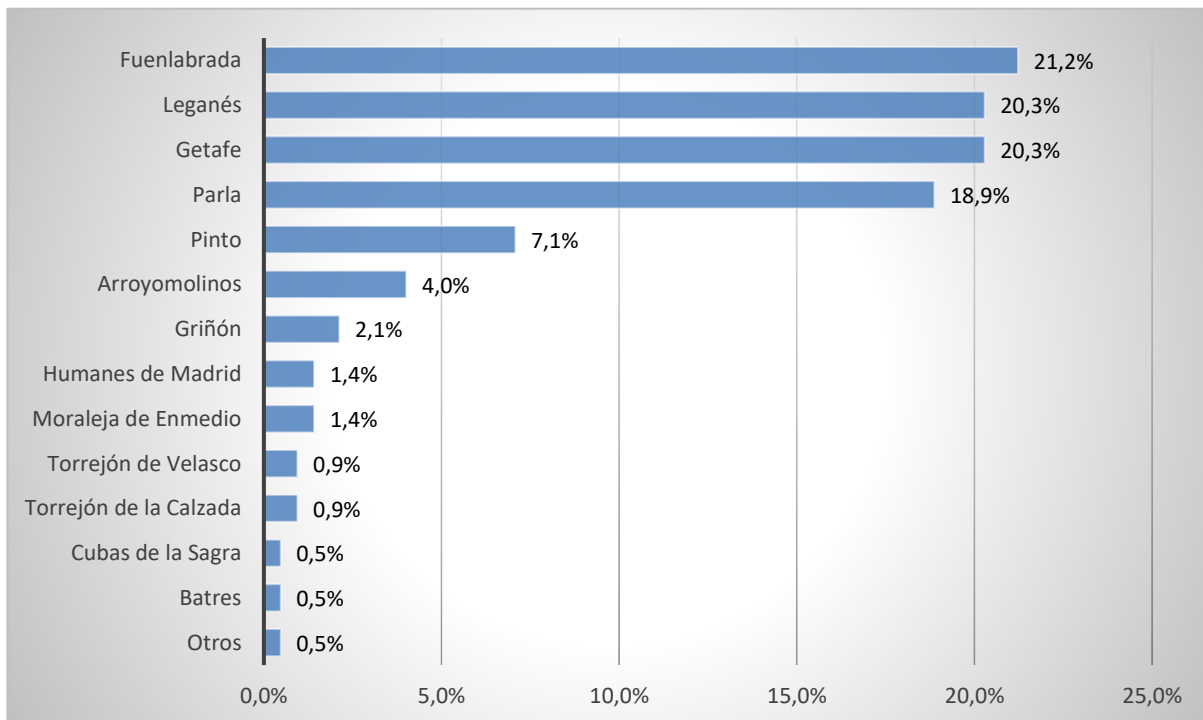
Área	Población atendida	%
Área Norte	277	9,3%
Área Sur	424	14,3%
Área Este	520	17,5%
Área Oeste	428	14,4%
Madrid Capital	1.322	44,5%
TOTAL	2.971	100%



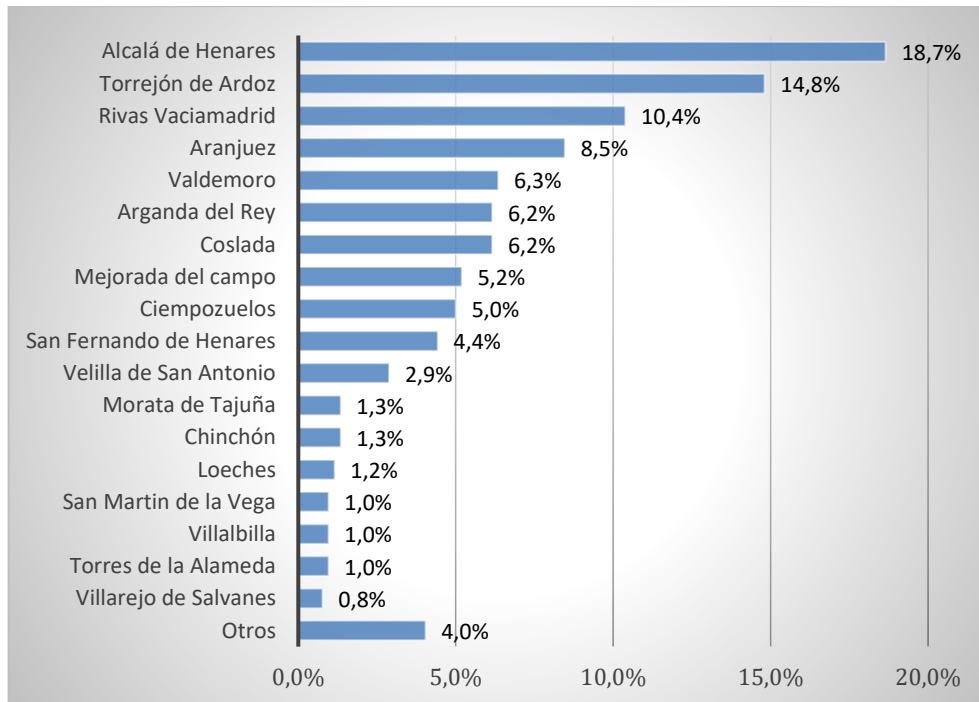
Área Norte	Nº de menores	Población atendida
Alcobendas	45	16,2%
Algete	5	1,8%
Alpedrete	13	4,7%
Cobeña	2	0,7%
Collado Villalba	31	11,2%
Colmenar Viejo	24	8,7%
Daganzo de Arriba	5	1,8%
El Molar	7	2,5%
Hoyo de Manzanares	5	1,8%
Manzanares el Real	3	1,1%
Meco	6	2,2%
Miraflores de la Sierra	5	1,8%
Moralzarzal	7	2,5%
Navalafuente	6	2,2%
Paracuellos del Jarama	14	5,1%
San Agustín de Guadalix	6	2,2%
San Sebastián de los Reyes	25	9,0%
Soto del Real	5	1,8%
Torrelodones	2	0,7%
Torremocha de Jarama	3	1,1%
Tres Cantos	9	3,2%
Otros	49	17,7%
TOTAL	277	100%



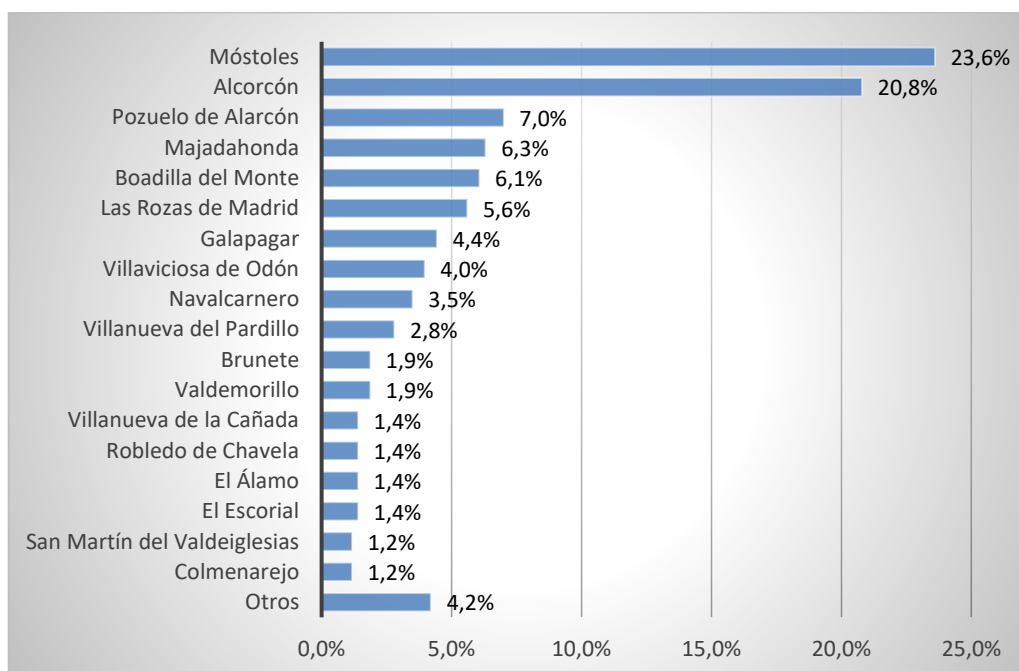
Área Sur	Nº de menores	Población atendida %
Arroyomolinos	17	4,0%
Batres	2	0,5%
Moraleja de En medio	6	1,4%
Cubas de la Sagra	2	0,5%
Fuenlabrada	90	21,2%
Getafe	86	20,3%
Griñón	9	2,1%
Humanes de Madrid	6	1,4%
Leganés	86	20,3%
Parla	80	18,9%
Pinto	30	7,1%
Torrejón de la Calzada	4	0,9%
Torrejón de Velasco	4	0,9%
Otros	2	1,1%
TOTAL	424	100,0%



Área Este	Nº de menores	Población atendida %
Alcalá de Henares	97	18,7%
Aranjuez	44	8,5%
Arganda del Rey	32	6,2%
Chinchón	7	1,3%
Ciempozuelos	26	5,0%
Coslada	32	6,2%
Loeches	6	1,2%
Mejorada del campo	27	5,2%
Morata de Tajuña	7	1,3%
Rivas Vaciamadrid	54	10,4%
San Fernando de Henares	23	4,4%
San Martín de la Vega	5	1,0%
Torres de la Alameda	5	1,0%
Torrejón de Ardoz	77	14,8%
Valdemoro	33	6,3%
Velilla de San Antonio	15	2,9%
Villalbilla	5	1,0%
Villarejo de Salvanés	4	0,8%
Otros	21	4,0%
TOTAL	520	100,0%

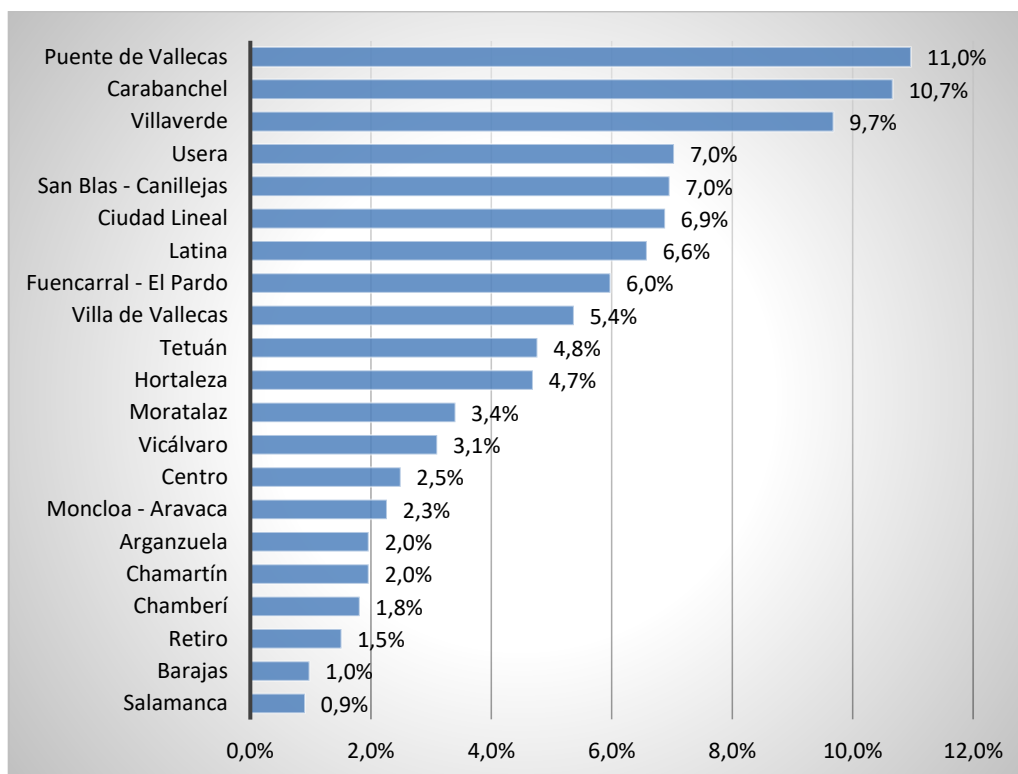


Área Oeste	Nº de menores	Población atendida %
Alcorcón	89	20,8%
Boadilla del Monte	26	6,1%
Brunete	8	1,9%
Colmenarejo	5	1,2%
El Álamo	6	1,4%
El Escorial	6	1,4%
Galapagar	19	4,4%
Las Rozas de Madrid	24	5,6%
Majadahonda	27	6,3%
Móstoles	101	23,6%
Navalcarnero	15	3,5%
Pozuelo de Alarcón	30	7,0%
Robledo de Chavela	6	1,4%
San Martín del Valdeiglesias	5	1,2%
Valdemorillo	8	1,9%
Villanueva de la Cañada	6	1,4%
Villanueva del Pardillo	12	2,8%
Villaviciosa de Odón	17	4,0%
Otros	18	4,2%
TOTAL	428	100 %



DISTRITOS DE MADRID CAPITAL

Distrito	Nº de menores	Población atendida %
Arganzuela	26	2,0%
Barajas	13	1,0%
Carabanchel	141	10,7%
Centro	33	2,5%
Chamartín	26	2,0%
Chamberí	24	1,8%
Ciudad Lineal	91	6,9%
Fuencarral - El Pardo	79	6,0%
Hortaleza	62	4,7%
Latina	87	6,6%
Moncloa - Aravaca	30	2,3%
Moratalaz	45	3,4%
Puente de Vallecas	145	11,0%
Retiro	20	1,5%
Salamanca	12	0,9%
San Blas - Canillejas	92	7,0%
Tetuán	63	4,8%
Usera	93	7,0%
Vicálvaro	41	3,1%
Villa de Vallecas	71	5,4%
Villaverde	128	9,7%
TOTAL	1.322	100 %



02.2. Área de Menores en Conflicto Social



ÁREA DE MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

El Área se organiza en dos Programas diferenciados en sus objetivos y complementados en sus actuaciones:

- Programa de Reparaciones extrajudiciales.
- Programa de Ejecución de Medidas en medio abierto.

ALTAS+ARRASTRADAS	Proceden de 2022	Altas 2023	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	112	332	444
Medidas en medio abierto	1.174	1.613	2.787
TOTAL	1.286	1.945	3.231

EJECUTADAS (*)	Reparaciones Extrajudiciales	Medio Abierto	TOTAL
Total medidas ejecutadas(*) en medio abierto y soluciones extrajudiciales	446	3.067	3.513
Total menores afectados	440	2.668	3.108

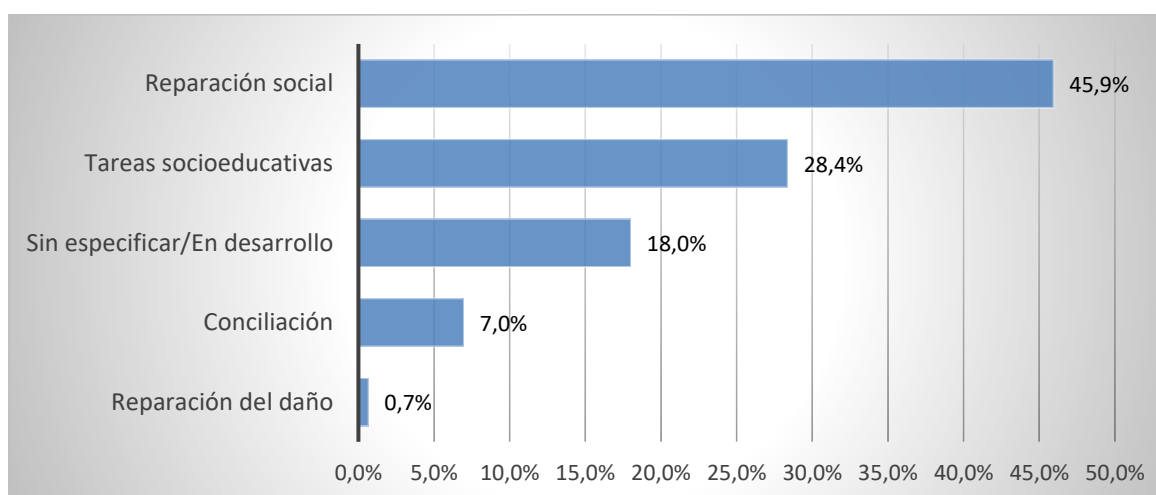
(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2023 + altas 2023 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Programa de Reparaciones Extrajudiciales

REPARACIONES EXTRAJUDICIALES – ALTAS 2023	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	332
Menores afectados	329

REP. EXTRAJUDICIALES – PROCEDENTES DE 2022 + ALTAS 2023	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	444
Menores afectados	440
Actuaciones para las medidas fiscales de reparaciones extrajudiciales	446

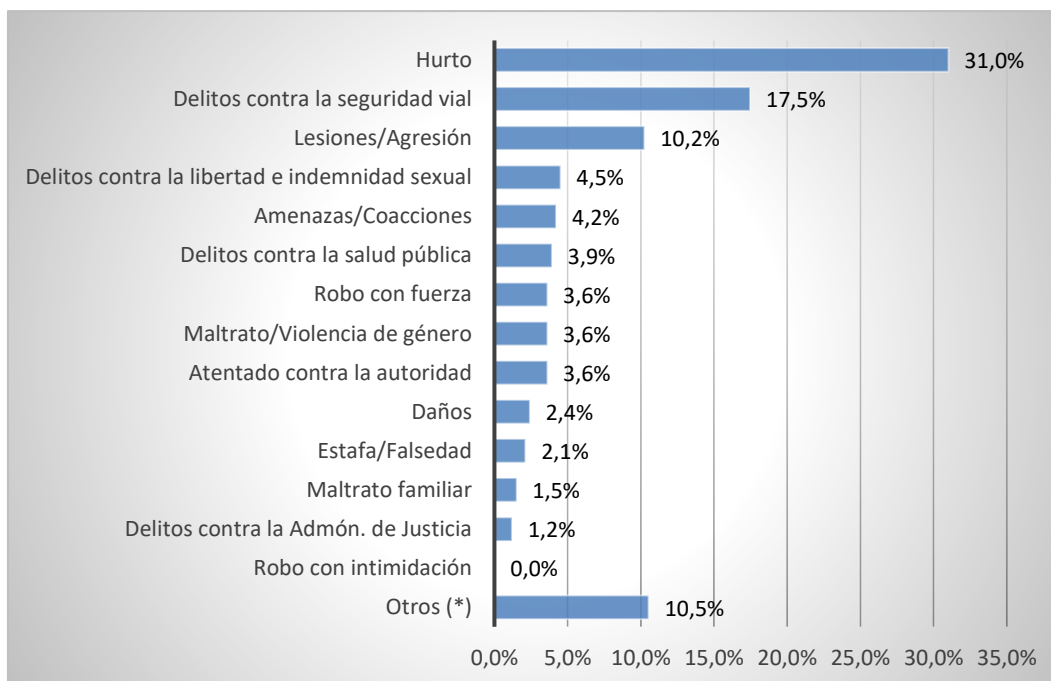
ACTUACIONES EN REPARACIONES EXTRAJUDICIALES SEGÚN TIPO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	
Conciliación	31
Reparación social	204
Reparación del daño	3
Tareas socioeducativas	126
Sin especificar/En desarrollo	80
TOTAL	444



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES QUE FUERON ALTA EN 2023 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	14	4,2%
Atentado contra la autoridad	12	3,6%
Daños	8	2,4%
Delitos contra la Admón. de Justicia	4	1,2%
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	15	4,5%
Delitos contra la salud pública	13	3,9%
Delitos contra la seguridad vial	58	17,5%
Estafa/Falsedad	7	2,1%
Hurto	103	31,0%
Lesiones/Agresión	34	10,2%
Maltrato familiar	5	1,5%
Maltrato/Violencia de género	12	3,6%
Robo con fuerza	12	3,6%
Robo con intimidación	0	0,0%
Otros (*)	35	10,5%
TOTAL	332	100%

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2023

SEXO	Número de menores	%
Hombres	224	68,1 %
Mujeres	105	31,9 %
TOTAL	329	100 %

EDAD	Número de menores	%
14 años	9	2,7%
15 años	64	19,5%
16 años	70	21,3%
17 años	96	29,2%
18 años	76	23,1%
19 años o más	14	4,3%
TOTAL	329	100 %

NACIONALIDAD	Número de menores	%
Española	272	82,7 %
Iberoamericana	24	7,3 %
Marroquí	16	4,9 %
Europea Comunitaria	14	4,3 %
Europea no Comunitaria	0	0,0 %
Otra	3	0,9 %
TOTAL	329	100 %

Durante el año 2023 se han realizado o se encuentran en desarrollo un total de 444 **reparaciones extrajudiciales**, de las que son mayoritarias las “**actividades de reparación social**”, 204, que suponen el 45,9 % del total que se llevan a cabo mediante la realización de distintas tareas relacionadas con el apoyo a colectivos vulnerables, personas dependientes, en riesgo de exclusión social, etc.

En segundo lugar, se encuentran las denominadas “**tareas socioeducativas**”, 126, suponiendo el 28,4 % del total. En esta categoría se engloban actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitar a los menores y jóvenes infractores, el desarrollo de su competencia social. Generalmente tienen que ver con el desarrollo o aprendizaje de conductas prosociales en materia de seguridad vial, de responsabilidad en el uso de las TIC y de relaciones personales en redes sociales.

Asimismo, reseñar los beneficios que aportan los procesos de mediación que también se llevan a cabo, ya que favorecen la participación de las personas perjudicadas en el proceso y al acuerdo reparador. Prácticamente la totalidad de las personas perjudicadas que participan en el proceso de mediación manifiestan su satisfacción personal en cuanto al proceso, los acuerdos y las soluciones extrajudiciales realizadas.



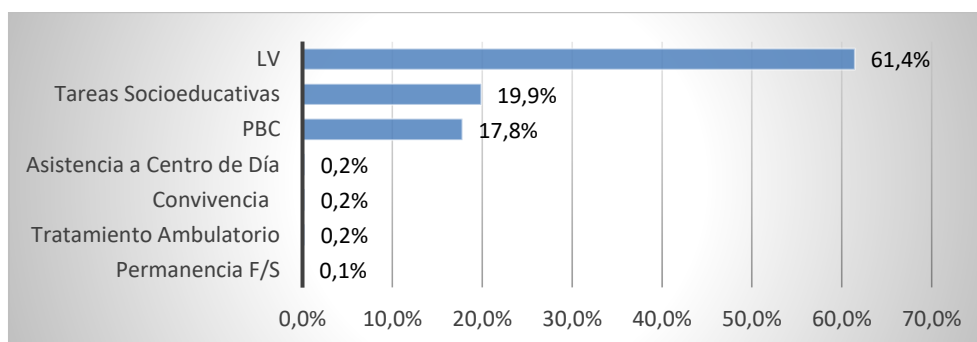
Programa de Medio Abierto

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana en domicilio.
- Libertad vigilada.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO ALTAS EN 2023

Medio Abierto Altas 2022	Total
Medidas	1.613
Menores distintos afectados	1.496

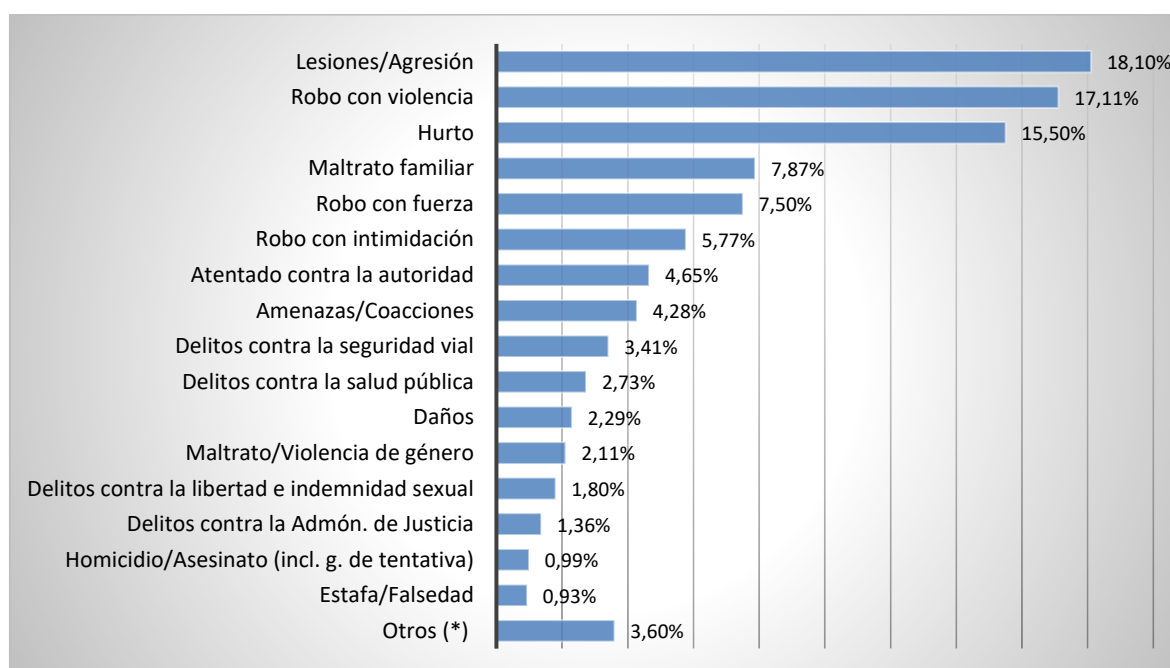
Tipo de Medida según "Menores distintos afectados"	Altas	Agrupadas
Firme Asistencia a Centro de día	4	4
Cautelar Convivencia con otra familia o grupo educativo	2	4
Firme Convivencia con otra familia o grupo educativo	2	
Firme Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	287	287
Firme Libertad vigilada (LV)	724	991
Cautelar LV	80	
Firme LV complemento	59	
Firme LV en sustitución	2	
Firme LV por suspensión	115	
Firme LV por modificación	11	
Firme Tratamiento ambulatorio	4	4
Firme Tareas socioeducativas	320	321
Firme Tareas socioeducativas en sustitución de asistencia a centro de día	1	
Firme Permanencia fin de semana en domicilio	2	2
TOTAL	1.613	



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO QUE FUERON ALTA EN 2023 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	69	4,3 %
Atentado contra la autoridad	75	4,7 %
Daños	37	2,3 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	22	1,4 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	29	1,8 %
Delitos contra la salud pública	44	2,7 %
Delitos contra la seguridad vial	55	3,4 %
Estafa/Falsedad	15	0,9 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	16	1 %
Hurto	250	15,5 %
Lesiones/Agresión	292	18,10 %
Maltrato familiar	127	7,9 %
Maltrato/Violencia de género	34	2,1 %
Robo con fuerza	121	7,5 %
Robo con intimidación	93	5,8 %
Robo con violencia	276	17,1 %
Otros (*)	58	3,6 %
TOTAL	1.613	100 %

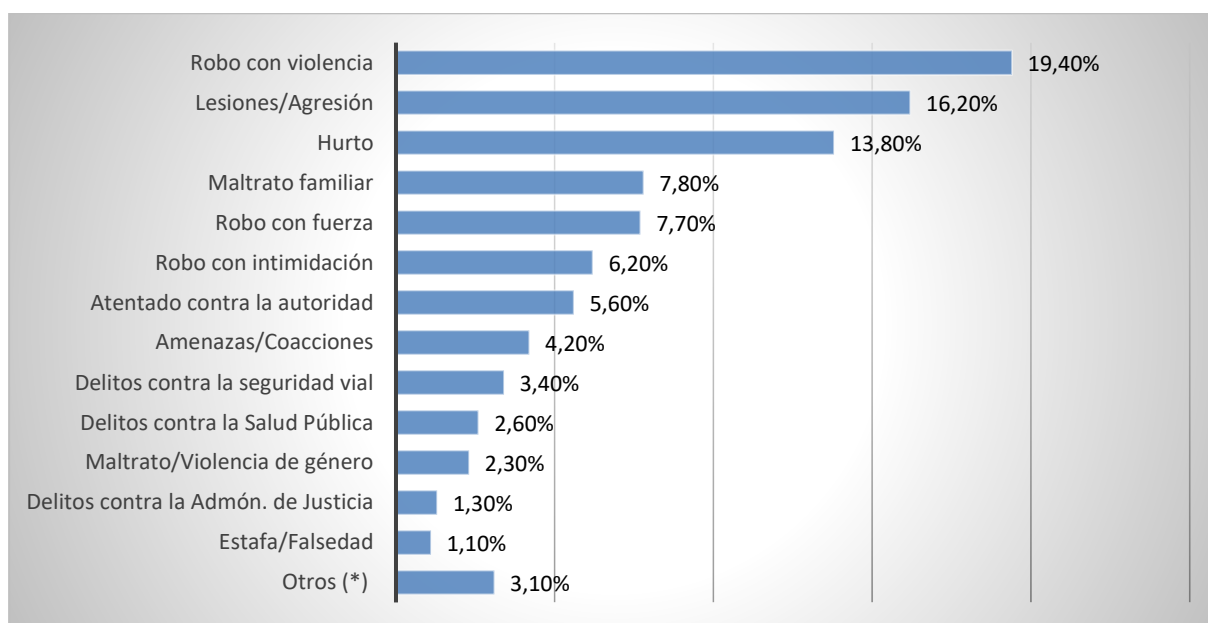
(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO (Altas 2023 + procedentes 2022) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	116	4,2 %
Atentado contra la autoridad	157	5,6 %
Daños	61	2,2 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	37	1,3 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	61	2,2 %
Delitos contra la Salud Pública	72	2,6 %
Delitos contra la seguridad vial	96	3,4 %
Estafa/Falsedad	32	1,1 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	25	0,9 %
Hurto	384	13,8 %
Lesiones/Agresión	452	16,2 %
Maltrato familiar	217	7,8 %
Maltrato/Violencia de género	64	2,3 %
Robo con fuerza	214	7,7 %
Robo con intimidación	172	6,2 %
Robo con violencia	541	19,4 %
Otros (*)	86	3,1 %
TOTAL	2.787	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO EJECUTADAS(**) EN 2023

Medio Abierto	Proceden de 2022	Altas de 2023	Total
Proceden 2022 + Altas 2023 (*)	1.174	1.613	2.787
Medidas ejecutadas (**)	1.231	1.836	3.067
Menores distintos afectados	1.172	1.496	2.668

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2023 + altas 2023 en su forma inicial.

(**) Número de medidas impuestas al inicio de la ejecución, más las procedentes de año/s anterior/es, más las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Medidas ejecutadas	Proceden de 2022	Altas 2023	Total	Agrupadas
Firme Asistencia a Centro de Día (ACD)	3	4	7	7
Cautelar Convivencia con otra familia o grupo educativo	1	3	4	17
Firme Convivencia con otra familia o grupo educativo	7	5	12	
Firme Convivencia con otra familia por alzamiento/suspensión	0	1	1	
Firme tratamiento ambulatorio	9	5	14	16
Firme tratamiento ambulatorio en sustitución de libertad vigilada	0	1	1	
Firme tratamiento ambulatorio en sustitución de TSE	0	1	1	
Cautelar Libertad Vigilada (LV)	23	70	93	2.020
Cautelar LV por suspensión de semiabierto	1	0	1	
Firme Libertad Vigilada	653	814	1.467	
Firme LV complemento	14	62	76	
Firme LV subsidiaria/alternativa	0	4	4	
Firme LV en sustitución	13	27	40	
Firme LV por modificación	3	14	17	
Firme LV por suspensión	149	173	322	
Firme Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	109	310	419	419
Firme tareas socioeducativas	246	334	580	585
Tareas socioeducativas por modificación de PBC	0	1	1	
Tareas socioeducativas en sustitución de PBC	3	0	3	
Tareas socioeducativas por sustitución ACD	0	1	1	
Firme Permanencia fin de semana en domicilio	0	2	2	3
Firme Permanencia fin de semana en domicilio sustitución F/S	0	1	1	
TOTAL				3.067



MEDIO ABIERTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2023

Altas medio abierto en 2023	Total
Medidas	1.613
Menores distintos afectados	1.496

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	1.205	80,5 %
Mujeres	291	19,5 %
TOTAL	1.496	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2023	Nº de menores	%
14 años	9	0,6%
15 años	115	7,7%
16 años	252	16,8%
17 años	328	21,9%
18 años	414	27,7%
19 años o más	378	25,3%
TOTAL	1.496	100%

NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	1.169	78,1%
Iberoamericana	93	6,2%
Marroquí	132	8,8%
Europea comunitaria	66	4,4%
Europea no comunitaria	5	0,3%
Otra	31	2,1%
TOTAL	1.496	100%

La *Libertad Vigilada* es la medida de medio abierto más comúnmente adoptada, ejecutándose un total de 2.020 durante el año 2023 -lo que supone el 65,9 % del total de medidas de medio abierto-, siendo una medida que puede adoptarse en diferentes actuaciones aparte de su adopción como medida firme más habitual, por ejemplo como medida cautelar (3,1%) o tras el periodo de internamiento (2,4%); otras 320 (10,4%) fueron consecuencia de la suspensión de la ejecución de un internamiento.

La *Realización de Tareas Socioeducativas* fueron las segundas por número de medidas ejecutadas en medio abierto (585) y, en tercer lugar, las *Prestaciones en Beneficio de la Comunidad* (419), se afianzan por ser una intervención educativa muy focalizada en el aprendizaje y el entrenamiento de competencias personales relacionadas con las interacciones sociales.

La medida de *Convivencia con grupo educativo* (17) supone una atención integral, incluida la residencial, y tiene una relevancia especial para el tratamiento de casos de violencia filioparental que presentan cierta gravedad y una trayectoria de conflicto en el ámbito familiar.



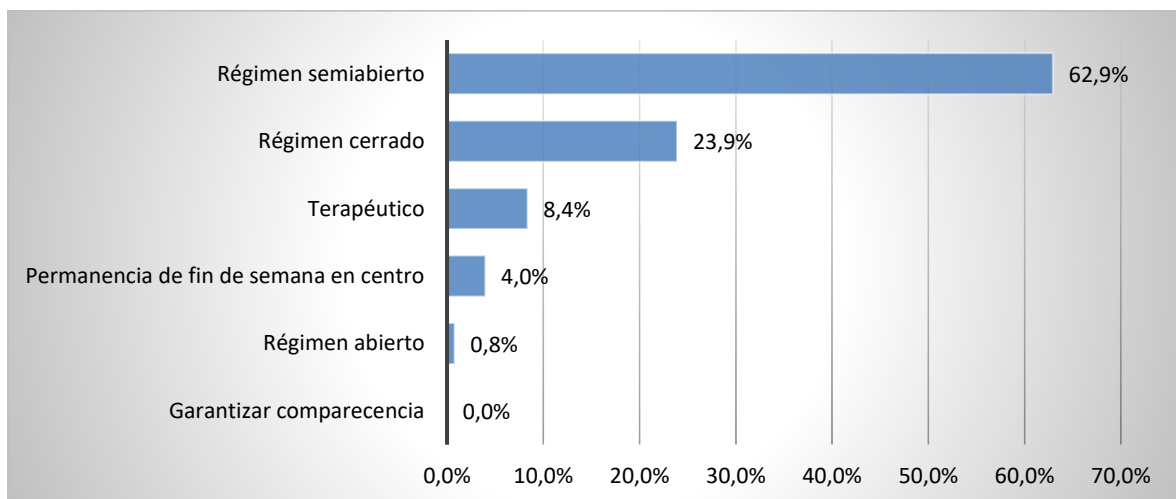
02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO ALTAS EN 2023

Internamiento Altas 2023	Total
Medidas	251
Menores distintos afectados	224

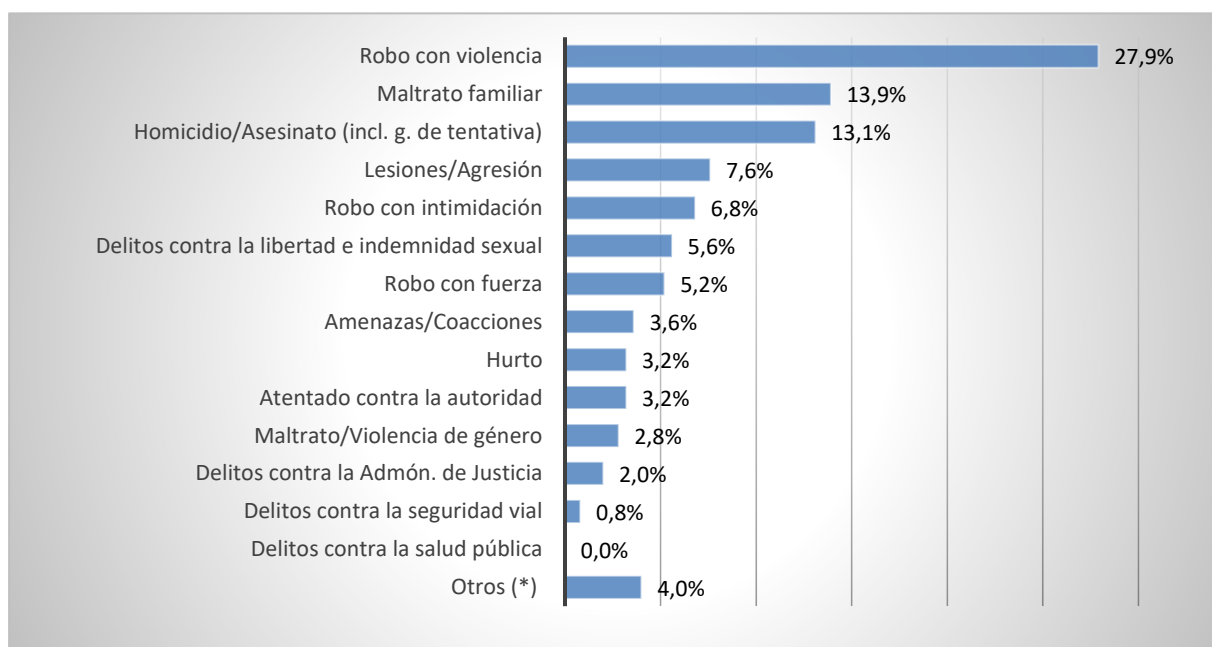
TIPO DE INTERNAMIENTO EN ALTAS (MEDIDAS)	ALTAS 2023
Régimen abierto	2
Régimen semiabierto	158
Régimen cerrado	60
Terapéutico	21
Permanencia de fin de semana en centro	10
Garantizar comparecencia	0
TOTAL	251



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO QUE FUERON ALTAS EN 2023 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	9	3,6%
Atentado contra la autoridad	8	3,2%
Daños	0	0,0%
Delitos contra la Admón. de Justicia	5	2,0%
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14	5,6%
Delitos contra la salud pública	0	0,0%
Delitos contra la seguridad vial	2	0,8%
Estafa/Falsedad	1	0,4%
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	33	13,1%
Hurto	8	3,2%
Lesiones/Agresión	19	7,6%
Maltrato familiar	35	13,9%
Maltrato/Violencia de género	7	2,8%
Robo con fuerza	13	5,2%
Robo con intimidación	17	6,8%
Robo con violencia	70	27,9%
Otros (*)	10	4,0%
TOTAL	251	100%

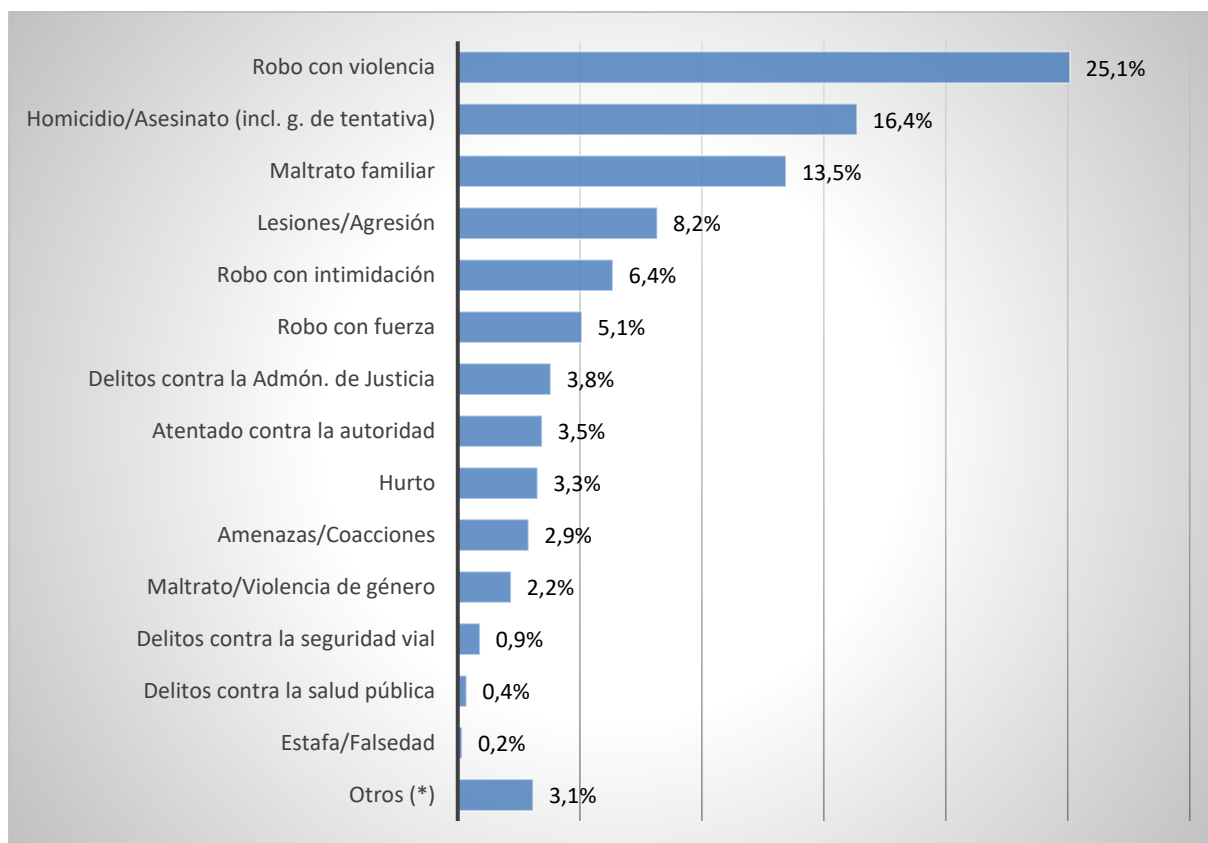
(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO (altas 2023 + procedentes 2022) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	16	2,9 %
Atentado contra la autoridad	19	3,5 %
Daños	1	0,2 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	21	3,8 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	28	5,1 %
Delitos contra la salud pública	2	0,4 %
Delitos contra la seguridad vial	5	0,9 %
Estafa/Falsedad	1	0,2 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	90	16,4 %
Hurto	18	3,3 %
Lesiones/Agresión	45	8,2 %
Maltrato familiar	74	13,5 %
Maltrato/Violencia de género	12	2,2 %
Robo con fuerza	28	5,1 %
Robo con intimidación	35	6,4 %
Robo con violencia	138	25,1 %
Otros (*)	17	3,1 %
TOTAL	550	100%

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida...



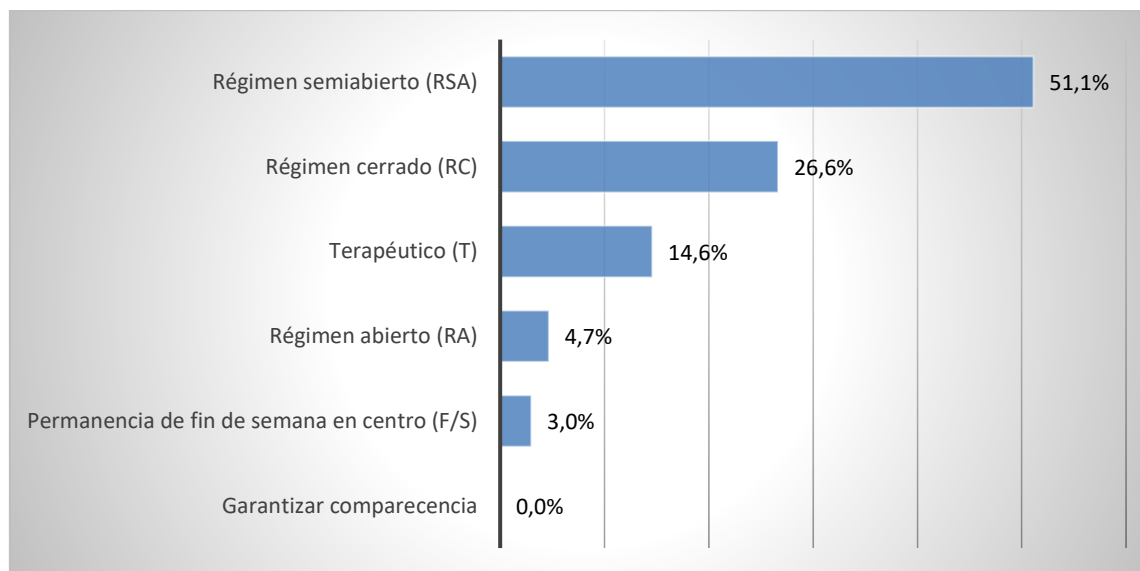
MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EJECUTADAS(**) EN 2023

Internamiento	Proceden de 2022	Altas de 2023	Total
Proceden 2022 + Altas 2023 (*)	299	251	550
Medidas ejecutadas (**)	303	534	837
Menores distintos afectados	298	224	522

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2023+ altas 2023 en su forma inicial.

(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2023 + altas 2023 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Tipo de internamiento. Agrupados	Medidas ejecutadas
Régimen abierto (RA)	39
Régimen semiabierto (RSA)	428
Régimen cerrado (RC)	223
Terapéutico (T)	122
Permanencia de fin de semana en centro (F/S)	25
Garantizar comparecencia	0
TOTAL	837



INTERNAMIENTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2023

Altas Internamiento en 2023	Total
Medidas	251
Menores distintos afectados	224

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	201	89,7 %
Mujeres	23	10,3 %
TOTAL	224	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2023	Nº de menores	%
14 años	3	1,3%
15 años	21	9,4%
16 años	41	18,3%
17 años	64	28,6%
18 años	60	26,8%
19 años o más	35	15,6%
TOTAL	224	100,0%

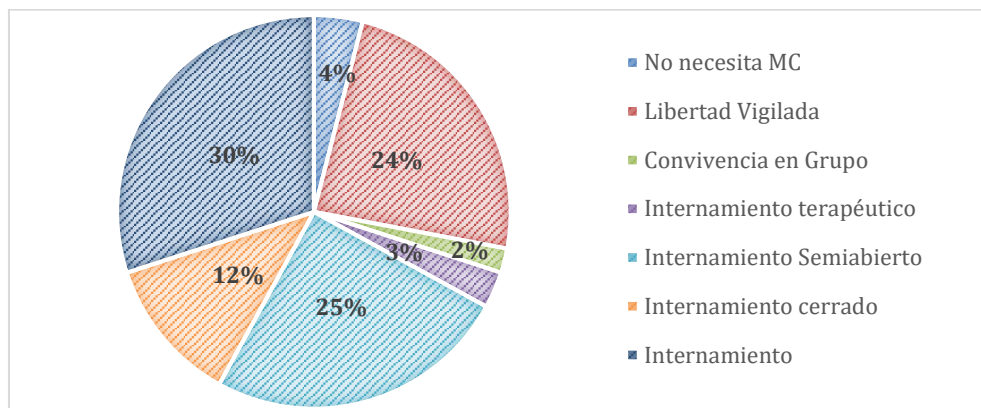
NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	141	62,9%
Iberoamericana	29	12,9%
Marroquí	40	17,9%
Europea comunitaria	8	3,6%
Europea no comunitaria	0	0,0%
Otra	6	2,7%
TOTAL	224	100%

02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia



Durante el año 2023 se han emitido 195 informes de asesoramiento a la **Fiscalía de Menores de Guardia** sobre la conveniencia de adopción de medida cautelar. De ellas, 52 han correspondido a Medio Abierto (47 proponiendo libertad vigilada) y 143 restrictivas de libertad, seis de ellas recomendando internamiento terapéutico. En cuatro ocasiones no se consideró necesario proponer medida cautelar.

Tabla 1: Actuación fiscalía de guardia. Propuesta medidas cautelares



El incremento del porcentaje de medidas de internamiento sobre las de libertad vigilada o grupo de convivencia que se vio en los datos del año pasado, que se correspondía con un incremento en los factores de riesgo en los menores detenidos, paralelo a la mayor gravedad de los hechos denunciados que llegaban a la fiscalía de guardia, se ha suavizado ligeramente con un ligero aumento de medidas de medio abierto sobre los internamientos.

La función de asesoramiento del técnico de guardia, contempla también la atención al menor detenido y el asesoramiento puntual al fiscal de guardia si en el curso de la actividad de la fiscalía de guardia se requiere por parte del Fiscal. Estas actuaciones no requieren la emisión de un informe con valoración de medida cautelar de los anteriormente referidos.

Por otra parte, durante el año 2023 se han firmado 306 actas de compromiso para la realización posterior de una solución extrajudicial en cualquiera de sus posibilidades (art. 19, Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor) de un total de 420 peticiones recibidas para valoración de idoneidad. Cuando las circunstancias no lo aconsejan o la actitud del menor respecto de su implicación en los hechos dificulta la solución extrajudicial propuesta, se elabora un informe completo de las características que recoge el artículo 27 de la Ley anterior. Este año han resultado favorables un 75 % de las peticiones de reparación propuestas por la fiscalía.

También se emitieron un total de 2.369 informes con propuesta de medida en relación a los artículos 27.1, 27.3 y 27.4 de dicha Ley.

El trabajo de asesoramiento de los técnicos del área se ha visto apoyado por la actividad del equipo administrativo y específicamente durante el año 2023 se ha dado continuidad al trabajo de actualización de sistemas de registro en el área. Esta actividad cumple un doble

objetivo. De una parte, dar cumplimiento a lo que se establece en la ley de protección de datos personales respecto de la conservación de estos durante el tiempo necesario para el fin previsto, y por otra parte contribuir progresivamente a la sustitución del archivo físico por la digitalización de esta información y la conservación en una aplicación adecuada contribuyendo también al objetivo de reducción de papel en la administración de justicia.

Por otra parte, se continua en coordinación con Madrid Digital para la mejora del perfil para el Área de Equipos Técnicos en la aplicación propia de ARRMI (X-Men), proceso imprescindible para la consecución del expediente judicial electrónico. Los avances actuales permiten la digitalización de la documentación dirigida al área y la sustitución progresiva del archivo físico actual por un registro electrónico de cada menor intervenido.

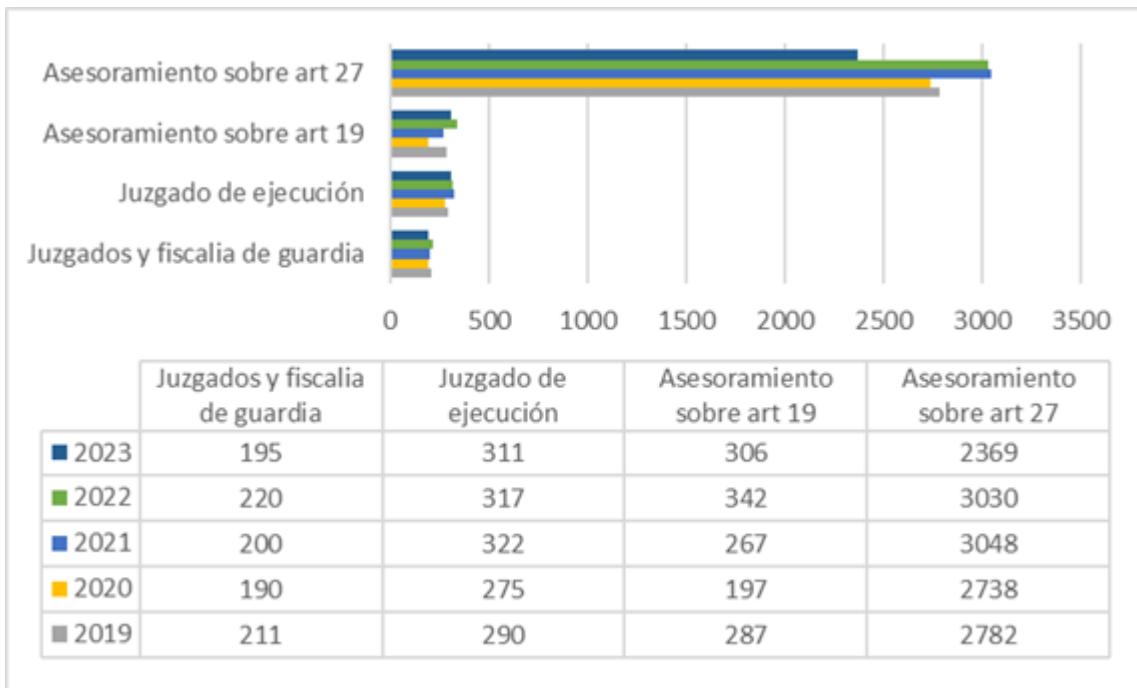
Asistencia a Actos Judiciales	Nº de Asistencias
Juzgados de Guardia	195
Juzgado de Menores nº 1	653
Juzgado de Menores nº 2	679
Juzgado de Menores nº 3	763
Juzgado de Menores nº 4	598
Juzgado de Menores nº 5	587
Juzgado de Menores nº 6	487
Juzgado de Ejecuciones (JM nº 7) Informes emitidos	298
Audiencia Provincial	6
TOTAL	4.266

El equipo técnico asesora oralmente durante la audiencia del contenido del informe que es preceptivo emitir para cada menor en el expediente de reforma, actuando un técnico en sala en representación del equipo.

Informes emitidos en el año 2023 en el Área de Asesoramiento:

Informes emitidos			Nº de Informes
Guardias medidas cautelares (art. 28)			195
Casos informados	Art. 19	306	2.675
	Arts. 27.1/27.3/27.4	2.369	
Juzgado de Ejecuciones			311
TOTAL			3.181





Entre otras colaboraciones externas, cabe destacar las realizadas con diferentes universidades así como tareas de tutorización académica, participando miembros de los EE.TT. de asesoramiento a jueces y fiscales en:

- UCM. Facultad de Trabajo Social. Estudios de Grado en Trabajo Social.
- UCM. Facultad de Psicología. Master de Psicología Clínica, Legal y Forense.
- UAM. Facultad de Psicología. Master de Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria.
- UAM. Facultad de Psicología. Máster de Psicología de la Educación.

02.5. Área de Gestión de Expediente Único



El Área de Expediente Único forma parte de la estructura organizativa de esta Agencia y desarrolla básicamente las siguientes funciones:

- Con el fin de dar cumplimiento al marco jurídico de la Ley Orgánica 5/2000, desarrolla la competencia establecida como Entidad Pública de reforma de abrir un expediente personal único a cada menor respecto del cual la Agencia tenga encomendada la ejecución de una medida y/o solución extrajudicial. En dicho expediente personal, se recogen los informes relativos al menor, las resoluciones judiciales que le afectan y el resto de documentación generada durante la ejecución. A lo largo del año 2023 se han introducido mejoras en cuanto al programa de explotación de datos, que mantiene la información actualizada sobre los menores registrados, incorporando dos nuevos tipos de documentos (“Acuerdo Sancionador Letrado” y “Denuncia/Retirada”), solventándose diversas incidencias en colaboración con Madrid Digital.
- Representación de la Comunidad de Madrid como Entidad Pública de reforma de menores en todos los actos derivados de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Apertura, gestión y tramitación de los expedientes individualizados de cada menor respecto de los que se tenga encomendada la ejecución de una medida judicial y/o solución extrajudicial.
- Coordinación con las distintas Áreas que forman la estructura de esta Agencia, facilitando canales de información para el desarrollo de las intervenciones.
- Coordinación con la Fiscalía y Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso y ejecución de las medidas impuestas a menores.
- Emisión de los informes pertinentes en relación con distintos ámbitos: Juzgados de Menores, Fiscalía de Menores, Audiencia Provincial, Audiencia Nacional y Juzgado Central, Entidad Pública de protección, otras comunidades autónomas y jurisdicción de adultos (Centros de Inserción Social y Centros Penitenciarios).
- Gestión y tramitación de las solicitudes de acceso al expediente personal del menor.
- El expediente personal de la persona sometida a la ejecución de una medida dispone de una amplia información sobre su situación judicial, psicológica, educativa y familiar, así como de su entorno social y, en general, sobre cualquier otra circunstancia relevante. La aplicación informática utilizada por esta Agencia, XMEN, es alimentada con la información detallada de la población que atiende, registrando y actualizando la totalidad de resoluciones y documentos generados por los órganos judiciales o el Ministerio Fiscal a la Entidad Pública, y el resto de documentos administrativos que se generen a consecuencia de la ejecución de la medida y que, en uno u otro caso, afecten al menor.



- Desde el tratamiento de la totalidad de la información registrada en esta aplicación informática, extraemos los datos necesarios para la elaboración de la Memoria Anual de resultados de este Organismo, así como los diferentes datos que se requieren desde otras Áreas para el mejor desarrollo de sus funciones.
- Se mantiene y optimiza el programa de envío de documentos electrónicos que integra y automatiza el flujo de documentos emitidos por los centros de internamiento en formato electrónico a esta Agencia.
- Para avanzar en la digitalización de los procesos utilizados en el desarrollo de funciones de nuestra región, se colabora con Madrid Digital para incorporar un buzón para Expediente Único (así como para el Área de Equipos Técnicos de Fiscalía) en la aplicación LEXNET, aplicación que aglutina el grueso de comunicaciones entre los Juzgados/Fiscalía y los letrados de los menores.

A lo largo del año 2023, los técnicos del Área de Expediente Único han participado como formadores en cursos de reciclaje y perfeccionamiento, así como alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento. Como formadores, en el “Curso de iniciación a la práctica forense en materia de derecho de menores” en las sesiones destinadas a los letrados, en el curso “Agente especialista en Protección del Menor en entornos socio-escolares”, dirigido a alumnos de la Escala Superior de la Policía de Madrid, en el curso “Legislación en materia de protección de Menores”, organizado por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, y en el seminario de investigación “Colectivos Vulnerables en el Sistema Penal”, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha.



ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES – 2023	Nº
Juzgado de Menores Nº 1	666
Juzgado de Menores Nº 2	722
Juzgado de Menores Nº 3	755
Juzgado de Menores Nº 4	599
Juzgado de Menores Nº 5	619
Juzgado de Menores Nº 6	456
Juzgado de Menores Nº 7	308
Informes Juzgado Nº 7	339
Informes Fiscalía	8
Nº medidas cautelares	160
Informes para adopción/prórroga de medida cautelar	59
Ruedas de reconocimiento	1
Respuestas a abogados, representantes legales y menores	68
Informes Varios: Entidad Pública de Protección, CC. AA., J. de Instrucción, J. de Violencia, J. de Familia, D.G. de la Policía y otros Organismos)	29
Nº de certificados de internamiento	11
Casos derivados a C.I.S Instituciones Penitenciarias	22
Audiencia Provincial. Audiencia Nacional. Juzgado Central	23
TOTAL	4.845

ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PERSONAL – 2023	
Comprobación, ordenación, archivo y registro informático de documentos de menores sin medida	783
Comprobación, ordenación y archivo de documentos no digitalizados de menores con expediente	1433
Ordenación, numeración y traslado de expedientes personales a archivo sótano	5033
Cambio de filiación y documentación en XMEN	15
Ordenación y desglose en cajas de expedientes en ejecución de medida judiciales	470
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo definitivo y provisional con ordenación del expediente judicial correspondiente	1608
Registrar antecedentes de historial de protección	649
Control, ordenación, digitalización y unificación de los expedientes que entregan los Centros de internamiento a la finalización de medida	252
Registro en XMEN de refundiciones y ordenación física de los expedientes correspondientes	591
Revisión y aclaración, en su caso, del documento APROBACIÓN DE PROGRAMA en medidas de internamiento	492
Revisión y aclaración, en su caso, del documento LIQUIDACIÓN	2.184
Control solicitudes: cambio de centro de internamiento, actividades dentro del centro de internamiento, sanciones, permiso de salida.	446

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES – 2023	
Total de documentos recibidos en la ARMMI desde las Instancias judiciales (Juzgados y Fiscalía de Menores, e informes elaborados por el Área de Equipos Técnicos de Asesoramiento) y otros (comunidades autónomas, letrados, menores, IMFM, otros Juzgados, etc.	14.994
Total de documentos emitidos por la ARMMI generados por la ejecución de las diferentes medidas judiciales (Informes elaborados por el Área de Expediente Único, por el Área de Coordinación de Centros y los Centros de Ejecución de medidas judiciales de internamiento, por el Área de Menores en Conflicto Social (Programa de medio abierto y Programa de reparaciones extrajudiciales)	36.940
TOTAL DE DOCUMENTOS	51.934



02.6. Área de Estudios, Programas y Formación



1.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Generales:

- 1.1.- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A).
- 1.2.- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET).

2.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Específicos:

- 2.1.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.
- 2.2.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles.
- 2.3.- Programa de Intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)
- 2.4.- Programa de Intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos
- 2.5.- Programa de Intervención por Radicalización
- 2.6.- Programa General de atención por Salud Mental / Programa Especializado de atención por dificultades en Salud Mental y Discapacidad intelectual
- 2.7.- Programa General de atención a drogodependencias (“ENLACE”- CEMJ “Teresa de Calcuta”) / Programa Especializado de atención por Consumo de drogas
- 2.8.- Programa de atención para Menores infractores de 14-15 años
- 2.9.- Programa de atención para la Maternidad Responsable (MARES).
- 2.10.- Programa de atención para la Paternidad Responsable (PARES).

3.- Organización y participación en Congresos, Cursos, Seminarios y Jornadas, entre otros:

Respecto a la organización y/o participación de la ARMMI en distintos foros divulgativos, con asistencia y representación institucional en congresos, seminarios, jornadas, asistencias técnicas y cursos, se destacan los siguientes:

- Actos y cursos con colaboración o participación de la Agencia:
 - **Escuela de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid.** Curso de intervención Socioeducativa con Menores en dificultad social. Noviembre de 2023
 - **Universidad Complutense de Madrid (UCM).** “Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense. Enero 2023.
 - **Universidad Pontificia Comillas / Iniciativa Global sobre la Justicia con la Niñez.** “Avanzando hacia una justicia inclusiva”. Marzo 2023.



- **Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)**- Ciclo de conferencias sobre el papel del psicólogo en la Intervención Psicosocial. Marzo 2023.
- **República de Panamá - Instituto de Estudios Interdisciplinarios.** Ciclo formativo (seis sesiones) dirigido a profesionales de la administración de justicia de Panamá “Programas Especializados de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor ARRFMI”. Marzo-abril 2023
- **Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS). Máster en Ciencias Forenses, Psicología Forense y Penitenciaria. Abril 2023
- **Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED** – Jornada “Construyendo profesionales. El papel de las prácticas en la formación”. Abril 2023
- **Universidad Camilo José Cela (UCJC).** “Intervención con menores infractores. Modelo y programas”. Abril 2023.
- **Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** Máster Oficial en Psicología de la Educación. Abril-mayo 2023
- **Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE). Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.** “Menor infractor y justicia juvenil. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)”. Curso selectivo de formación para el acceso a las categorías de Intendente, Inspector y Comisario. Abril-mayo 2023.
- **Dirección General de la Policía. “I Curso de Extremismos violentos y delitos de odio”.** “Modelo de evaluación y gestión de la intervención con delincuentes juveniles extremistas violentos. Estudio de caso basado en el Modelo ARRFMI de evaluación y gestión de la intervención”. Junio y octubre 2023.
- **Presidencia Española Consejo de la Unión Europea (UE23). Conferencia Internacional sobre Radicalización.** “Programas de tratamiento para la reducción de riesgos asociados al extremismo violento y la radicalización de menores infractores – Modelo Especializado ARRFMI”. Septiembre 2023.
- **Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE). Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.** “Grupos Juveniles Violentos y Conducta Infractora. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)”. Octubre 2023.
- **Colegio Oficial de Abogados de Madrid (COAM).** “Curso de iniciación a la práctica forense en materia de menores”. Diversas ediciones.



4.- Publicaciones:

Durante 2023, se han elaborado las siguientes publicaciones:

- **Balance anual 2022:** Memoria del ARMMI del año 2022. Disponible en la página web de la Agencia.

5.- Convenios y acuerdos de colaboración:

Convenios firmados de especial interés en relación con los cometidos de la ARMMI, fundamentalmente con Universidades e instituciones de carácter académico, para el desarrollo de actividades curriculares y la realización de investigaciones y estudios.

A lo largo de 2023 han estado en vigor **11 Convenios y 1 Acuerdo de colaboración**.

6.- Formación de los trabajadores:

En el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2023 (B.O.C.M. nº9 de MIERCOLES 11/01/2023) ARMMI mantuvo la línea iniciada como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, promoviendo la adaptación a **la modalidad presencial por videoconferencia** de aquellas acciones formativas que podían beneficiarse de dicha modificación, utilizando para ello la plataforma de Madrid Digital Microsoft TEAMS.

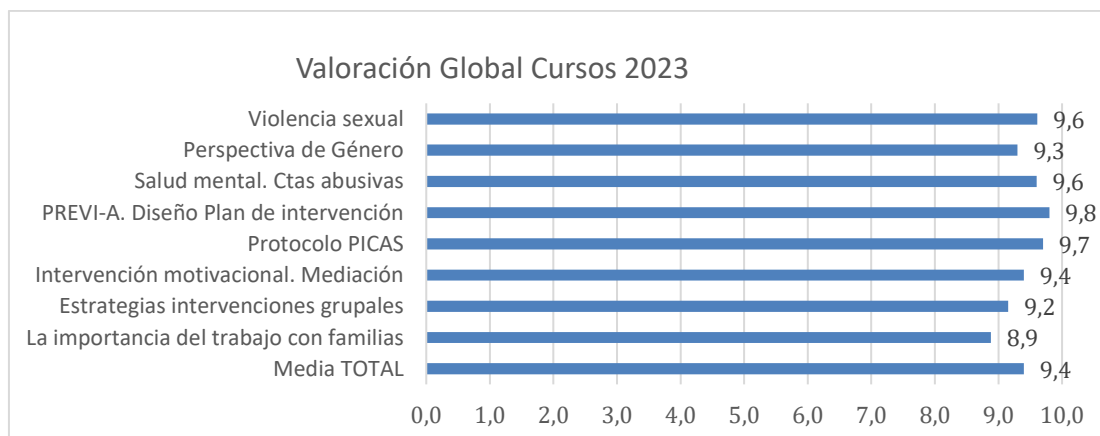
Las acciones de Formación Especializada planteadas por ARMMI (recogidas en el epígrafe "Atención al menor infractor" en BOCM señalado) fueron diez (una de ellas con dos ediciones). Se impartieron todas menos una, siendo suspendida por procesos selectivos que coincidían en la misma fecha de su impartición afectando tanto a profesores como a alumnos.

En ellas participaron 152 alumnos y la valoración media de las 10 formaciones ha sido de 9,4 puntos sobre 10.

- "La diferencia como elemento de discriminación. Manifestaciones violentas hacia la diferencia: odio, discriminación. Prevención e intervención con menores", 25 h. Fechas de realización: 17, 19, 21, 25 y 27 de abril de 2023.
- "La importancia del trabajo con familias en justicia juvenil. Técnicas, herramientas y estrategias de intervención familiar en el ámbito de menores infractores", 25 h. Fechas de realización: 18, 20, 24, 26, y 28 de abril de 2023.
- "Evaluación, diseño del plan de intervención e informes de casos prácticos en el ámbito del menor infractor a través de la herramienta de gestión PREVIA" 20h Fechas de realización: 24, 25, 30 y 31 de octubre de 2023.



- “La perspectiva de género: formación en igualdad y prevención de la violencia de género en menores infractores”, 25 h. Fechas de realización: 23, 26 y 27 de octubre y 2, 3 de noviembre de 2023.
- “Estrategias para la mejora de las actuaciones grupales de carácter educativo especializado con menores infractores”, 22 h. Fecha de realización: 17, 22, 24, 29 y 31 de mayo de 2023.
- “Orientación para la intervención con menores infractores que presentan consumo de sustancias tóxicas y otras adicciones. Salud mental y conductas adictivas”, 25h. Fechas de realización: 12, 14, 16, 20 y 22 de junio de 2023.
- “Intervención motivacional. Estrategias de afrontamiento de las resistencias al cambio en menores infractores” 25 h. Fechas de realización 16 al 30 de mayo de 2023.
- Abordaje integral de la violencia sexual. estrategias y herramientas de evaluación e intervención con menores infractores. 25 h Fechas de realización 2 al 6 de octubre de 2023.
- Estrategias, herramientas y actuaciones en relación con la prevención e intervención de conductas autolesivas y de suicidio en menores infractores. Protocolo PICAS” Edición 1ª. 21 h. Fechas de realización 9 al 12 de mayo de 2023.
- Estrategias, herramientas y actuaciones en relación con la prevención e intervención de conductas autolesivas y de suicidio en menores infractores. Protocolo PICAS”. Edición 2ª. 21 h. Fechas de realización 5 al 8 de junio de 2023.



Cabe destacar la elevada demanda de participación en el programa de Formación Especializada desarrollado por la ARMMI:

- **Número de solicitudes recibidas: 968 solicitudes.** De ellas,
 - 425 de profesionales de la ARMMI y
 - 543 de profesionales externos a la ARMMI.

Para el adecuado desarrollo de los 9 cursos realizados (uno de ellos con dos ediciones), se contó con 29 profesores, siendo 12 profesionales de ARRFMI, obteniendo al conjunto de profesores una valoración media global de 9,3 puntos.

- La media de alumnos titulados por curso fue de 15,2 (sobre un máximo de 18).
- 6 cursos de 25 horas de duración, 1 curso de 22 horas, 2 cursos de 21 horas y un curso de 20 horas (234 horas formativas en total).
- Meses de impartición: abril / mayo / junio / octubre / 1ª semana de noviembre.

Por otra parte, se gestionó la participación de **13 profesionales** de la Agencia en el **Plan de Formación General**.

7.- Prácticas Formativas:

Tras los dos años en los que a consecuencia de la Crisis sanitaria por COVID 19, no fue posible llevar a cabo el programa de prácticas curriculares con normalidad, durante el curso 2022/2023 se empezó a retomar la acogida de alumnos y alumnas de forma gradual. Así, durante este curso académico pudieron beneficiarse de realizar prácticas en la ARRFMI 26 alumnos de la siguiente forma:

- 15 alumnos pertenecían a la Universidad Complutense de Madrid
 - 1 alumna de Grado de Educación Social (Facultad de Educación)
 - 3 alumnos de Grado de Trabajo Social (Facultad de Trabajo Social)
 - 1 alumna de Grado de Psicología (Facultad de Psicología)
 - 10 alumnos del Master de Psicología Clínica, Legal y Forense (Facultad de Psicología)
- 3 alumnas de la Universidad Autónoma de Madrid Máster
 - 2 alumnas del Master de Psicología Forense y Penitenciaria (ICFS)
 - 1 alumna del Master de Psicología de la Educación
- 1 alumna de la Universidad Europea de Madrid de Grado de Psicología
- 2 alumnas de la UNED
 - 1 alumna de Grado de Psicología
 - 1 alumna de Grado de Educación Social
- 2 alumnas de la Universidad Camilo José Cela
 - 1 alumna de Grado de Psicología
 - 1 alumna del Master de Psicología General Sanitaria
- 2 alumnas de la Universidad Pontificia Comillas
 - 1 alumna de Grado de Psicología
 - 1 alumna de Grado de Trabajo Social
- 1 alumna de Grado de Educación Social de LA SALLE



El total de horas realizadas por los alumnos ascienden a **5.060 horas**, correspondiendo a la UCM las de mayor duración con 450 horas las prácticas de Trabajo Social.

Por último, señalar que, en relación a los recursos de la ARMMI, el **CEMJ El Laurel** ha atendido a 4 alumnos que han realizado 1.050 horas de prácticas, el **CEMJ Teresa de Calcuta** a 5 alumnas que han realizado 1.130 h, el **CEMJ El Lavadero** ha atendido a 2 alumnas en prácticas que han realizado 400 horas, los **Equipo Técnicos de Fiscalía** a 12 alumnos que han realizado en total 1.320 horas, el **CEMJ Altamira** 1 alumna que realizó 200 h de prácticas y el **CEMJ El Madroño** 1 alumna que ha realizado 80 horas. **Renasco** ha atendido a 2 alumnas que han realizado 480 horas, y los recursos de Medio abierto: el **Centro de Día Donoso Cortés** ha atendido a 1 alumna que ha realizado 200 horas y **El Programa de Inserción Sociolaboral PAIS** ha atendido a 1 alumna que ha realizado 400 horas.

Resaltar que los 26 alumnos de prácticas han obtenido muy buenas valoraciones por parte de sus tutores, destacando el interés, motivación y esfuerzo mostrado a lo largo de las prácticas.



03. Recursos



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento

CENTRO	PLAZAS		PROGRAMA*	RÉGIMEN	POBLACIÓN
	2022	2023			
ALTAMIRA	20	20	14/15 años	Semiabierto Abierto	Masculina
EL LAUREL	40	43	Maltrato familiar ascendente (MFA-VFP) Violencia en la pareja (VIOPAR) Paternidad responsable (PARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL LAVADERO	45	50	Terapéutico de drogas. Maltrato familiar ascendente (MFA-VFP)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL MADROÑO	15	15	Maternidad responsable (MARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Femenina Masculina
RENASCO	24	24	Población general	Semiabierto Abierto	Masculina
TERESA CALCUTA	128	128	Terapéutico salud mental Agresores sexuales juveniles (ASJ)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina

(*) En todos los Centros (CEMJs) se aplican los Programas Especializados Generales:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A)
- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)

Así como:

- Programa General de Atención por Salud Mental
- Programa General de Atención a Drogodependencias



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto

CENTRO DE DÍA	MUNICIPIO	ACTUACIONES/PROGRAMAS ESPECÍFICOS
C.D. MADRID	Madrid (Vallecas)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al tratamiento ambulatorio salud mental.
C.D. ESPECIALIZADO	Madrid (Chamberí)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Especializado por consumo de sustancias tóxicas.
C.D. PROSEGUIR	Madrid (Arganzuela)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa General de ejecución de Medidas Judiciales en Medio Abierto.
C.D. JOSÉ DE LAS HERAS	Madrid (Carabanchel)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Inserción sociolaboral en Medio Abierto "PRISMA".
C.D. PAESMA	Madrid (Carabanchel)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Especializado por violencia filioparental y otras tipologías afines.
C.D. PAÍS	Madrid (Ciudad Lineal)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Inserción sociolaboral en Medio Abierto "PAÍS".
C.D. LUMBRE	Madrid (Centro)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ejecución de Reparaciones Extrajudiciales y Medidas en Medio Abierto "REDES"
C.D. LAS NAVES	Alcalá de Henares Localidades limítrofes	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ejecución de Reparaciones Extrajudiciales y Medidas en Medio Abierto "REDES"
C.D. VALORA	Parla Localidades limítrofes	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ejecución de Reparaciones Extrajudiciales y Medidas en Medio Abierto "REDES"
C.D. COMUNIDAD	Getafe Localidades limítrofes.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa General de ejecución de Medidas Judiciales en Medio Abierto
GRUPO DE CONVIVENCIA "LAS PALMERAS"	Madrid (Carabanchel)	<ul style="list-style-type: none"> • Atención residencial, educativa y terapéutica a menores, y sus familias, con medidas de convivencia o de libertad vigilada por violencia filioparental y otras tipologías afines.

En todos los Recursos, junto con la especialización expuesta, se realizan:

- Actividades socioeducativas
- Apoyo psicológico individualizado
- Programa de Apoyo Familiar
- Ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto.

04. Inserción Laboral



PROGRAMA PRIAMO-é

El programa de Inserción Sociolaboral de la ARMMI se orienta a la atención de menores y jóvenes que cumplen medidas privativas y no privativas de libertad. Se puede acceder al mismo desde los 16 años de edad, siendo en esta fase prioritaria la formación para el empleo y en su caso la reorientación hacia la formación reglada. Dada la edad de las personas atendidas y sus circunstancias sociofamiliares, preferentemente, acceden a la fase de búsqueda activa e incorporación aquellos usuarios que han superado la minoría de edad.

Este programa se desarrolla desde el Área de Menores en Conflicto Social, Servicio de Empleo y Formación, a través del Programa PAIS y del Programa PRISMA. La organización y metodología de trabajo facilita la coordinación de los distintos programas y servicios de la Agencia, beneficia directamente a los menores al permitir realizar una intervención integral y coordinada, prestando especial atención a sus necesidades individuales en la persecución del objetivo fundamental de inserción social e incorporación al mundo laboral. Igualmente importante es el acompañamiento educativo tanto en la elaboración de itinerarios como durante la inserción posterior, dando soporte en cada posible fracaso para elaborarlo y restablecer el itinerario establecido. De esta forma, se busca que las posibles recaídas no supongan un bloqueo en cuanto a la evolución futura y al propio autoconcepto del menor que está intentando explorar el mundo adulto a través del empleo.

Menores y jóvenes atendidos durante 2023

Un total de 592 menores han sido atendido en el Programa de Inserción Laboral de la ARMMI durante 2023 (Programas PAIS y PRISMA). De ellos:

- 446 menores y jóvenes se han incorporado al Programa de Inserción Sociolaboral de la Agencia durante 2023 y 146 provenían de 2022.
- El nº de contratos realizados ha sido de 499.

PROGRAMA PAIS

- 401 menores y jóvenes se han incorporado al Programa PAIS de la Agencia durante 2023 (105 menores provenían de 2022 y 296 han sido altas en 2023).

Medidas de internamiento	70 (17%)
Medidas de medio abierto	331 (83%)
Hombres	345 (86%)
Mujeres	56 (14%)
16 y 17 años	64 (16%)
18 y mayores	337 (84%)
Nacionalidad española*	300 (74,8%)
Otras nacionalidades*	101 (25,2%)



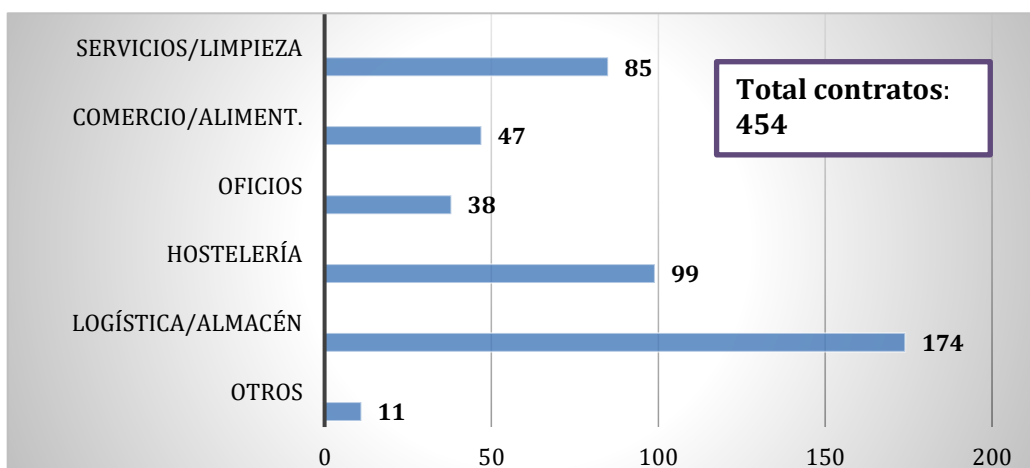
Actuaciones socioeducativas para la inserción sociolaboral



Contrataciones

Los contratos efectuados durante el año 2023 presentan unos resultados muy satisfactorios, alcanzando los 454, 58 más que en 2022.

CONTRATOS POR SECTOR 2023



PROGRAMA PRISMA

- 191 menores y jóvenes se han incorporado al Programa PRISMA de la Agencia durante 2023 (41 menores provenían de 2022 y 150 han sido altas en 2023)
- De las 150 altas:

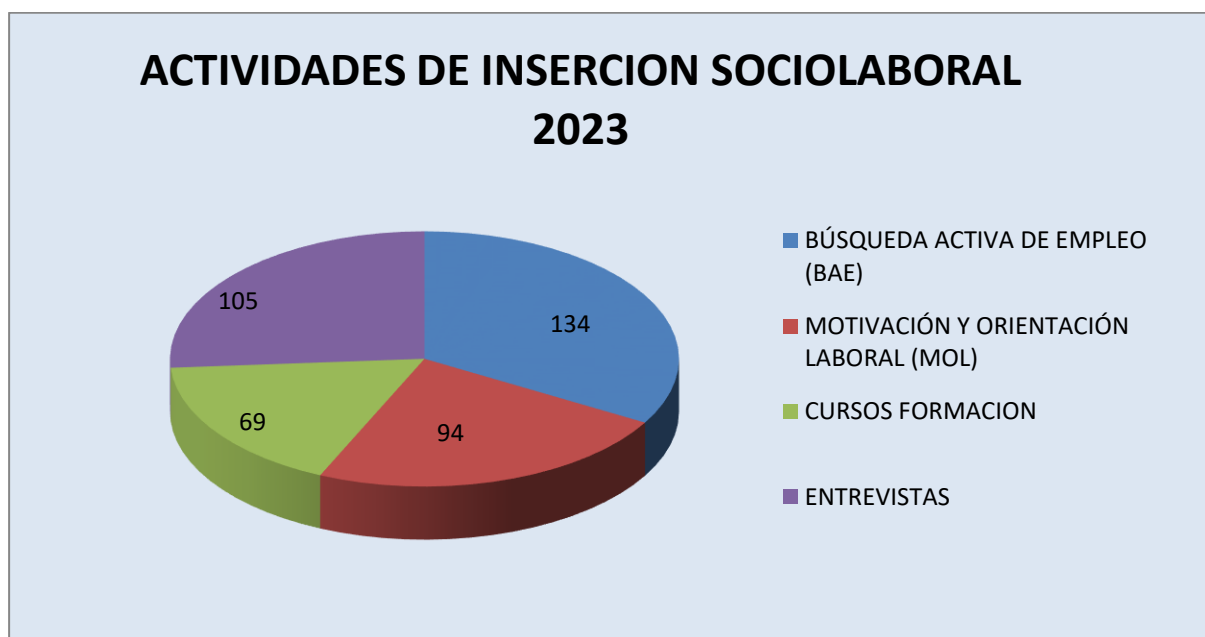
Medidas de internamiento	33 (22%)
Medidas de medio abierto	117 (78%)

Hombres	129 (86%)
Mujeres	21 (14%)

16 y 17 años	57 (38%)
18 y mayores	93 (62%)

Nacionalidad española*	98 (65,4%)
Otras nacionalidades*	52(34,6%)

Parte de los 191 menores y jóvenes atendidos en el Programa PRISMA durante el año 2023, en función de sus necesidades e itinerarios, han participado en más de una actividad de formación e inserción:

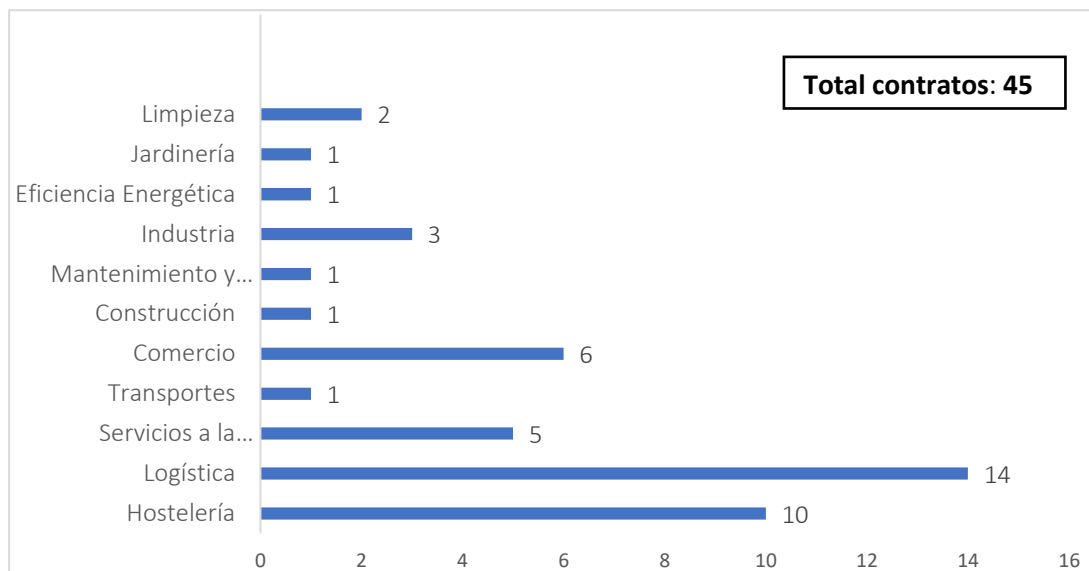


*Se entiende por entrevistas laborales los acompañamientos a menores/jóvenes, las entrevistas laborales y/o formativas presenciales y también de forma *online*.

Contrataciones

Los contratos efectuados durante el año 2023 han sido 45

CONTRATOS POR SECTOR 2023



CURSOS PRELABORALES

Nº MENORES TOTAL: 25

Taller de Iniciación a la Jardinería:

Durante el segundo semestre del año 2023 se ha llevado a cabo una formación prelaboral en jardinería, enfocada como una aproximación al mundo laboral, una mejora de la empleabilidad de nuestros menores/jóvenes y una experiencia de éxito.

Con esta formación, además de los conocimientos técnicos, también se pretende que los alumnos/as adquieran competencias socioemocionales, tales como el sentido de la responsabilidad, bienestar emocional, trabajar bien con los demás y mostrar una actitud más positiva.

Durante el desarrollo de este curso, además de concienciar a los adolescentes de las consecuencias del cambio climático y adquirir conocimientos básicos de jardinería, también fomentamos el respeto por la naturaleza como fuente de vida y el desarrollo del interés por su conservación.

Al finalizar este curso, todos los alumnos/as están preparados para realizar las diferentes funciones básicas de un ayudante de jardinero/a, así como conocer las posibles salidas laborales del perfil en jardinería y otras vías formativas que faciliten la inserción sociolaboral dentro de este sector, como pueden ser certificados de profesionalidad de nivel 1.



Taller de Iniciación a la Cocina Básica:

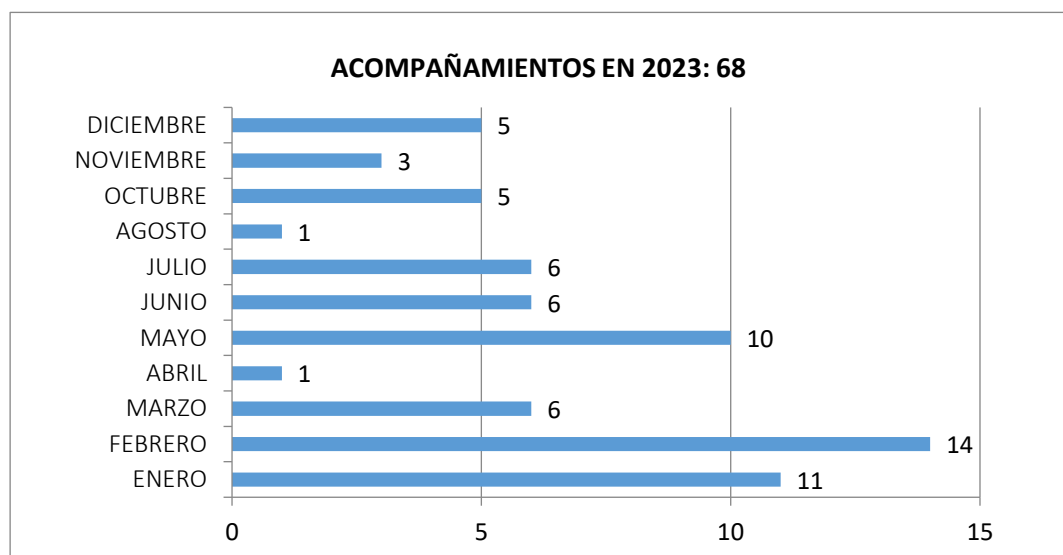
Durante el segundo semestre del año 2023 se ha desarrollado una formación prelaboral en cocina básica.

Desde PRISMA hemos querido ofrecer una oportunidad de formación dentro del sector de la hostelería (cocina) que ayude a mejorar la situación laboral de los menores/jóvenes. Se trata de entrenar a esta población para desarrollar y, al mismo tiempo, puedan poner en práctica habilidades personales excelentes, tales como buena presencia, forma adecuada de expresarse, capacidad de trabajo en equipo, organización en la cocina, distribución de tareas, capacidad de liderazgo, etc.

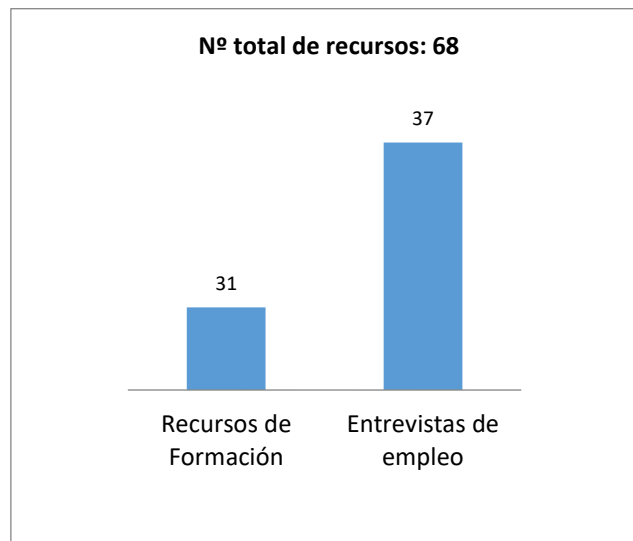
Esta oportunidad formativa supone para los menores/jóvenes el primer contacto con el mundo laboral y que se puedan desarrollar profesionalmente como futuros ayudantes de cocina en cualquier tipo de establecimiento (bar, restaurante, hotel, etc.). Al finalizar este curso, todos los alumnos/as están preparados para realizar las diferentes funciones auxiliares al jefe de cocina en un restaurante, así como conocer las posibles salidas laborales del perfil de cocina y otras vías formativas que faciliten la inserción sociolaboral dentro de este sector, como pueden ser certificados de profesionalidad de nivel 1. En concreto, tras finalizar este Taller uno de los alumnos ha comenzado el CP de nivel 1: "Operaciones básicas de cocina".

ACOMPAÑAMIENTOS EDUCATIVOS

Durante el año 2023 se han llevado a cabo un total de 68 acompañamientos a recursos relacionados con empleo y/o formación. En el siguiente gráfico se reflejan los acompañamientos realizados cada mes:

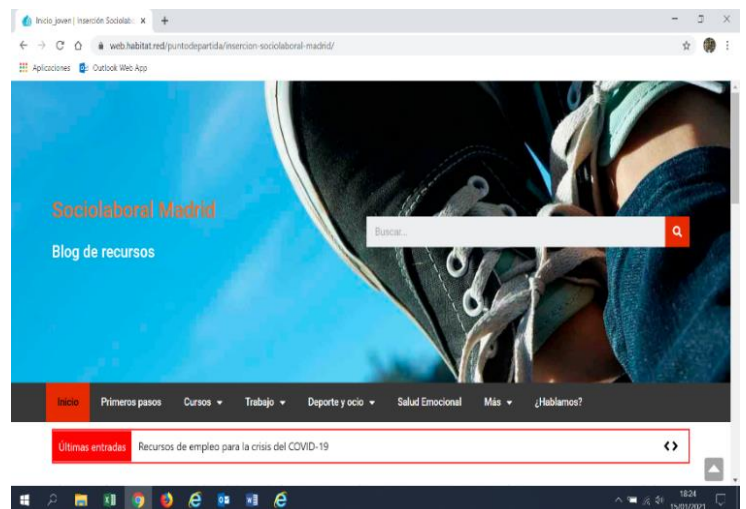


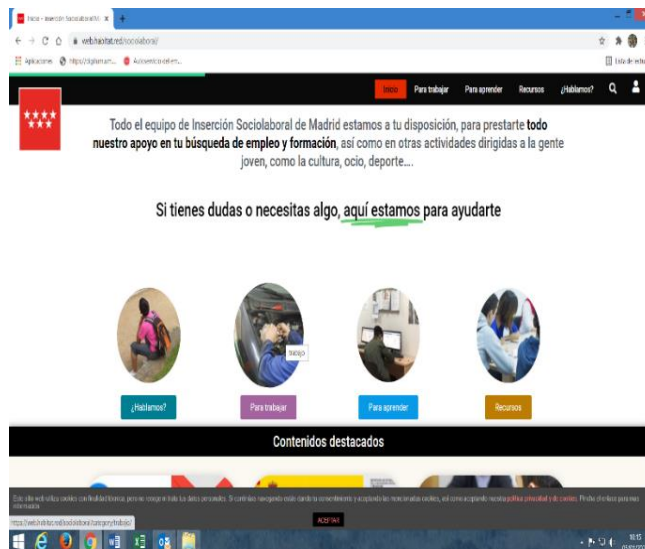
De forma más específica, los menores/jóvenes han sido acompañados a un total de 68 recursos formativos-laborales externos, según se refleja en el siguiente gráfico:



Otras actuaciones

Durante 2023 se ha continuado el desarrollo iniciado anteriormente del uso de recursos online, tanto para la formación como para la búsqueda activa de empleo. El Programa PAIS de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, ha desarrollado una página web especialmente dirigida a la inserción sociolaboral de los jóvenes atendidos, con la colaboración de los profesionales del Programa “Punto de Partida” <http://sociolaboral.habitat.red>





Esta herramienta que fue reforzada por la situación creada por la pandemia y las obligadas medidas de seguridad, está permitiendo poder dar respuesta a las necesidades de los adolescentes en este ámbito de la inserción laboral y sus distintos prismas, creemos que es un instrumento perfectamente válido para los objetivos que nos planteamos. Junto a propuestas formativas concretas, como la de manipulador de alimentos y otras formaciones, se proporcionan enlaces para conectar con una diversidad de

Recursos dedicados a la formación online pero también a otros contenidos de interés para los adolescentes y los jóvenes, como Apps, páginas digitales, plataformas relacionadas, etc.

05. Programas Especializados: Generales y Específicos



PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ARMI

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS GENERALES:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (Predicción y Valoración de la Intervención PREVI-A)
- Programa Central de Tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores (PCT)

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ESPECÍFICOS:

En relación a la conducta infractora (*):

- Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)
- Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)
- Programa de Intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)
- Modelo de Intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos
- Modelo de Intervención por Radicalización

En relación a factores de riesgo / contextuales ():**

- Programa General de Atención por Salud Mental / Programa Especializado de atención por dificultades en Salud Mental y Discapacidad intelectual
- Programa General de Atención a drogodependencias / Programa Especializado de atención por Consumo de drogas
- Programa de atención para Menores infractores de 14-15 años
- Programa de atención para la Maternidad Responsable (MARES)
- Programa de atención para la Paternidad Responsable (PARES)

(*) Se diferencia entre “PROGRAMA DE TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO” y “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN” en función de la mayor o menor estructuración de contenidos e impartición (módulos, sesiones, actividades) y de su publicación y difusión.

Ambos tipos de Programas están dirigidos a la conducta infractora (aunque no tiene por qué ser necesariamente el motivo de medida judicial).

(**) Los “PROGRAMAS DE ATENCIÓN” se dirigen a circunstancias de desarrollo y/o situaciones de diferente índole que por sus características precisan de “atención” especializada.

Tanto los “Programas de Salud Mental” como de “Consumo de sustancias tóxicas” son dobles al contemplar una vía dirigida a la población general de los menores y otra más especializada a menores con necesidades especiales.

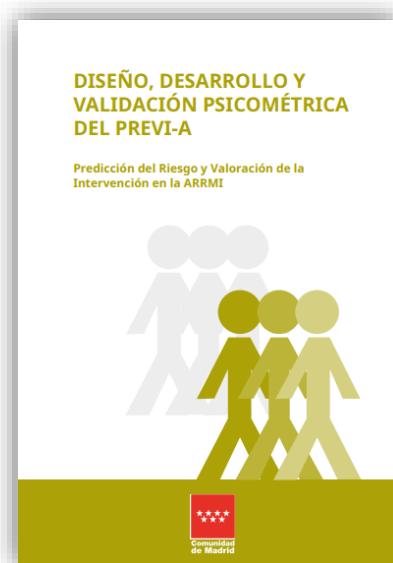


05.1. Programas Especializados Generales



Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A) + Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)

En el año 2023 se ha continuado aplicando la Herramienta de Gestión PREVI-A (Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención - ARMMI)¹, cuyo desarrollo se llevó a cabo entre los años 2012 y 2016 con la colaboración de más de doscientos profesionales de la propia Agencia, quienes participaron directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems del instrumento, y la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Catedrático de Psicología Clínica D. José Luis Graña y su equipo profesional, que han aportado, a partir de un modelo compartido, el contenido científico y estadístico que sustenta este instrumento.



PREVI-A es una herramienta de gestión con un doble objetivo:

- Predecir riesgo de reincidencia delictiva.
- Establecer elementos de valoración coherentes con la intervención, facilitando la gestión del caso.

Así, esta herramienta permite determinar el nivel de riesgo que presenta un menor y especificar cuáles son sus principales necesidades criminógenas (factores de riesgo), y planificar el programa de intervención psico-socio educativo más eficaz, a través del planteamiento de las líneas de actuación y objetivos que se adecuen de forma individualizada a cada caso.

La aplicación del instrumento consta de seis fases:

1. Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales. Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo.
2. Descripción del caso.
3. Formulación del caso.
4. Necesidades criminógenas (factores de riesgo) – Líneas de Actuación - Programa de Intervención.
5. Programa de Intervención: Objetivos específicos y actividades.
6. Evaluación de la Intervención. Revisión de la Gestión.

¹ http://www.bit.ly/ARRMI_PREVI_A

Reseñar que a dicho instrumento se le añaden dos anexos:

- **Ficha de Datos Judiciales**, que recoge información acerca de los aspectos jurídico-legales correspondientes a cada caso con carácter histórico.
- **Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)**, que es un instrumento que recoge información relevante sobre el menor en relación con diversos aspectos personales, sociales y familiares.

Esta recopilación de datos tiene principalmente como objetivos los siguientes:

- Ampliar y especificar algunos aspectos de la información recogidos en el PREVI-A de manera menos pormenorizada. Dicha información contribuirá al ajuste individualizado de la valoración de cada caso, así como para el diseño y ejecución de la intervención a llevar a cabo.
- Disponer información sobre aspectos no recogidos de manera expresa en el PREVI-A, pero que sí pueden resultar relevantes para la labor investigadora como soporte para la elaboración de Programas especializados de intervención, identificación de necesidades para el correcto desempeño de nuestra labor y aporte de información de interés para el conocimiento y estudio de las características de la población de menores infractores con carácter general.

La Herramienta de Gestión PREVI-A se ha venido utilizando en formato Excel desde sus inicios hasta el año 2020 en el que se empezó a desarrollar la **aplicación informática "XMEN-PREVI-A"** junto a Madrid Digital, logrando informatizar todo el trabajo a partir de esa fecha.

El año 2023 finaliza con un total de 1.844 casos atendidos con PREVI-A, incrementándose en 204 con respecto a 2022.

De estos casos, **1.718** corresponden a menores que tienen cumplimentado el PREVI-A desde la **Evaluación inicial**. El resto de PREVIAS corresponden a menores que estaban cumpliendo medida judicial con anterioridad a la implantación de la nueva Herramienta de Gestión, realizándose el traspaso de IGI a PREVI-A a partir del seguimiento que correspondiera en cada caso. De cualquier manera, estos casos antiguos, no se han tenido en cuenta a la hora de analizar datos.

Atendiendo a los **casos finalizados**, que suman un total de **1.281** que han utilizado desde el inicio la Herramienta de Gestión PREVI-A, podemos observar que el **promedio del riesgo inicial se sitúa en 123 puntos** sobre 192 posibles y **el final en 96,3**. Estos **26,7 puntos de diferencia** suponen, globalmente, un **21,7% de mejora** en cuanto a riesgo se refiere.

Del total de casos finalizados:

- **1.096 presentan una evolución positiva a lo largo de la medida**, bajando el riesgo por lo tanto entre el PREVI-A Inicial y el Final en un **86% de los casos**.



- **156 casos (12%) presentan una evolución desfavorable**, incrementándose la puntuación de riesgo al final de la medida.
- **En el 2% (29 casos) no se han registrado cambios** con respecto a la evolución del riesgo.

Si nos detenemos a comparar la evolución del riesgo en **casos finalizados pero cuya intervención se ha realizado con un plazo de tiempo suficiente**, cumplimentándose como mínimo la evaluación inicial, dos seguimientos y la valoración final, lo que supone aproximadamente **superar 9 meses** de internamiento (**983 casos**) con el grupo de menores que únicamente tienen realizada la evaluación inicial y final (**141 casos**), encontramos que del primer grupo, **un 89% muestran una evolución positiva (879 casos)** durante el cumplimiento de la medida judicial, frente al **67% (95 casos)** que finalizaron con evolución positiva en una duración breve de internamiento. **En 98 casos de la primera muestra, la evolución ha sido negativa, lo que supone un 10% frente al 17% (24 casos) de la muestra con duración breve de internamiento.** En 6 casos no se registra evolución en los casos de internamiento con un tiempo suficiente de intervención frente a los 22 casos de internamiento breve.

	MUESTRA TOTAL Casos finalizados: 1281		Periodo de intervención + 9 meses 983casos		Periodo de intervención - 3 meses 141 casos	
Evolución +	1096	86 %	879	89 %	95	68 %
Evolución -	156	12 %	98	10 %	24	16 %
Evolución =	29	2 %	6	1 %	22	16 %
Evol. Puntuación media del riesgo	-27 pts.	22 %	- 31 pts.	25 %	- 11 pts.	9 %

El promedio de mejora del riesgo se sitúa en el primer grupo en 31 puntos (25%) frente a una mejora exclusivamente de 10,7 puntos (9%) si atendemos a las intervenciones limitadas temporalmente.

Respecto a las conclusiones globales que pueden derivarse del análisis realizado sobre el desarrollo y aplicación del PREVI-A hasta el momento se complementan con alguna nueva las expuestas en informes anteriores.

- Las puntuaciones reflejan una evolución lógica, que recoge que el 89% de los menores bajan sus puntuaciones de riesgo en los casos en los que se puede llevar a cabo una intervención suficientemente consistente. Esta disminución es del 25% (31 puntos) de media en la puntuación de riesgo, considerándose un resultado muy positivo; en cambio, si solo nos fijamos en aquellos casos finalizados que han estado menos de 3 meses de internamiento, observamos que la evolución del nivel de riesgo se reduce considerablemente, siendo esta del 9% de mejora (11 pts.)

- Si nos fijamos en los casos que han tenido intervenciones de, al menos, nueve meses de internamiento:
 - Se comprueba que los casos más graves y que, por tanto, reflejan las puntuaciones más altas al inicio de la medida (puntuaciones de 126 a 192), son los que mejor evolución presentan cuando finaliza la intervención, mejorando el nivel de riesgo 34 puntos de media.
 - Los 98 casos (10 %) de evolución desfavorable, a pesar de que hayan recibido una intervención mantenida en el tiempo, presentan una involución de 11 puntos de media, además de tener en su valoración inicial, predominantemente, Riesgo Medio o Alto (75 casos) frente a Riesgo Muy alto (21 casos).

Se ha realizado el análisis de los 50 casos que tienen 10 o más puntos de involución entre el Previa Inicial y el Final, descartando los casos que tienen menos de 10 puntos al considerarse no relevantes para el análisis que se realiza a continuación dirigido al conocimiento de factores significativos en esta muestra de evolución negativa:

- Presentan un largo historial delictivo. El total de esta muestra que presenta incremento de la puntuación de riesgo refleja un promedio de 3,86 medidas judiciales cumplidas por menor.
- En el 52 % de los casos (26), han protagonizado no regresos y quebrantamientos de medida
- En el 92 % de las familias (46 casos), se observan factores de riesgo y problemática familiar como deterioro significativo de las relaciones y dinámica familiar establecido a lo largo de la historia de estos menores, conflictiva entre los miembros de la familia, cambio de roles, maltrato de padres a hijos y/o violencia de género.
- El 36 % (18 casos) tiene adoptada una medida de protección (2 Guarda y el resto Tutela) y en 10 casos se trata de menores no acompañados.
- El 90 % de los menores (45) presenta problemática en consumo de drogas acusada-grave, cumpliendo 14 de ellos (28 % de los 50 casos) medida terapéutica para deshabituación de sustancias tóxicas.
- 19 casos (38 %) registran problemática en Salud Mental con diagnósticos previos en su mayoría, cumpliendo 7 menores medida terapéutica por Salud Mental.

- El 96 % se relacionan con grupos disociales y en el 32 % está probada su vinculación y/ o pertenencia a banda juvenil o grupo violento organizado.

Si atendemos exclusivamente a los datos del año 2023:

- Durante este año, se han dado de alta 213 casos, con un promedio del riesgo inicial de 127,2 frente a 124,2 de media del riesgo del total del PREVIAS abiertos desde 2016, lo que nos hace ver que los menores que han ingresado este año han subido 3 puntos de media en cuanto al riesgo presentado por la totalidad de casos.
- Si comparamos los datos de años anteriores observamos que, en el año 2021, se dieron de alta 250 menores que obtuvieron un promedio del riesgo inicial de 125,33 y al año siguiente, en 2022, se dieron de alta 244 menores, que presentaron una media del riesgo inicial de 126,11. En el año 2023, como se ha expuesto, fueron 213 casos, con una media de 127,2 puntos. Por tanto, esto nos confirma que, aunque la tendencia que estamos observando es un decremento en el número de altas, el promedio del riesgo inicial ha ido subiendo a lo largo de estos 3 años y por tanto la población atendida presenta problemáticas y factores de riesgo cada vez más graves.
- Se han producido 194 bajas (incluidos casos arrastrados de años anteriores), la mayoría por finalización de medida de internamiento, aunque también se han registrado 5 casos en los que se ha realizado traslado a instituciones penitenciarias, 2 a otras Comunidades Autónomas y 35 modificaciones de medida a Libertad Vigilada
- De los 194 casos finalizados, 163 (84%) han evolucionado positivamente si comparamos el PREVIA Inicial y el final, 27 casos (14%) han evolucionado negativamente y 4 (2%) casos se han mantenido con la misma puntuación de inicio y fin.

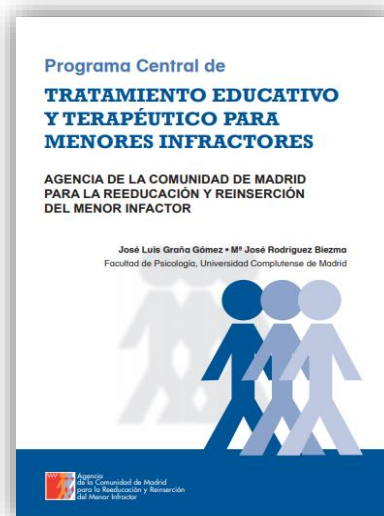
Comparando los casos finalizados este año con la muestra total de casos finalizados que llevamos desde 2016, se observa que el porcentaje de menores con evolución positiva ha sido ligeramente inferior (84% frente al 86% de la muestra global) y los casos que han evolucionado negativamente ha sido ligeramente superior (14% frente al 12% de la muestra global), en la misma línea, el porcentaje de mejora del riesgo ha sido del 19% frente al 22% de la muestra global; datos que confirman el hecho de que nos enfrentamos con casos más complejos y de peor pronóstico.

Por último, cabe reseñar que se solicitó al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid la inscripción del **“Catálogo de Necesidades criminógenas, Líneas de actuación y Objetivos”**, que los profesionales utilizan para planificar y desarrollar la intervención psico-socioeducativa con los menores que atienden, resolviéndose de forma favorable con fecha 28 de septiembre de 2022. Así, con fecha 14 de octubre de 2022 dicho catálogo queda inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual de la CAM.



Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)²

El Programa incide directamente sobre los elementos propios y específicos de la conducta infractora, fundamentalmente en su vertiente violenta, atendiendo a la individualidad y características personales de cada menor. Se aplica de forma sistemática a la totalidad de los menores internos a excepción de aquellos que participan en el Programa de Maltrato Familiar Ascendente. No obstante, los menores/jóvenes con medidas de internamiento de larga duración que finalizan su participación en dicho Programa continúan el trabajo educativo y terapéutico mediante su incorporación al Programa Central de Tratamiento.



El Programa está compuesto por 33 Sesiones repartidas en siete Módulos de trabajo:

MÓDULO 1: CARACTERIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO	S1: Evaluación del comportamiento delictivo.
	S2: Características de comportamiento delictivo.
	S3: Análisis funcional del comportamiento delictivo.
	S4: Motivación para el comportamiento delictivo.
	S5: Motivación al cambio.
MÓDULO 2: LAS EMOCIONES IMPLICADAS EN LA AGRESIÓN	S1: Reconocimiento de emociones y su influencia en la agresión.
	S2: Practicando emociones positivas: el papel de la empatía.
	S3: Ansiedad y su influencia en la agresión.
	S4: Manejo de la ansiedad.
MÓDULO 3: CONTROL DE EMOCIONES NEGATIVAS	S1: Ira y comportamiento agresivo: evaluación (I).
	S2: Ira y comportamiento agresivo: evaluación (II).
	S3: Estrategias para el control de la ira.
	S4: Practicando estrategias para el control de la ira (I).
	S5: Practicando estrategias para el control de la ira (II).
MÓDULO 4: CREENCIAS QUE SUSTENTAN EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO	S1: Influencia de los pensamientos en el comportamiento.
	S2: Evaluación de los pensamientos distorsionados.
	S3: Consecuencias de los pensamientos distorsionados.
	S4: Modificando los pensamientos distorsionados (I).
	S5: Modificando los pensamientos distorsionados (II).

² http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Central_Menores_Infractores

MÓDULO 5: <i>MODIFICACIÓN DE HÁBITOS AGRESIVOS</i>	S1: Caracterización del comportamiento agresivo: adquisición y desarrollo.
	S2: Caracterización del comportamiento agresivo: mantenimiento.
	S3: Deshabitación del comportamiento agresivo (I).
	S4: Deshabitación del comportamiento agresivo (II).
MÓDULO 6: <i>PERSONALIDAD Y SU INFLUENCIA EN LA DESVIACIÓN SOCIAL</i>	S1: Autoconcepto y autoestima (I)
	S2: Autoconcepto y autoestima (II).
	S3: Impulsividad (I).
	S4: Impulsividad (II).
	S5: Búsqueda de sensaciones (I).
	S6: Búsqueda de sensaciones (II).
MÓDULO 7: <i>PREVENCIÓN DE RECAÍDAS Y FORTALECIMIENTO DEL CAMBIO</i>	S1: Prevención de recaídas: evaluación.
	S2: Prevención de recaídas: intervención.
	S3: Conociéndome mejor a mí mismo.
	S4: Cómo potenciar una vida alternativa a la agresión y a la violencia

Tras el periodo de aplicación transcurrido y el análisis de los registros de evaluación de los menores y jóvenes que han participado en el Programa, se ha continuado la línea de trabajo dirigida al mantenimiento de su eficacia a través de:

- Espacios para la reflexión de los profesionales que aplican el programa en relación con las dificultades observadas en la aplicación.
- Aportaciones realizadas por los diferentes Equipos Técnicos de los Centros relativas a la aplicación propiamente dicha: tiempos, estructura, actividades, criterios organizativos...
- Formación y grupos de trabajo de los profesionales responsables de la aplicación del Programa, orientados a la capacitación de los profesionales que llevan a cabo su implementación en los diferentes Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Igualmente, se ha continuado el trabajo de actualización para el desarrollo de actividades complementarias novedosas y ajustadas al perfil de menores/jóvenes atendidos, adaptando los ejemplos y contenidos a trabajar para favorecer la comprensión de los participantes.

Desde 2015 han finalizado el Programa 924 menores, de los cuales **113 (12,2%)** lo hicieron durante 2023. En relación a los años anteriores, se ha mantenido tanto el porcentaje de menores que finalizaron su participación en el Programa como el número de sesiones realizadas. En 2023, la participación media en el total de las 33 sesiones que componen el Programa ascendió al 90,0% de los participantes.



La dinámica propia de la ejecución de una medida judicial implica diferentes grados de cumplimiento como consecuencia de diversas circunstancias como la modificación de las medidas y/o la incorporación a recursos externos de carácter formativo y/o laboral. En estos casos los responsables de la aplicación del programa en coordinación con el Equipo Técnico del Centro planifican la adaptación e individualización de la aplicación del programa en función de las necesidades individuales del caso, así como al tiempo disponible para su desarrollo. El ajuste del Programa para las medidas cortas hace que se priorice la estabilidad de los grupos de trabajo, diseñándose un **“Programa breve”** ajustado a las necesidades que presentan y al tiempo disponible.

La valoración final del Programa permite evaluar en qué medida la realización de PCT ha contribuido a que se hayan cumplido los objetivos planteados en la medida judicial de cada uno de los participantes. De los resultados, se desprende que ***en un 88,5% de los participantes la participación en el Programa ha contribuido de manera moderada o alta en la consecución de los objetivos planteados en la medida judicial.***



05.2. Programas Especializados Específicos



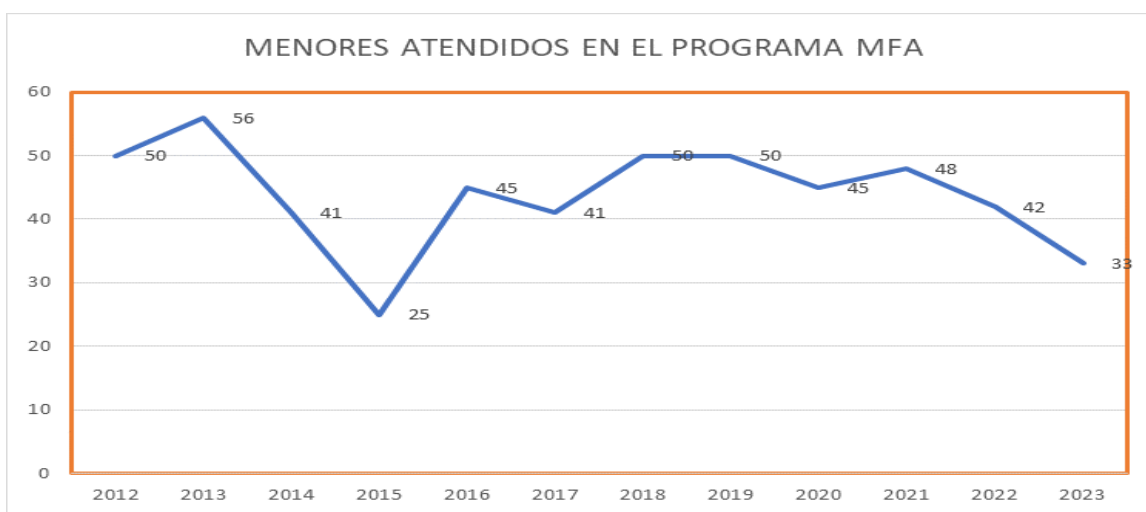
Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)³

Este Programa fue publicado por la ARMMI en el año 2013, como resultado de la colaboración tanto de los profesionales de los CEMJ y de la propia ARMMI, como de psicólogos de la Clínica Universitaria de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid. En 2023, el Centro El Laurel ha atendido a 60 menores implicados en delitos relacionados con el maltrato familiar ascendente, 15 menos que el año anterior. A efectos estadísticos, para la presente Memoria, se suman otros 4 menores que cumplieron medida en el Centro El Lavadero. Esto suma un **total de 64 menores** (77 en el año 2022).



Tomando como referencia las altas producidas durante el año 2023, es decir, excluyendo a aquellos menores que procedían de años anteriores, encontramos un número total de casos nuevos atendidos de **33**, ligeramente inferior al año anterior.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total (desde 2007)
45	56	41	25	45	41	50	50	45	48	42	33	739



³ http://www.bit.ly/ARMMI_Programa_Maltrato_Familiar_Ascendente

En 2023, la **edad media** de los menores que participan en el programa ha sido de **16 años y 3 meses**, manteniéndose esta constante, con ligeras variaciones, en los últimos años.

En cuanto al sexo, en 2023 el porcentaje de **mujeres** dentro del programa ha sido ligeramente inferior al año anterior, registrando un **33,3% de los ingresos y el 66,7% son hombres**.

Atendiendo a la nacionalidad, los delitos por Maltrato Familiar son cometidos mayoritariamente por menores de nacionalidad española (93,9%), siendo esta la tónica habitual de los últimos años.

Respecto a la situación escolar de los menores atendidos por el Programa, la mayoría se hallan cursando la ESO (1º el 24,2%; 2º el 33,3%; y en 3ª y 4ª el 15,2%). El 81,8% de los menores presentaba desfase curricular a su ingreso en el programa y el 90,9% ha presentado absentismo escolar (ambas, cifras similares al año anterior).

Trayectoria escolar	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total del Programa
Desfase curricular	87,8 (36)	88 (44)	88 (44)	86,7 (39)	75 (36)	81 (34)	81,8 (27)	74 % (547)
Absentismo escolar	87,8 (36)	94 (47)	80 (40)	93,3 (42)	79,2 (38)	88,1 (37)	90,9 (30)	76,3 % (564)

Uno de cada cuatro menores (27,3%) refirió haber sufrido acoso durante su trayectoria escolar. Este dato, resulta mucho más significativo si se cruza con la variable género. De este modo, encontramos que más de la mitad de las menores mujeres habrían padecido acoso escolar. Esta variable, que se mide desde el año 2016, presenta la siguiente tendencia:

ACOSO ESCOLAR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Posible situación de acosado	13%	22%	34%	28%	24%	31%	24%	27%

Un 9,1% mantuvo comportamientos de acoso hacia compañeros, cifra muy similar a la de años anteriores. En la totalidad de los casos, fueron menores mujeres quienes mantuvieron estos comportamientos

Consumo de tóxicos: En 2023, se ha vuelto a ver incrementada la tendencia de consumo regular o esporádico de tóxicos, especialmente en lo referente a las drogas de diseño, que alcanzan su mayor presencia de la serie histórica.

El año 2023 es el tercer año en el que se recoge información con respecto a las adicciones a nuevas tecnologías y apuestas, que pueden suponer un factor desencadenante de situaciones de tensión y conflicto dentro del entorno familiar. Si en 2021, un 16,7% de los menores mostraba un nivel de uso abusivo y perjudicial, y en 2022 esta cifra subía al 19%, este 2023 la

cifra se sitúa en el 15,2%, no existiendo diferencias significativas cuando incluimos la variable género.

Salud mental: El 87,9% de los menores había recibido asistencia psicológica previa al internamiento. Esta cifra sube considerablemente sobre la obtenida en años anteriores.

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
68.3 (28)	70 (35)	72 (36)	84.4 (38)	72.9 (35)	71.4% (30)	87.9% (29)

Por otra parte, cabe destacar:

- Durante el internamiento, desde el servicio de psiquiatría ha habido ajustes en la medicación, manteniéndose en un 41% de los casos, disminuyéndose en un 17% de los casos, aumentando en un 11% de los casos, y retirándose en otro 11%.
- Además, cabe destacar que un 12,1% de los menores que no habían recibido asistencia psiquiátrica, la precisaron durante su internamiento en el año 2023, lo que aproxima el dato definitivo de menores atendidos a nivel psiquiátrico al 80% de los menores
- La presencia de menores diagnosticados con TDAH en la población atendida es del 27,3% (cifra similar a la del año pasado), mientras que en la población española general se estima entre un 3 y un 7%. En todos los casos, los menores diagnosticados con TDAH eran hombres. De igual manera, todos estos menores que fueron diagnosticados con TDAH en la infancia, a lo largo de la adolescencia son diagnosticados de manera comórbida con distintas patologías que podrían encuadrarse dentro de los Trastornos del comportamiento y las emociones.
- La línea ascendente de los menores que han protagonizado episodios autolesivos/autolíticos a lo largo de su trayectoria vital es muy preocupante, alcanzando este año el 42%. Especialmente grave es el dato de menores mujeres, que alcanza el 72%.
- Un 9,1 % de los menores participantes en el programa en 2023 son adoptados. Esta cifra es muy significativa con respecto al número de casos de adopción en entornos normalizados, y estable en su evolución dentro del programa.
- El estilo educativo parental más habitual de los padres de los menores que participan en el programa es el indulgente.
- Afrontar las experiencias traumáticas vividas por los menores que participan en el programa se convierte en un factor cada vez más importante para el abordaje psicoterapéutico con los menores. Durante el año 2023, el porcentaje de menores que han experimentado enfermedades físicas graves en el entorno familiar o situaciones traumáticas (abandono, fallecimiento, violencia continuada...) durante su desarrollo asciende al 75,8 % frente al 57% de 2022.



- Más de la mitad de los menores ha sido testigo y, por tanto, víctima, de violencia de género en su crecimiento (54,5%). Los menores de este perfil son, cada vez más, hijos de la violencia de género. Este hecho afecta en mayor medida a menores hombres (68,2%).
- Además, uno de cada tres menores ha sido víctima directa de otras formas de violencia dentro del hogar (33,3%), algo que afecta igualmente en mayor medida a menores hombres (45,5%).

En relación con el Programa de Intervención:

En el Programa relativo a los Menores: Durante el año 2023 se han desarrollado un total de 4 grupos terapéuticos. En estos grupos se incluyeron 26 participantes, de los que 25 lo hicieron en turno de tarde y 1 en turno de mañana. Se han impartido un total de 123 sesiones durante el presente año, apreciándose un descenso en relación al pasado año, en el que se impartieron 354 sesiones. Esto se debe a la incorporación en la misma franja horaria del Programa Central de Tratamiento, realizándose de manera simultánea.

En el Programa para Padres: Durante el año 2023 se ha atendido a un total de 18 núcleos familiares en el contexto de la intervención que representa el 28% del total de familias. Del resto de familias que no han acudido al programa, 24 casos (38%) aluden incompatibilidad horaria con la jornada laboral, 1 (2%) de los casos tenía una Orden de Alejamiento y Comunicación, y 21 (32%) no se encuentran preparados para su participación por diversos motivos. La media de participantes a lo largo de las diferentes sesiones ha sido de 6 progenitores, habiendo una oscilación de entre 4 y 10 asistentes por sesión.

En el programa de Familias: A lo largo del año 2023, se ha desarrollado el Programa con 63 familias, efectuándose un total de 41 sesiones de evaluación, así como 535 sesiones de terapia familiar.

Las puntuaciones medias obtenidas en las fichas incluidas en el Plan Anual 2023, valoradas de 1 a 10, han sido:

- Menores: Media de 5.2 en trabajo realizado, 5.12 en asimilación de contenidos y 5.4 en nivel de participación.
- Padres: Media de 5.4 en trabajo realizado, 5.5 en asimilación de contenidos y 5.6 en nivel de participación.
- Madres: Media de 5.9 en trabajo realizado, 5.8 en asimilación de contenidos y 6.2 en nivel de participación.



Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)⁴

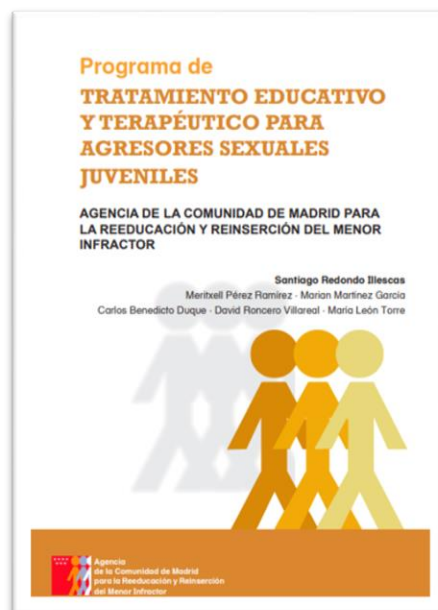
El Programa para el Desarrollo Integral del Agresor Sexual (Programa DIAS) se basa en un tipo de tratamiento psicoterapéutico destinado a internos que se encuentran en cumplimiento de una medida judicial por delitos contra la libertad sexual. El programa se viene desarrollando en el C.E.M.J. "Teresa de Calcuta" desde el 2010 y fue creado por la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (A.R.R.M.I) bajo la dirección del profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona D. Santiago Redondo.

Durante el año 2023 participaron en el Programa para el Desarrollo Integral del Agresor Sexual (Programa D.I.A.S.) diecinueve menores, de los cuales 5 acabaron tratamiento por finalizar medida y 1 abandonó voluntariamente el tratamiento.

La edad media al ingreso de los menores participantes ha sido de 18 años.

Las características delictivas de los menores atendidos en el programa durante 2022 se pueden resumir en la siguiente Tabla (*):

Delito tipificado como agresión sexual	19	100
Delito tipificado como abuso sexual	0	0
	19	100%
Delito cometido sobre menor	5	26,3
Delito cometido sobre igual/adulto	14	73,7
	19	100%
Delito cometido sobre víctima conocida	8	42,2
Delito cometido sobre víctima intrafamiliar	4	21
Delito cometido sobre víctima desconocida	7	36,8
	19	100%
Víctima mujer	16	84,2
Víctima hombre	3	15,8
	19	100%



⁴ http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Agresores_Sexuales

Programas de Atención por Salud Mental

Con el fin de exponer más claramente el trabajo realizado por la ARMMI sobre la problemática de salud mental que presentan los menores y jóvenes atendidos durante el año 2023, en la presente Memoria diferenciaremos en dos Programas la actuación realizada en función de la especialización de los mismos: el “Programa General de Salud Mental” y el “Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual” programa este último que, por sus especiales características, merece una consideración específica más adelante.

Teniendo en cuenta ambos Programas, el número total de menores y jóvenes atendidos en los Centros que han precisado atención específica por salud mental ha sido de **165 casos** (76 altas, más 89 casos procedentes de años anteriores).

	ALTAS	PROC. AÑO ANT.	TOTAL
PROG. GENERAL SM	51	59	110
PROG. ESPECIALIZADO SM	25	30	55
TOTAL	76	89	165

a) Programa General de Atención por Salud Mental

El “Programa General de Salud Mental” se desarrolla en los CEMJ para aquellos menores que presentan dificultades significativas en salud mental, incluidos los menores del CEMJ Teresa de Calcuta con dichas dificultades pero que no participan en el “Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual”. Su inclusión en el Programa supone una atención pormenorizada y seguimiento continuado de la evolución del caso, bien a través de recursos propios (psicólogo y/o psiquiatra de los CEMJs), bien a través de recursos externos comunitarios.

El instrumento utilizado para esta recogida de datos es la Ficha Individual de Salud Mental del menor (FISM), a través de la cual todos los Centros reflejan información de interés para la atención y el seguimiento de los casos, así como para el abordaje y planificación de las actuaciones que sobre esta materia puedan llevarse a cabo desde la ARMMI.

El número total de menores y jóvenes atendidos ha sido de **110 casos** (51 altas, más 59 casos procedentes del año anterior)



Distribución Salud Mental por SEXO (ALTAS + Procedentes año anterior)

SEXO	Número de menores	%
Hombres	85	77,3%
Mujeres	25	22,7%
TOTAL	110	100 %

Distribución Salud Mental por EDAD (ALTAS + Procedentes año anterior)

EDAD	Nº Menores	%
14 años	7	6,3%
15 años	18	16,4%
16 años	18	16,4 %
17 años	36	32,7%
18 años o más	31	28,2%
TOTAL	110	100%

Distribución ALTAS Salud Mental por NACIONALIDAD + Procedentes año anterior

NACIONALIDAD	Número de menores	%
Española	82	74,6%
Iberoamericana	5	4,5%
Marroquí	19	17,3%
UE	2	1,8%
Otros	2	1,8%
TOTAL	110	100%

Motivo de la intervención, diagnóstico

Se han considerado tanto los diagnósticos establecidos de manera formal ajustados a trastornos tipo como el conjunto de síntomas detectados que determinan la necesidad de atención clínica. De este modo, se han agrupado tanto unos como otros en un conjunto de categorías que pretenden abarcar los diferentes espectros a los que pueden asociarse los trastorno encontrados.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos que algunos menores presentan más de una patología a la vez, llegando la comorbilidad en esta ocasión al 46,3%.

El siguiente cuadro resume las categorías diagnósticas detectadas:



PROGRAMA GENERAL SALUD MENTAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA Y DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS	Trastorno de la conducta		13	50	27,2 %
	Trastorno del control de impulsos /explosivo intermitente		7		
	Trastorno negativista desafiante		8		
	Otros		22		
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide	1	4	2,2%
		Otros	-		
	GRUPO B	Antisocial	1		
		TLP	2		
	Otros (Evitación, TOC, etc.)		-		
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión		3	16	8,7 %
	Bipolar		-		
	Inestabilidad emocional		13		
	Otros		-		
TRASTORNOS POR CONSUMO / ADICCIONES	Con sustancia		36	36	19,6%
	Sin sustancia		-		
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRÉS	Apego / Vínculo		3	8	4,3%
	Adaptativo		4		
	Estrés postraumático		1		
CONDUCTA AUTOLÍTICA			17	17	9,2%
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			10	10	5,4%
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA			-	-	-
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			7	7	3,8%
SINTOMATOLOGÍA DISOCIATIVA	Asociada al consumo		-	-	-
	No asociada al consumo		-		
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T. psicóti.)			-	-	-
TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	TDAH/TDA		29	37	20%
	TEA		-		
	Discapacidad Intelectual		5		
	Retraso madurativo		1		
	Otros		2		
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS			184	100 %	

- Los **trastornos de la conducta y del control de los impulsos**, es el tipo de diagnóstico más frecuentes en la población de menores que atendemos, representando un 27,2% del total de diagnósticos. Dentro de la subcategoría “otros” se incluye el “Trastorno mixto de la conducta y las emociones”.
- También destaca por su número el **diagnóstico de trastornos por consumo**, que supone un **19,6% del total de diagnósticos**. Este dato puede considerarse acorde con la

problemática de consumo detectada entre la población general de menores infractores. De entre todos ellos, los menores incluidos en el Programa de salud mental son aquellos cuyo problema en este ámbito cursa junto con el consumo abusivo, bien como consecuencia de éste, bien como patología comórbida.

Por otro lado cabe resaltar que dentro de los Trastornos del Neurodesarrollo, el diagnóstico de TDAH se ha producido en 29 menores, representando el 15,8% de los diagnósticos realizados.

b) Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual - Terapéutico.

El Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual está dirigido a proporcionar una respuesta específica de **atención integral** para aquellos menores que se encuentran cumpliendo una medida judicial de internamiento y presentan graves dificultades en su capacidad de adaptación asociadas a problemas de salud mental y/o a una discapacidad intelectual.

Esa propuesta está destinada a dar respuesta a la demanda establecida por la LO 5/2000 en el sentido de asignar plazas de internamiento para atender a aquellos menores y jóvenes que presenten anomalías o alteraciones psíquicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad, que se estima conveniente sea tratada de forma prioritaria y en consonancia con el resto de preceptos de la citada ley.

Sin embargo, no está dirigida exclusivamente a aquellos menores infractores que cumplen medidas de internamiento terapéutico por salud mental, sino que se amplía también a todos aquellos que tras la valoración del Equipo Técnico se concluya que precisan una intervención más especializada en función de sus problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual para obtener un mejor aprovechamiento de su medida judicial. Por otra parte, esta propuesta no intenta abarcar a la totalidad de los menores infractores que presentan problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual, sino únicamente a aquellos que tienen dificultades graves de adaptación asociadas a estas circunstancias.

En el funcionamiento diario del Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual resulta condición necesaria la intervención multidisciplinar a través de un equipo de trabajo de profesionales especializados, capacitados y formados específicamente en la atención a estos menores y jóvenes que, implicados en la comisión de un delito, presentan además un trastorno psicopatológico o una alteración psíquica que afecte de manera significativa a su funcionamiento en una o más áreas de adaptación.

El equipo multidisciplinar responsable del desarrollo del Programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual ha estado conformado por los siguientes profesionales:



- 1 Jefa de Equipos Técnicos. Coordinadora del programa.
- 2 Psicólogas
- 1 Psiquiatra
- 2 Trabajadoras sociales
- 8 Educadores tutores
- 10 Educadores
- Personal de apoyo: profesores y monitores de taller.

El desarrollo del Programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual se operativiza mediante la aplicación de estrategias particulares de actuación, siendo estas el eje central de la metodología de aplicación del mismo, destacando las siguientes:

- Aplicación de un sistema conductual de control de contingencias (Sistema de Créditos).
- Realización de grupos de apoyo terapéutico en formato grupal con frecuencia semanal.
- Realización de talleres terapéuticos como los talleres de estimulación cognitiva o huerto terapéutico.
- Inclusión de la figura del psiquiatra de forma estable.
- Coordinación diaria entre los miembros del equipo multidisciplinar para atender de forma minuciosa e individualizada las necesidades de los menores/jóvenes integrados en la Unidad de Salud Mental.
- La presencia de un responsable que coordine las actividades y el funcionamiento del Equipo.

Es necesario destacar que el Programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual funciona de forma semi-autónoma respecto al resto de Programas y actividades que se desarrollan en el Centro. De esta forma, a pesar de contar con una metodología específica de actuación y proporcionar una atención diferencial a los menores/jóvenes participantes en el mismo, éstos son participes y beneficiarios de igual manera, del resto de programas, actividades y talleres que se desarrollan en el centro. En este sentido, este programa permite la participación integral de los menores/jóvenes participantes, fomentando su inclusión y normalización en la dinámica diaria en el contexto institucional mediante la asistencia a los talleres ocupacionales, talleres formativos, aulas educativas y zonas deportivas y recreativas, entre otros recursos, no quedando por tanto aislados a pesar de las características del programa en el que participan.

El carácter semi-autónomo del programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual tiene como objetivo fundamental la reinserción e inclusión social de los menores/jóvenes incluidos en el programa. Por este motivo, como medio de lograr este objetivo se precisa de la clasificación diagnóstica de cada menor/joven a fin de acotar, delimitar y precisar las actuaciones y derivaciones pertinentes durante y al finalizar el



internamiento. Con ello, se pretende lograr la identificación de las necesidades específicas para propiciar la derivación a los recursos pertinentes y especializados en función del nivel de autonomía y adecuación social logrados a lo largo del internamiento de cara a la finalización de la medida y a propiciar el restablecimiento de una vida normalizada en el ámbito psicológico y psiquiátrico.

En 2023, han sido atendidos por este Programa un total de 55 menores, siendo 25 el número de altas correspondientes a dicho año y 30 los que provenían del año anterior.

PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN POR DIFICULTADES EN SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS CONDUCTA Y DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS	Trastorno de la Conducta		14	31	27,4%
	Trastorno del control de impulsos /explosivo intermitente		1		
	Trastorno negativista desafiante		1		
	Otros: Mixto del comportamiento y emociones, comportamiento perturbador		15		
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide		6	5,3%
		Otros			
	GRUPO B	Antisocial	2		
		TLP	4		
Otros (Evitación, TOC, etc.)					
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión			1	0,8%
	Bipolar				
	Inestabilidad emocional		1		
	Otros				
TRASTORNOS POR CONSUMO	Con sustancia		19	19	16,8%
	Sin sustancia				
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRÉS	Apego / Vínculo		4	6	5,3%
	Adaptativo				
	Estrés postraumático		2		
CONDUCTA AUTOLÍTICA			1	1	0,8%
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			1	1	0,8%
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA			1	1	0,8%
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO					
SINTOMATOLOGÍA DISOCIATIVA	Asociada al consumo			1	0,8%
	No asociada al consumo		1		
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T. psicóticos)			1	1	0,8%
TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	TDAH/TDA		28	45	39,8%
	TEA		2		
	Discapacidad Intelectual		8		
	Retraso madurativo		3		
	Otros		4		
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS			113	100%	

El número total de diagnósticos (113) es superior al de menores que han estado en la Unidad de Salud Mental (55) dado que algunos casos cumplen los criterios para más de un diagnóstico.

Respecto a los datos demográficos que caracterizan a la población atendida en 2023:

- Edad: la edad mayoritaria al ingreso es de 16 años (32,7%), seguida de 17 años (25,5%)
- Sexo: el 67,3% son hombres (37) y un 32,7% mujeres (18). Reseñar que el porcentaje de mujeres atendidas en el Programa ha subido 3 puntos en relación al año anterior.
- Delitos: Robo con violencia/intimidación y Maltrato familiar son los que presentan mayor incidencia con el 29,1% y 21,8% respectivamente, seguido por el delito de Agresión sexual con el 12,7% , Lesiones y uso de instrumento peligroso con el 10,8% e Intento de homicidio y Amenazas con el 7,3%.
- Nacionalidad: la mayoría es española, con un 78,2%, siguiéndole un 9,1% marroquí.
- La formación académica (último curso matriculado) se corresponde fundamentalmente con la 1ª Etapa de Educación Secundaria (40%) y 2ª Etapa de Educación Secundaria (14,5%). Un porcentaje alto (36,4%) no estaba matriculado a su ingreso en el Centro.
- En cuanto a su trayectoria escolar, el 40% presenta “Desfase curricular” y el 60% “Absentismo escolar”.
- En cuanto a la existencia de acoso escolar, se ha detectado que el 23,6% lo han sufrido como víctima y el 7,3% han actuado como acosador.
- 11 de los 55 menores pertenece o se encuentra vinculado a un grupo violento (20%)

Algunas características de la aplicación del Programa durante 2023 han sido:

- A lo largo de este año se ha seguido implementando el **Programa de Control de Contingencias** que se comenzó hace tres años, dada la buena aceptación por parte de los menores y la utilidad que ha demostrado. El sistema de créditos se basa en las técnicas de economía de fichas, adaptado a las peculiaridades del contexto de convivencia que supone la medida judicial, y tiene el objetivo de aumentar y consolidar conductas y actitudes adaptadas, así como reducir o eliminar las problemáticas o desadaptadas. El Sistema de Créditos, está pensado para estimular determinados comportamientos a través de reforzadores extrínsecos, por lo que será especialmente útil en las fases iniciales, cuando los menores no tienen interiorizados los hábitos y conductas adecuadas y precisan de un nivel mayor de motivación externa. Sin embargo, el objetivo último es que los menores interioricen la conveniencia de mantener tales comportamientos y actitudes sin necesidad de la intervención externa, por lo que progresivamente deberán ir tomando más valor e importancia los



reforzadores sociales y verbales, a fin de promover finalmente una motivación más intrínseca y una orientación al logro.

- **Grupos de apoyo terapéutico**

Estos grupos se realizan semanalmente en sesiones de una hora de duración, dirigidas por el psicólogo/a y el psiquiatra del centro. Se concibe como un espacio no estructurado de comunicación abierta entre los menores. El tema que trabajar en cada sesión es consensuado entre los menores y los profesionales, teniendo en cuenta que siempre serán temas terapéuticamente relevantes. En estos grupos de apoyo terapéuticos también se pretende instaurar un proceso de comunicación respetuosa entre los menores, fomentando la empatía y la ayuda mutua.

- **Taller de edición / imprenta**

La realización de una revista tiene como objetivo fundamental convertirse en un instrumento de participación y expresión para los menores que integran el Programa. Igualmente, se erige en un elemento motivador y una vía para el aprendizaje formal e informal. Los menores incluidos en el Programa participan en la elaboración de una revista de forma voluntaria, teniendo en cuenta sus competencias y habilidades. Asimismo, desarrollan labores de impresión y encuadernación de agendas, calendarios y libros de registros, entre otros.

- **Taller de estimulación cognitiva**

Apoyo escolar específico centrado en las necesidades educativas y terapéuticas que estos menores presentan (Programa de estimulación cognitiva). Se trata de un Programa de apoyo escolar para los menores que se encuentran incluidos en el Programa de Atención por Dificultades en Salud Mental y Discapacidad Intelectual, que no están matriculados en enseñanzas regladas y que no están realizando talleres pre-laborales. Se trata de un proyecto formativo dirigido a facilitar una adecuada motivación de logro dirigida a adquirir conocimientos teórico-prácticos que faciliten su inclusión social. Todo esto se hace a través de una metodología activa y participativa, la del aprendizaje por proyectos.

En cuanto a la **Evaluación de procesos**:

- A nivel individual las intervenciones se desarrollan con una frecuencia dependiente de las necesidades del menor/joven en cada periodo concreto de su internamiento. A nivel grupal se realizan los grupos de apoyo terapéuticos una vez por semana (1 hora de duración).
- Composición y distribución de los grupos. Se han contado con 4 grupos de apoyo terapéutico, compuestos por un número oscilante entre los 4 y los 7 participantes en cada grupo. De esta forma, cada uno de los psicólogos responsables de la Unidad de Salud Mental han desarrollado estos grupos junto con la psiquiatra de referencia.



- Nº de sesiones realizadas. Se han realizado un total de 33 terapias de grupo, repartidas entre los 4 grupos conformados. La media de participantes ha sido de un rango entre 4 y 7 participantes.

Programa de Atención por consumo de drogas

Teniendo en cuenta que el consumo de drogas es una de las problemáticas más importantes que atañen a la población de menores infractores, la Agencia desarrolla su intervención en este sentido a través de:

- a) El **Programa General de Atención “ENLACE” para la intervención en consumo de drogas**, desarrollado por CES Proyecto Hombre en colaboración con la ARMMI, está dirigido a los menores que cumplen medida judicial de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto.
- b) El **Programa General de Atención para menores en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”)** para la intervención en consumo de drogas, programa dirigido fundamentalmente a menores con medidas de larga duración, con los que se ha de prever el momento y calendario más adecuado para su aplicación.
- c) El **Programa Especializado de atención por consumo de drogas - Terapéutico (CEMJ “El Lavadero”)** dirigido a todos los menores con medida de internamiento terapéutico por consumo de drogas y aquellos menores sometidos a medidas de internamiento ordinarias cuyas circunstancias personales aconsejen una intervención en este ámbito.

a) Programa General de Atención “ENLACE” para la intervención en consumo de drogas

Los objetivos que guían la intervención tienen la finalidad de desarrollar en cada menor los factores de protección que eviten la aparición de consumo de sustancias y sus problemas asociados, disminuyendo a su vez los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del consumo.

Objetivos generales de intervención

- Promover factores de protección que minimicen el consumo, así como disminuir los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del mismo.
- Incrementar la percepción de riesgos y daños asociados, fomentando el desarrollo de una actitud crítica basada en la percepción de problema relacionada con el uso de drogas.
- Desarrollar un estilo de vida saludable basado en la autonomía y la responsabilidad.



El programa de intervención se articula a través de dos vías:

- 1) Evaluación individualizada y aplicación del programa. Se realiza una evaluación individualizada de los jóvenes/menores internos que presentan indicios de una problemática acusada o grave de consumo de sustancias tóxicas, a partir de la cual se determina el nivel de aplicación del programa de intervención, así como su/s modalidad/es: individual, grupal, mixta y/o familiar.
- 2) Estudio y análisis de los casos atendidos, identificando las características específicas del perfil de los jóvenes/menores que presentan esta problemática.

INTERVENCIÓN		MENORES ATENDIDOS 2023
192 MENORES (104 ALTAS + 88 PROCEDENTES DEL AÑO 2022) (49 DE ELLOS TIENEN MEDIDA TERAPÉUTICA POR CONSUMO)	Nº MENORES INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	182
	Nº MENORES INTERVENCIÓN GRUPAL	13
	Nº MENORES INTERVENCIÓN MIXTA	10

Durante el año 2023 se ha atendido a un total de 192 jóvenes/menores (6 menos que el año anterior). De ellos, 49 han cumplido medida terapéutica por consumo de drogas.

Se han evaluado 104 casos nuevos (frente a 111 el año anterior) y 88 son arrastrados ya que continuaron la intervención iniciada en el año previo. 3 han recibido intervenciones en más de un centro por traslados de tres casos.

Respecto al total de participantes, se han atendido en la modalidad de intervención individual 182 menores/jóvenes, los cuales han participado en 1.403 sesiones, 278 menos que en 2023. En la modalidad de intervención grupal han participado 13 menores, acudiendo a 38 sesiones; datos similares al año anterior. Por último, señalar que con 10 menores/ jóvenes se ha intervenido con un modelo mixto.

Se ha desarrollado un programa de intervención familiar, atendándose a 19 padres/tutores en un total de 11 sesiones cuyos objetivos principales han sido: informar sobre la problemática de consumo y variables asociadas, facilitar la cooperación de la familia con el CEMJ y promover el intercambio de experiencias entre los padres asistentes.

En 2023 se realizaron 32 informes de derivación a otros recursos (17 a CAID y 15 al Centro para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en Adolescentes y Jóvenes "Los Mesejo").

La edad media de la población atendida ha sido de 16,6 años, siendo el 85,4% varones y el 14,5% mujeres.

Según los datos registrados durante el año 2023 el tabaco, el alcohol y el cannabis son las sustancias más consumidas previo internamiento por los jóvenes/menores: un 100% consume tabaco, un 94,8% alcohol y 99% cannabis. El consumo de cocaína y drogas de síntesis (éxtasis

o MDMA, speed y otras anfetaminas) es del 49% y 51% respectivamente. El consumo del resto de sustancias (LSD, otros alucinógenos, sustancias volátiles, fármacos, ketamina, heroína...) es del 58,9%. Se observa aumento en el consumo de otras sustancias, especialmente fármacos y óxido nitroso (globos) con respecto a años anteriores.

En cuanto a la frecuencia, el 89,4% de los jóvenes/menores que consumen cánnabis previo internamiento, lo hacen con frecuencia diaria. Entre los consumidores de alcohol, la frecuencia de consumo es diaria en un 12,1% de los casos y en un 43,4% de fin de semana. En el caso de la cocaína y drogas de síntesis se registran altos porcentajes de consumo durante el fin de semana y diariamente, siendo estos del 41,6% y 47% respectivamente. El consumo experimental y esporádico de cocaína y drogas de síntesis es de 51,7% y 49%. De la misma manera el 40% de los casos consumen otras sustancias de manera experimental y esporádicamente, mientras que el 51,3% las consume diariamente o durante los fines de semana.

Los jóvenes/menores intervenidos refirieron haber tenido los primeros contactos con las diferentes sustancias a edades tempranas. La edad media de inicio en el uso de tabaco fue de 12,8 años, seguida del alcohol, 13,4; el cánnabis, 13,5; la cocaína, 14,8; y las drogas de síntesis, 15 años. La edad media de inicio en el consumo de otras sustancias fue de 14,5 años.

Para el análisis del cumplimiento de los objetivos propuestos tras la aplicación del programa, se han utilizado los siguientes indicadores pre y post intervención: intención de consumo, creencias sobre las consecuencias derivadas del uso de sustancias y situación en el continuo de disposición al cambio:

- La intencionalidad de consumo futura se redujo en todas las sustancias, especialmente en el caso del cánnabis, donde la media de puntuaciones en este indicador disminuyó de 4,79 a 2,71, lo que señala el paso de una muy alta a una baja intencionalidad de consumo en esta sustancia. En los momentos iniciales de la intervención, la percepción de riesgo para el consumo de cánnabis es baja, apoyando esto las creencias existentes acerca de las consideradas “drogas duras y drogas blandas”, lo que motivaba una mayor intencionalidad de consumo en las medidas pre-intervención. El descenso en este indicador sugiere un cambio cognitivo sobre las creencias asociadas a esta sustancia.
- Las creencias sobre las consecuencias derivadas del uso de sustancias reflejaron un aumento en la percepción del riesgo asociado al consumo, aumentando la media en este indicador de 1,96 (“las consecuencias negativas son poco probables”) a 3,95 (“son probables las consecuencias negativas”). De igual manera, el valor descendió de 4,41 (“son muy probables las consecuencias positivas”) a 1,98 (“son poco probables las consecuencias positivas”) en la sobrevaloración de consecuencias derivadas del consumo.
- Con relación al estadio de cambio se observaron diferencias entre los jóvenes/menores que cumplían medidas de internamiento ordinarias y los que cumplían medidas de internamiento terapéutico por consumo de sustancias. En el primer caso, el 99,3% estaba

en el estadio de precontemplación en el momento de la evaluación inicial, finalizando el 65,4% en el estadio de contemplación y un 12,1% en acción tras la intervención. El 61,2% de los jóvenes/menores que cumplían medida terapéutica por consumo iniciaron intervención en el estadio de contemplación y el 28,2% finalizó la misma en el estadio de acción. Como se observa, en ambos casos, se produjo un cambio de estadio con relación a la disposición al cambio, y aquellos jóvenes/menores que aceptaron una medida de internamiento terapéutica por consumo iniciaron la intervención con una mayor conciencia de problema con respecto al consumo de sustancias.

b) Programa General de Atención para menores en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”) para la intervención en consumo de drogas

La particularidad de algunos menores que cumplen medidas en régimen cerrado y que pueden ser de larga duración en muchas ocasiones, hace que sea necesario la implementación de un programa de tratamiento en drogas que tenga en cuenta la adaptación a los tiempos y los momentos más adecuados para su aplicación, teniendo también en consideración la administración de otros programas especializados que puedan ser de necesaria aplicación en determinados casos (salud mental, violencia, sexualidad). Este programa de tratamiento está diseñado para llevarse a cabo, tanto en formato individual como grupal, aunque es preferible realizarlo de manera grupal.

El programa de tratamiento ha seguido desarrollándose a través de una metodología basada en estrategias de corte cognitivo-conductual. La herramienta fundamental de las terapias es el “Discurso Socrático”, con el que se pretende hacer pensar y sentir a los participantes acerca de las consecuencias de los consumos de drogas y las diferentes opciones de cambio. Además, se ha pretendido generar en los menores y jóvenes una motivación al cambio lo suficientemente fuerte como para poder abordar el programa terapéutico con garantías.

En el año 2023 han participado un total de **43 menores/jóvenes** en el Programa de Tratamiento para el Consumo de Drogas, finalizando la totalidad del programa 39 participantes.

El desarrollo del tratamiento se ha realizado a través de 21 sesiones, dos a la semana, con una duración aproximada de hora y media. En el caso de las sesiones grupales, han estado formadas por 6/8 participantes. El 100% de los participantes en la terapia, el mes previo a su internamiento había mantenido un consumo abusivo de cannabis, dicho consumo, es de carácter diario, con la vivencia por parte de los menores/jóvenes de necesidad, con el desarrollo de una elevada tolerancia y dependencia a la sustancia. El 81,4% de los participantes ha realizado un consumo experimental de cocaína, siendo dicho consumo habitual en el 35,6% de los participantes. En lo relacionado con sustancias como éxtasis y las anfetaminas, el 72,1% ha realizado un consumo experimental de ellas, unido a situaciones de ocio con iguales, en el 12,3% de dichos participantes, dicho consumo se tornaba habitual de forma semanal. En cuanto a los psicofármacos, el 46,5% de los participantes ha mantenido un



consumo experimental de ellos, siendo el consumo habitual en el 40,3% de los menores/jóvenes participantes en el programa. Finalmente, en cuanto al consumo de disolvente, dadas las características de la población con la que se trabaja, se extrapola un consumo esporádico de 37,2% de la población participante, siendo el 62,8% de dichos consumidores los que mantienen un consumo habitual de esta sustancia.

Los datos recogidos muestran que el consumo de drogas sigue siendo uno de los principales problemas en la población atendida, lo que indica la importancia del desarrollo de programas de intervención específica que actúen sobre la problemática de consumo.

c) Programa Especializado de Atención por consumo de drogas - Terapéutico (CEMJ “El Lavadero”)

El Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se desarrolla en el CEMJ “El Lavadero” desde el día 1 de enero de 2015, aunque este programa ya se venía aplicando en la Comunidad de Madrid desde el mes de abril de 2009.

La puesta en marcha de un Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas impregna las actividades del Centro en su conjunto, formando parte de su cultura y sus rutinas. En este sentido, al margen de la intervención con cada menor o joven, se desarrolla una intervención sobre el contexto, de modo que la cultura institucional del Centro sea especialmente cuidadosa en promover y favorecer el desarrollo de estilos de vida incompatibles con el consumo de drogas, y se prevenga con especial atención la entrada de las mismas (incluyendo alcohol y tabaco).

El número total de medidas que se ejecutaron como internamiento terapéutico en sus distintas formas de régimen, durante el año 2023 asciende a 49 (26 altas y 23 arrastrados de años anteriores), 10 más que el año anterior.

MENORES ATENDIDOS 2023		
Nº MENORES	49	
EDAD MEDIA	17	
SEXO	HOMBRES	94%
	MUJERES	6,1%
NACIONALIDAD MAYORITARIA	63,3% ESPAÑOLES	

Durante el año 2023 se ha atendido a un total de **49** menores/jóvenes y se han realizado **23.175** controles toxicológicos, de los cuales 29 han resultado positivos al consumo de alguna sustancia tóxica.

Durante este año 2023, el porcentaje de **controles toxicológicos negativos** ha sido del **99,9%**, dejando en evidencia un año más, el escaso consumo que realizan los menores y jóvenes durante la ejecución de la medida judicial en régimen terapéutico, más si tenemos en cuenta el elevado consumo que mantenían previo al internamiento en el Centro.



De los internos que dieron positivo en los controles toxicológicos, destacar que **22** de los casos resultaron positivos a una sola sustancia y **7**, a 2 o más sustancias.

INTERVENCIONES TERAPEUTICAS	
Nº SESIONES INDIVIDUALIZADAS	49
Nº SESIONES TERAPIA GRUPAL	19
Nº SESIONES INTERVENCIÓN FAMILIAR	11

- En las 19 sesiones realizadas de **terapia grupal** se han beneficiado 10 menores diferentes.
- A lo largo del año 2023 se han desarrollado 11 sesiones de intervención familiar, en las que han participado **19** familiares.

También se realizan sesiones grupales de **“Motivación al Cambio”**, que se desarrollan de forma paralela y complementaria a la intervención puramente terapéutica. Su objetivo es motivar y mantener esta motivación a lo largo de todo el proceso de intervención para el abandono del consumo de drogas. A lo largo del año 2023 han participado en el Programa de Motivación al cambio un total de 63 menores y jóvenes que se encontraban cumpliendo medidas judiciales de internamiento en el CEMJ El Lavadero.

Programa de **Atención para la Maternidad Responsable (MARES)**

Este programa atiende a aquellas menores internas que o bien se encuentran en estado de gestación y/o son madres y tienen a su cargo hijos menores de 3 años mientras cumplen medida judicial en el centro.

El objetivo prioritario es trabajar con las menores madres para que puedan adquirir las habilidades necesarias en el cuidado de sus hijos, ofrecerles ayuda psicológica, favorecer la asunción de responsabilidades y que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para que, una vez cumplida la medida de internamiento impuesta, puedan lograr la suficiente competencia social y laboral, reduciendo así las posibilidades de recurrir a conductas antisociales.

Respecto a sus hijos menores, se atenderá principalmente su desarrollo físico, cognitivo, psicológico, educativo y social, así como sanitario; facilitando en cualquier caso el desarrollo de las relaciones maternofiliales, intentando generar un vínculo afectivo adecuado que favorezca el desarrollo de la responsabilidad necesaria por parte de las madres menores de edad y jóvenes, para desempeñar el cuidado y la atención adecuada hacia el hijo a su cargo.

Durante el año 2023 han asistido al Programa para una Maternidad Responsable (MARES) **2 menores** que además no han coincidido en sus periodos de internamiento.



El Programa se articula alrededor de varias líneas:

- Programa de Maternidad Responsable.
- Atención educacional y de desarrollo biopsicosocial de los hijos.
- Atención a la integración familiar. Encuentros familiares.
- Atención a la integración sociocomunitaria.
- Ajuste organizativo y estructural.
- Programa de Deporte Adaptado y Estimulación.
- Menores gestantes

La programación de la actividad se organiza en torno a siete bloques de contenidos:

- Embarazo y parto.
- El recién nacido.
- Desarrollo evolutivo del niño y necesidades asociadas.
- Salud.
- Estilos educativos familiares.
- Ámbito socio-jurídico.
- La familia.

Durante el año **2023** los datos cuantitativos de menores participantes y sesiones han sido:

- El total de menores participantes: **2**
 - o Menores embarazadas: **2**
 - o Menores con hijos a cargo menores de tres años: **1**
- El total de sesiones impartidas: **56**

La intervención a nivel de contenidos ha sido parecida para cada una de las madres, con una de ellas se ha trabajado el periodo de gestación y parte de la preparación al parto, y con la otra, la intervención ha abarcado también contenidos del desarrollo evolutivo y psicomotor del recién nacido hasta el primer año, además de adquirir contenidos relativos a atención y estimulación temprana adaptados para su hija.

Los objetivos planificados se han alcanzado con éxito, en particular, la adquisición de autonomía para afrontar la maternidad de manera más responsable con sus hijos, abarcando los momentos en que se encontraba cada menor, directamente o de manera transversal a través de actividades, ocios, comidas y salidas programadas.

Ambas menores han acudido al Programa de deporte adaptado y estimulación.

A continuación se detalla la información cuantitativa:



- El total de menores participantes este año es de 2.
- El total de menores embarazadas es de 1.
- El total de menores con hijos menores de tres años en el centro es de 1.
- El total de sesiones impartidas es de 90.
- El total de sesiones de relajación es de 22.
- El total de sesiones en medio acuático es de 3.

Las sesiones de estimulación se han realizado de manera diaria a través de programas individualizados con el bebé.

Programa de **Atención para la Paternidad Responsable (PARES)**

El Programa de Paternidad Responsable, en el que participan menores cuya situación sociofamiliar implique una paternidad o futura paternidad, comenzó a desarrollarse en el año 2010. Desde entonces, se ha aplicado en distintos dispositivos de la ARMMI, y desde 2015 se implementa en el Centro "El Laurel". Hasta la fecha han participado 63 menores/jóvenes en el programa.

Durante el 2023, se ha impartido a un único joven que está cumpliendo medida judicial en condición de paternidad. Sus datos se incorporan a la memoria estadística que se presenta a continuación:

El perfil de los internos atendidos desde que comenzó a aplicarse el Programa presenta las siguientes características:

- Edad: el 60,3 % de los internos son mayores de 18 años.
- Procedencia: española (44,4%) e iberoamericana (38%) son las mayoritarias.
- En el 74,6% la relación de pareja se mantiene, en el 54% el hijo/a ha sido reconocido legalmente y en el 39,7% existía convivencia en la pareja
- Un 36,5% de los menores participantes en el programa de Paternidad Responsable eran de grupos organizados violentos.
- Cuatro de cada diez menores refieren haber sido víctimas o testigos de algún tipo de violencia recurrente dentro del entorno familiar en su proceso de desarrollo (26 de 63 casos, un 41,3%).

En relación a la Evaluación de Procesos:

El único joven que inició dicho programa realizó hasta final de año 26 sesiones correspondientes al Módulo 1 (paternidad responsable), Módulo 2 (embarazo y parto), Módulo 3 (el primer año de vida), Módulo 4 (el niño de 1 a 3 años), Módulo 5 (el niño de 3 a 6 años), Módulo 7 (servicios y prestaciones), quedando pendientes 8 sesiones correspondientes al bloque 6 (prevención y primeros auxilios) y bloque 8 (Mediación: ya no somos pareja).



Programa de Intervención por **Violencia en la Relación de Pareja (VIOPAR)**

Este Programa, que se desarrolla en el Centro “El Laurel”, surge de la necesidad de implementar programas específicos de intervención en este área, dirigidos a la población de menores y jóvenes que cumplen una medida de internamiento por un delito de esta naturaleza o en los que se valora conveniente su inclusión en el Programa.

Durante el año 2023, han ingresado 2 menores para cumplir medidas asociadas a delitos de violencia de género.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL PROGRAMA (2010-2023)
4	2	5	0	4	3	4	4	2	50

El perfil del total de menores atendidos en el histórico de casos, presenta las siguientes características:

- Edad: la edad mayoritaria es de 17 años (56%).
- Tipologías delictivas: El 76% figura como “violencia de género” y el 10% como “maltrato familiar”.
- Procedencia: el 60% española y un 34% iberoamericana.
- Relaciones con la víctima: El 32% de las parejas compartía un hijo en común, a pesar de su corta edad y, a menudo, del escaso tiempo de relación que había mantenido. Asimismo, en el 28% de los casos ya había convivencia antes del internamiento.
- Violencia familiar previa: De los 49 participantes del programa desde 2010, 64% (32) han sido testigos o víctimas de violencia física previa dentro del núcleo familiar, siendo en la mayoría de los casos violencia de género.
- Ante la violencia ejercida por los menores, el entorno familiar en un 28% (14) niega los hechos y el 64% (32) los justifica.

Con respecto al desarrollo del Programa a lo largo del año 2023, la evaluación nos muestra los siguientes resultados:

- Se han atendido a 7 menores que se encontraban cumpliendo una medida judicial vinculada a conductas violentas en sus relaciones de parejas. Solo 2 de estos ingresos ha sido producido este año, mientras que los 5 restantes han continuado el trabajo terapéutico iniciado en 2022.
- De los dos menores que ha ingresado este año, se han llevado a cabo 4 sesiones de evaluación inicial, con el fin de poder establecer un plan de intervención acorde a sus características cognitivas, conductuales y emocionales, así como a sus necesidades y circunstancias personales.



- Se ha realizado el programa grupal una única vez, con 5 menores participantes. De los 7 menores que han sido atendidos con esta problemática, 1 de ellos había realizado el Programa en modalidad grupal en el año 2021 y otros dos no han sido incorporados aún (dado su reciente ingreso).
- De los 5 menores que han participado en el grupo, uno de ellos no estaba cumpliendo una medida judicial asociada a este delito, pero sí existían indicadores de riesgo que hizo que la Comisión de Orientación valorase su inclusión.
- Los Equipos Técnicos de cada caso han realizado terapias familiares, habiéndose realizado 9 este año.
- Evaluación del programa. A continuación, se expone las medias de las puntuaciones que han obtenido los 5 menores:
 - Trabajo realizado: 7.26
 - Asimilación de contenidos: 7.26

Plan de Intervención con Grupos Juveniles Violentos y Radicalización

Tras el periodo de confinamiento derivado de la pandemia mundial SARS-COV 2, asistimos a un incremento de manifestaciones de violencia exogrupal, de diferente naturaleza, protagonizadas por adolescentes y jóvenes. El estudio de casos atendidos sugiere un cambio de tendencia, tanto en el modelo de acercamiento de los menores a los diferentes Grupos Juveniles Violentos y agentes radicalizadores, como en la conducta delictiva asociada con la participación en la violencia exogrupal. Esta circunstancia, lejos de implicar pertenencia, destaca y potencia la vulnerabilidad de los menores en sus contextos de socialización.

De acuerdo con el artículo 2 de la *Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid*: las consecuencias derivadas de la participación en las situaciones de violencia, tanto para sus víctimas como para sí mismos, requieren de un abordaje integral ajustado al momento evolutivo en el que se produce con el fin de procurar una *protección integral* de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.

a) Modelo de Intervención con Menores Vinculados a Grupos Juveniles Violentos

Las conductas violentas producidas en el marco de proximidad a los diferentes Grupos Juveniles Violentos (GJV), especialmente aquellos de Origen o Referencia Latino (GJVOL), requieren la especialización y actualización continua de los profesionales, orientada a reducir los riesgos asociados a la violencia exogrupal. En este sentido, la Agencia ha continuado avanzando en la:



1. Especialización del abordaje psicoeducativo para la reducción de riesgos asociados a la violencia exogrupal de los menores y jóvenes relacionados con GJVOL.
2. Revisión y actualización de los factores de riesgo y necesidades criminógenas relacionadas con la vinculación/pertenencia a Grupos Juveniles Violentos (GJVOL).
3. Formación continua de los profesionales para la detección de los factores de riesgo asociados con la vinculación a grupos violentos, y la planificación de la intervención.
4. Actualización de la información relevante asociada a las señas de identidad de los diferentes grupos, a través de infografías y documentos de trabajo, con los que apoyar la intervención de los equipos multidisciplinares en la intervención con menores infractores vinculados a los diferentes GJVOL.
5. Diseño de unidades didácticas con las que abordar la problemática asociada a la pertenencia e identidad grupal.

Contando con la experiencia de los profesionales de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) se ha diseñado un **Modelo Especializado de Intervención para la Reducción de Riesgos asociados a la Violencia Exogrupal (MIVEX-A)**, con el que además de promover los fines de educación y reinserción social de los menores y jóvenes internos incorporan medidas de sensibilización, detección precoz y adquisición de habilidades y estrategias que promueven activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, igualdad de oportunidades y no discriminación de los niños, niñas y adolescentes (art. 1. LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

b) Modelo de Prevención e Intervención en la Radicalización Violenta

La radicalización es un proceso complejo que suele involucrar variedad de factores individuales, sociales, psicológicos y contextuales. La vulnerabilidad desempeña un papel significativo en la radicalización de los menores, ya que hace que sean más susceptibles a la influencia de ideologías extremistas y a la manipulación por parte de grupos radicales.

El programa de prevención e intervención en la radicalización violenta de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor se centra en las siguientes ideas principales:

1. **Detección temprana de indicadores de riesgo:** Se enfoca en identificar de manera anticipada los indicadores y manifestaciones individuales que señalan un riesgo de radicalización en menores y jóvenes infractores. Esta detección temprana es fundamental para prevenir y revertir el proceso de radicalización. Para ello, la Agencia cuenta con una herramienta propia que proporciona criterios específicos y medibles para evaluar y monitorear el progreso de un programa de intervención o tratamiento. En el contexto de la radicalización de menores, la guía de indicadores tiene varios propósitos:



- a. *Evaluación del progreso*: Permite medir de manera objetiva y sistemática los avances realizados por los menores en el proceso de desradicalización y rehabilitación.
- b. *Identificación de áreas de mejora*: Ayuda a identificar áreas específicas en las que puedan necesitar más apoyo o intervención adicional.
- c. *Seguimiento de resultados*: Facilita el seguimiento de los resultados obtenidos a lo largo del tiempo, permitiendo ajustar las estrategias de intervención según sea necesario.
- d. *Establecimiento de metas y objetivos*: Permite establecer metas y objetivos claros y medibles, lo que contribuye a mantener su motivación y compromiso con el proceso de intervención.
- e. *Información para la toma de decisiones*: Proporciona información relevante y basada en evidencia que puede ser utilizada por los profesionales para tomar decisiones informadas sobre el tratamiento y la atención de los menores radicalizados.

En resumen, la Guía de Indicadores es una herramienta fundamental para evaluar el impacto de las intervenciones, identificar áreas de mejora y garantizar que se estén cumpliendo los objetivos establecidos en el proceso de desradicalización y rehabilitación de menores involucrados en actividades extremistas.

2. **Adaptación de intervenciones individualizadas**: Permite adaptar las intervenciones durante la ejecución de la medida judicial a las necesidades específicas de cada menor infractor, considerando los factores de riesgo asociados con la vinculación a grupos violentos.
3. **Elaboración de un proyecto de vida alternativo**: Promover la elaboración de un proyecto de vida alejado de la violencia, basado en una narrativa positiva que fomente una visión más integral del mundo. Se busca ofrecer alternativas constructivas y positivas para los menores infractores.
4. **Sensibilización, prevención y detección precoz**: El programa se alinea con la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, reconociendo la importancia de establecer medidas de sensibilización, prevención y detección precoz frente a los procesos de radicalización y adoctrinamiento que conducen a la violencia.

En resumen, el programa de radicalización de la Agencia se enfoca en la detección temprana de indicadores de riesgo, la adaptación de intervenciones individualizadas, la promoción de proyectos de vida alternativos y la sensibilización para prevenir y revertir la radicalización en menores infractores.



06. Otras Actuaciones



06.1. CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (C.R.E.I.)



La ARMMI mantiene el Convenio con la Consejería de Educación por el cual se garantiza el derecho a la educación de todos los menores internados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

En 2006 se creó el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, regulándose la organización y funcionamiento de este Centro y los Programas de Formación Complementaria e Inserción Laboral en el año 2007 a través de la Orden conjunta 2340-01/2007, de 9 de mayo.

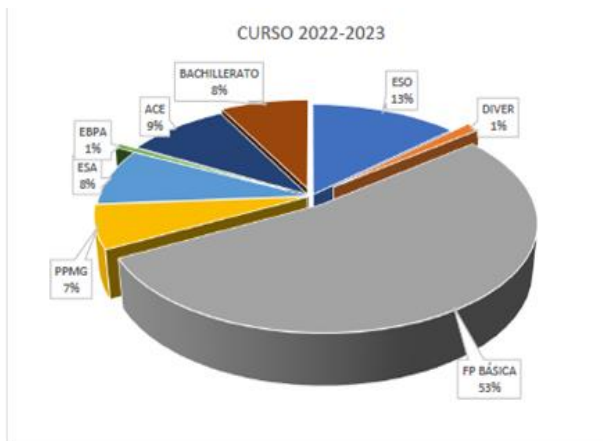
La oferta educativa que se ha impartido en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales durante el Curso 2022/2023 ha sido la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación de Personas adultas:
 - Enseñanza Básica.
 - Enseñanza Secundaria
- Enseñanza a distancia:
 - Educación Secundaria post-obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).
 - Programa Aula Mentor.
- Formación Profesional Básica.
 - Servicios Administrativos.
 - Agro-Jardinería y composiciones florales.
 - Electricidad y Electrónica.
 - Peluquería y estética.
 - Informática y comunicaciones.
 - Mantenimiento de vehículos.
 - Carpintería y Mueble.
 - Actividades de panadería y pastelería.
- Programas Profesionales de la modalidad general.
 - Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales.
 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
 - Operaciones auxiliares de montajes de instalaciones electrotécnicas y telecomunicaciones en edificios.
 - Servicios auxiliares de peluquería, servicios auxiliares de estética.
 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
 - Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica.
- Español para extranjeros.



La matrícula total del curso 2022-2023 ha sido de 153 alumnos en todas las modalidades educativas.

MATRÍCULAS TOTALES	153
ESO	20
DIVER	2
BACHILLERATO ¹	12
FP BÁSICA	81
PPMG	10
ESA	13
EBPA	1
ACE	14



Las matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales han sido del 69 % del total de alumnos.



El profesorado del CREI ha estado formado por:

- Profesorado de Educación Secundaria del ámbito lingüístico-social.
- Profesorado de Educación Secundaria del ámbito científico-matemático.
- Profesorado de Educación Secundaria de orientación educativa.
- Maestros de Educación Compensatoria.
- Profesorado Técnico de FP.

Durante el curso 2022/23 un total de 31 profesores impartieron enseñanzas académicas en diferentes Centros (2 maestros, 14 profesores de secundaria, 15 profesores técnicos de FP). Se han atendido y/o matriculado en el CREI 153 alumnos.

06.2. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN MEDIO ABIERTO (Área de Menores en Conflicto Social)



ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

Durante el año 2023 han participado 2.033 menores y jóvenes en una o más actividades socioeducativas que se programan y desarrollan en los propios recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia.

Las actividades socioeducativas principales desarrolladas en los centros de día y otros recursos de medio abierto, junto con la prevención de la conducta violenta, hacen hincapié en el aprendizaje y puesta en práctica de ciertas competencias socioemocionales, así como determinados valores, actitudes y comportamientos prosociales, motivo por el cual la actividad “Desarrollo Personal y de la Competencia Social” (también denominada Taller de habilidades sociales) es la que presenta nuevamente, con diferencia, el mayor número de menores atendidos.

APOYO PSICOLÓGICO

En el programa propio de apoyo psicológico implementado en los centros de día a lo largo del año 2023 se ha intervenido con 229 menores y jóvenes de los que 216 cumplían medidas de Libertad Vigilada.

Del mismo modo 100 menores han sido atendidos por la red de Salud Mental. Del total, 94 cumplían medidas de libertad vigilada; 1 de ellos una medida de realización de Tareas Socioeducativas; en otros 2 casos la medida de Tratamiento Ambulatorio; 1 cumplía la medida de Asistencia a un Centro de Día; y por último 2 cumplían la medida de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.

DERIVACIONES A RECURSOS ESPECIALIZADOS EN DESHABITUACIÓN EN CONSUMO DE TÓXICOS Y OTRAS ADICCIONES.

En el periodo correspondiente al año 2023 hemos intervenido en coordinación con los recursos especializados en adicciones (municipales, autonómicos y especializado) en 134 casos. Solo uno de ellos se corresponde con una medida de Tratamiento Ambulatorio y el resto (133) con medidas de Libertad Vigilada, de las cuales, en 4 casos vienen recogidas como obligatorias desde la Sentencia judicial correspondiente.

ACTIVIDADES Y TAREAS SOCIOCOMUNITARIAS

Las Reparaciones Extrajudiciales que se realizan como Reparación Social se llevan a cabo a favor de algún colectivo en situación de necesidad social o en instituciones y entidades de interés social dedicadas a la atención a la tercera edad, comedores escolares o colectivos con discapacidad, así como actividades de carácter medio ambiental que se desarrollan en diferentes localidades de la Comunidad de Madrid. En todo caso se ha intentado asignar una entidad próxima al domicilio del menor/joven. Durante el año 2023, 440 menores o jóvenes participaron en dichas actividades, de los cuales 329 fueron nuevas intervenciones divididas a su vez en 224 chicos y 105 chicas.



COMISIONES DE APOYO FAMILIAR DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAF)

Los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, regulados La Ley 4/2023, de 22 de marzo, es la ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en su artículo 51 y siguientes, tienen, entre otras funciones, la de garantizar la colaboración entre profesionales y cuentan como órgano técnico y permanente con las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF), regulada en el artículo 52 de la citada norma, competentes en el planteamiento e implementación del Proyecto de Apoyo Familiar, instrumento personalizado de atención a familias, entre otras, con menores en situación de conflicto social.

Las Comisiones de Apoyo Familiar, como órgano técnico colegiado y permanente de valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto con la Ley en que pueden encontrarse los niños, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se derivan de dichas situaciones.

En cuanto a la representación de la Agencia en las distintas Comisiones de Apoyo Familiar constituidas en la Comunidad de Madrid, se ha participado en un total de **402 CAF**, en las que se han abordado **138 casos** atendidos por la Agencia, que estaban en fase de cumplimiento de una medida judicial del ámbito de menores, mayoritariamente medidas en medio abierto de un total de 3414 casos que se revisaron en el citado órgano colegiado. De los menores atendidos por la Agencia 81 cumplían medida de Libertad Vigilada, 44 de internamiento, 19 de Reparaciones extrajudiciales y 13 del resto de medidas.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: ROYECTO IGUAL@DOS

Este proyecto se lleva a cabo a través de talleres para la prevención de la violencia en la pareja. Los participantes fundamentalmente son menores y jóvenes con medida de libertad vigilada. En 2023, han participado 52 menores/jóvenes, en su mayoría con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años. El 84% de los participantes tenía nacionalidad española.

Las sesiones programadas fueron realizadas en la modalidad presencial lo que ha enriquecido el contenido de las dinámicas empleadas. Los objetivos trabajados están centrados en: a) conocer los diferentes tipos de violencia en la pareja; b) identificar los estereotipos sexistas que contribuyen a la violencia contra las mujeres; c) favorecer la construcción de una identidad propia alejada del sexismo y la violencia de género; d) fomentar el amor saludable y un modelo de pareja igualitario y toma de conciencia de las consecuencias que producen en las víctimas los comportamientos violentos.



CAMPAÑA RECOGIDA Y ARREGLO DE JUGUETES

“*Un paso más*”, es nuestro proyecto basado en los principios metodológicos de aprendizaje-servicio que combina la sensibilización social, la puesta en práctica de conocimientos teóricos relativos a la planificación e implementación de las actuaciones a desarrollar y las propias acciones solidarias. Los Centros de Día han desarrollado actividades de recogida y, en su caso, posterior restauración de juguetes destinados a los regalos navideños, participando menores con medidas de prestaciones en beneficio a la comunidad, reparaciones extrajudiciales, tareas socioeducativas y libertad vigilada que han querido contribuir voluntariamente a estas acciones solidarias.

Se ha llevado a cabo mediante la actividad de entrenamiento en habilidades sociales cuyo motivo central fue la recogida, reparación y entrega de juguetes a familias sin recursos de la ciudad de Madrid aprovechando la celebración del día de Reyes.

Desde el mes de octubre hasta enero, se han llevado a cabo en sesiones programadas de 2 a 5 horas, dependiendo del tipo de medida y el tiempo que tiene que pasar cada menor en el centro de día.

INTERVENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO PARA AGRESORES SEXUALES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO. COORDINACIÓN CON RECURSO ESPECIALIZADO CIASI.

La Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid es el organismo que tiene encomendadas las competencias de la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en esta comunidad autónoma. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, es la ley penal del menor que contempla la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal y se fundamenta en principios orientados a la reeducación de los menores de edad infractores, en base a circunstancias personales, familiares y sociales.

En este sentido, el tratamiento de los delitos contra la libertad sexual es fundamental tanto para el bien sociocomunitaria como para la reinserción de los menores infractores. Ahora bien, más allá de ciertos tratamientos mediáticos que se producen en la actualidad, es necesario que desde la intervención psicoeducativa cambiemos la mirada, ofreciendo tratamientos especializados para los menores que cometen esta tipología de delitos. Para dar respuesta a esta realidad social, desde la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor se aboga por ofrecer tratamientos especializados con la finalidad de prevenir posibles reincidencias desde la perspectiva de adolescentes infractores con medidas judiciales no privativas de libertad, esto es, Medio Abierto.

En este sentido, cobra especial importancia la realización de un trabajo multidisciplinar, en el que todos los profesionales que intervienen con el menor (Técnico de Libertad Vigilada,



técnico responsable de la medida, educadores y psicólogos) han de realizar un trabajo parcelado, pero al mismo tiempo bien coordinado, ya que el cumplimiento de los objetivos, requerirá el esfuerzo de los distintos profesionales. El trabajo multidisciplinar es, por tanto, la clave del éxito.

Del mismo modo se sigue realizando la derivación de intervenciones al CIASI o se interviene con menores que ya han sido derivados previamente. A lo largo de 2023, 5 chicos menores de edad han estado en intervención desde el citado recurso especializado, cabe destacar que en ningún caso había regla de conducta u obligación en Sentencia.



06.3. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES (Área de Coordinación de Centros)



DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

EDP-ROCK- N- ROLL-MARATÓN DE MADRID 2023.



El 23 de abril de 2023, se celebró la 45 edición del maratón de Madrid en tres modalidades diferentes: maratón, media maratón y 10 kilómetros. Como en años anteriores, a través de la colaboración entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y Bomberos Unidos sin Fronteras (BUSF), los menores de los 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales pudieron colaborar en la organización del acto, facilitando avituallamiento a los corredores de la prueba.

Dieciseis menores, un educador por cada Centro y personal del Área de Coordinación de Centros, se situaron en el punto de encuentro organizado por BUSF, donde recibieron una charla sobre los proyectos que desarrollan, proporcionando ayuda humanitaria y cooperación en países desfavorecidos. A continuación, los menores participaron en el montaje y preparación de los stands de avituallamiento y se prepararon para dar ayuda a los corredores. Los menores que participaron mostraron una actitud colaboradora, tomando la iniciativa para ayudar y entregar bebidas a los participantes de la prueba. Además, ayudaron a la recogida de los elementos desechables de la carrera depositándolos en los contenedores de reciclaje, así como de las bebidas sobrantes y los stands utilizados.



PROGRAMA DEPORTIVO “MUCHO MÁS QUE FÚTBOL”.

Un año más y como complemento de las distintas actividades socio-deportivas que se realizan en el CEMJ Teresa de Calcuta, el programa “Mucho más que Fútbol”, vuelve a implementarse, debido a los resultados positivos experimentados a lo largo de años anteriores. Este programa utiliza la práctica del deporte como vehículo de la salud física, emocional y de desarrollo de aficiones para el ocio de los menores. A través de este programa, los menores trabajan valores ligados al deporte, tienen visitas de personajes reconocidos en la sociedad y, además, pueden jugar un partido de fútbol siguiendo algunos protocolos del fútbol profesional, para inmiscuirse más en el momento. Dicha actividad cuenta en su ejecución con profesionales del más alto

nivel que han llevado a cabo programas similares en instituciones penitenciarias y con otros colectivos desfavorecidos. Antonio Fernández es el creador del proyecto, que junto con Arturo Pérez y Francisco Ruíz enseñan la práctica y el ejercicio del fútbol como actividad colectiva y cooperativa, identificando, asumiendo y potenciando los valores éticos y sociales que facilita el deporte.

PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA FUNDACIÓN REAL MADRID.

La Fundación Real Madrid de Baloncesto ha realizado su programa de actividad para los centros de menores durante el Curso Académico 2022/23 y 2023/24, desarrollándolo entre octubre de 2022 a junio de 2023 y entre octubre de 2023 a junio de 2024, cuando terminará la actividad.



La Fundación Real Madrid pretende que el deporte sea eficaz para la educación y el desarrollo integral de la personalidad de quienes lo practican, fomentando los valores de la práctica deportiva y la promoción de esta como instrumento educativo. La actividad la han impartido profesionales de la Fundación, que han acudido al CEMJ “Teresa de Calcuta” los viernes por la tarde de 16 a 18 h., dividiendo la actividad en dos grupos de 15 menores cada uno. Las actividades que han desarrollado han sido: “Tarjeta Blanca”, “El partido empieza en casa” y “La Pulsera con más Valor” que son algunas de las estrategias implantadas en las Escuelas Sociodeportivas de Baloncesto con el objetivo de

explicitar la importancia que los valores tienen en la actividad. Para finalizar se realiza una entrega de diplomas y un pequeño ágape, contando con la asistencia del Coordinador de la Fundación Real Madrid de Baloncesto y el entrenador que ha impartido las sesiones en nuestro Centro.

DESARROLLO PERSONAL Y COMPETENCIA SOCIAL: EDUCACIÓN EN VALORES

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA “PROFESOR URÍA” EN EL CENTRO TERESA DE CALCUTA

Como todos los años este taller de Asesoría Jurídica es impartido por el personal de la Fundación “Profesor Uría”, integrada por profesionales voluntarios del derecho, y se ha impartido en el Centro Teresa de Calcuta. Esta novena edición comenzó el 3 de marzo de 2023, finalizando el 9 de junio de 2023, con 10 sesiones.

En esta 9ª edición se crearon dos grupos:

- Grupo 1, con un número total de asistentes de 30 menores, se impartieron conocimientos básicos de Derecho.

- Grupo 2, con un número reducido de asistentes de 8 menores, que, al haber participado en ediciones anteriores, se les impartió una sesión más avanzada de la materia en la biblioteca del centro.

A dicho Programa asistieron un total de 38 menores/jóvenes, indistintamente chicos y chicas con diferentes regímenes de internamiento y nacionalidades.

A través de este taller se les facilita a los menores y jóvenes internos en los CEMJ, información y orientación jurídica destinada no sólo a la prevención de conductas ilícitas futuras, sino también a que los propios internos adquieran nociones y términos de naturaleza jurídica que sean de utilidad para su ulterior reinserción en la sociedad tras el cumplimiento de su medida judicial.

La metodología empleada ha destacado por el dinamismo y la flexibilidad en el abordaje de las materias, proponiendo debates interactivos. Se fomentó la participación de los menores/jóvenes y su motivación por el aprendizaje en las distintas áreas. Se creó para ello un clima de confianza y respeto, teniendo en cuenta la heterogeneidad del grupo de menores presentes. Este programa se ha llevado a cabo por personal cualificado de la Fundación Profesor Uría, concretamente por 6 profesionales, todos ellos voluntarios, que han dirigido una ronda de preguntas de todas y cada una de las sesiones. En la última sesión se realizó un acto de clausura con entrega de diplomas por parte de la Fundación Profesor Uría. Hay que destacar, la excelente colaboración y predisposición mostrada por todos los profesionales de la Fundación Uría, así como el interés de los menores/jóvenes que participaron en este programa.

EL RAMADÁN EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Durante el 2023 se ha celebrado en los seis Centros de Ejecución de Medidas judiciales el Ramadán contando, como en años anteriores, con el asesoramiento del delegado territorial de la Comisión Hispánica UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España), D. Mustafá Abdesalam Ahmed. Este año el Ramadán se inició a fecha 23 de marzo, finalizando el 20 de abril de 2023. Los menores han participado adecuadamente, siendo muy pocos los que abandonaron el ayuno durante este periodo.

Previo al inicio del Ramadán, D. Mustafá Abdesalam Ahmed realizó una visita a todos los centros en el que les explicó el sentido del Ramadán, hizo un repaso de las normas, de cuestiones médicas, costumbres y usos durante el tiempo de ayuno, así como de las conductas esperadas en las mismas (respeto, reflexión, generosidad, constancia, esfuerzo, etc.). Además, abordó el cumplimiento de horarios respecto a la ruptura del ayuno, así como del momento más adecuado para realizar los rezos y las oraciones.

Destacar la excelente colaboración e interés mostrado hacia los menores por parte del Delegado de la Comisión Islámica, extendiéndose más allá del periodo de Ramadán.



TALLERES DE SEGURIDAD VIAL

En este año 2023, la edición de este programa se ha realizado entre los meses de febrero y junio con distintos calendarios en función de cada centro. Se han desarrollado un total de 11 ediciones en las que han participado diferentes menores de los centros Altamira, Laurel, Lavadero, Madroño y Renasco. El programa consiste en 12 horas de formación teórico-práctica con 6 sesiones de 2 horas cada una.

Estos talleres son impartidos por miembros de la Unidad de Educación Vial de la Policía Municipal de Madrid que desarrollan 4 de las sesiones, una charla de sensibilización y concienciación llevada a cabo por profesionales de AESLEME y una clase práctica impartida por la policía Municipal de Madrid en el Parque de Educación Vial del Distrito de Moratalaz. Esta actividad forma parte del Programa General Formativo de la ARMMI, que se realiza desde 2006 y se dirige a todos los jóvenes y menores que cumplen una medida judicial de internamiento en los centros adscritos a la ARMMI.

En la actualidad existe un Convenio de Colaboración suscrito con el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

La participación de los menores/jóvenes ha sido muy alta, mostrando un elevado interés hacia los contenidos programados. Así mismo, destacar, que en las sesiones impartidas por la Asociación AESLEME los menores/jóvenes reflexionaron sobre diferentes situaciones de riesgo asociadas a la conducción no responsable y las consecuencias que pueden producir esas conductas.

Los objetivos más importantes que se persiguen con este programa son:

- Adquirir valores, hábitos y actitudes que permitan a los menores dar una respuesta segura en las distintas situaciones de tráfico.
- Abordar los déficits y carencias, tanto a nivel de conocimientos específicos sobre la seguridad vial, como de habilidades, estrategias, actitudes y valores.
- Adquirir conocimientos teóricos básicos para formar la base de una correcta Educación para la Seguridad Vial.

FUNDACIÓN MIGUEL ANGEL BLANCO EN COLABORACIÓN CON LA ARMMI Y COMISIONADO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

El 15 de diciembre de 2023, el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, D. Miguel Ángel García Martín, inauguró en el CEMJ "El Lavadero", la quinta edición de "Educando en Libertad", los talleres de sensibilización sobre esta etapa negra de la historia reciente de España que la ARMMI organiza desde el año 2019 en colaboración con la Fundación Miguel Ángel Blanco.

Junto al Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, también asistieron:

- La Viceconsejera de Justicia y Víctimas, Doña María del Carmen Martín García-Matos.



- La Directora-Gerente de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, Doña María Pilar López González.
- La Comisionada de Gobierno para la atención a las víctimas de terrorismo, Doña Rocío López González.
- La Subdirectora de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, Doña Eva Cádiz Jiménez.
- El Director del Área de Coordinación de Centros, Don Lorenzo Pedroche Celemín.
- Presidente de la Fundación Respuesta Social Siglo XXI, Don Ángel Miguel Blanco Sánchez.
- Directora de la Fundación Miguel Ángel Blanco, Doña Cristina Cuesta.

El taller de sensibilización se inició con la presentación de los diferentes participantes en el mismo, para a continuación realizar un visionado de un video documental explicativo del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco. Los internos que asisten al taller, procedentes tanto del CEMJ “El Lavadero” como del CEMJ “El Laurel”, son desconocedores de los hechos que sucedieron en esos días del mes de julio de 1997 y la Fundación Miguel Ángel Blanco trabaja para paliar este desconocimiento y para ayudar a entender por qué es importante conocer y respetar a las víctimas del terrorismo, un símbolo de los principios éticos y morales, los cuales son pilar básico para la democracia.

Posteriormente se realiza una breve explicación sobre lo que es el terrorismo y los diferentes tipos que existen, para a continuación escuchar el testimonio personal como víctima de la presidenta de la fundación Miguel Ángel Blanco, Doña Cristina Cuesta Gorostidi.

Después de escuchar el testimonio, se dio paso a un debate y a un turno de preguntas donde los internos demostraron estar atentos a los testimonios, participando activamente en el taller al expresar sus opiniones durante el debate y formular preguntas sobre las dudas surgidas. La Comunidad de Madrid incorpora los testimonios directos de víctimas del terrorismo en la formación en valores democráticos en aquellas personas que cumplen medidas judiciales en los Centros adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Hace dos años, esta actividad se incorporó al convenio de colaboración firmado entre el Ejecutivo Autonómico y la Fundación Miguel Ángel Blanco, con el objetivo de difundir entre las nuevas generaciones los principios y valores democráticos, así como la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la memoria de las víctimas del terrorismo. Estas charlas se realizaron también con los menores de los cuatro Centros restantes, Renasco, Madroño, Altamira y Teresa de Calcuta.



CHARLAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES SOBRE LOS RIESGOS EN LAS REDES SOCIALES, A CARGO DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID.

Durante el mes de noviembre se han llevado a cabo charlas a cargo de efectivos de la Policía Nacional, sobre los peligros y riesgos de los menores en las redes sociales.

Las agentes realizaron exposiciones en los diferentes Centros del problema que representan actualmente los riesgos en internet a todos los niveles, haciendo especial hincapié en conductas extendidas entre los adolescentes que no son percibidas como problemáticas o incluso que pueden constituir un delito, como la suplantación de identidad, compartir imágenes de contenido sexual (haciendo especial mención al alcance del concepto “pornografía infantil”), participar en retos virales que entrañan riesgo personal, etc. El ritmo de las exposiciones fue muy fluido en todos los Centros, enriquecidos por la proyección de una presentación en *PowerPoint* y varios videos con ejemplos reales sobre las situaciones expuestas, a partir de los cuales fomentaban la participación de los asistentes redirigiendo el contenido de las aportaciones de los menores con el fin de que adopten precauciones en el uso de las redes y realicen una crítica moral.

CHARLAS IMPARTIDAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (GUARDIA CIVIL) SOBRE GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS.

El día 7 de junio de 2023, diversos agentes pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado acudieron al CEMJ “Teresa de Calcuta” con el fin de celebrar una conferencia de carácter preventivo referente a Grupos Juveniles Violentos. 23 menores y jóvenes internos acudieron a la conferencia que cumplían diferentes medidas judiciales de internamiento.

La charla se centró en tres grandes bloques. En primer lugar, se buscó dar a conocer la difícil realidad de la pertenencia a bandas juveniles violentas y las repercusiones sociales presentes y futuras que puede acarrear la misma. En segundo lugar, se otorgaron diferentes alternativas de estilo de vida y ocio saludable. A través de diferentes *role-playing* se pusieron ejemplos de la vida cotidiana de los jóvenes y menores donde ellos mismos debían dar soluciones a las situaciones planteadas, relacionadas con las estrategias de afrontamiento de estos grupos de ideología extremista. Por último, los conferenciantes también ofrecieron mecanismos de apoyo y ayuda para facilitar la erradicación y la desvinculación de las Bandas Juveniles Violentas. De esta forma, pusieron en conocimiento y a disposición de los menores y jóvenes diferentes recursos y servicios policiales a los que pudiesen acudir o en los que solicitar ayuda y/o información.

CHARLAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, SOBRE GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS, A CARGO DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Durante el mes de mayo, se han llevado a cabo en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, charlas sobre los riesgos de pertenecer a grupos juveniles violentos, a cargo de efectivos de la Policía Nacional, en horario de tarde (de 18:00 horas a 19:00 horas). Los agentes



de la Policía Nacional realizaron una exposición del problema que representan actualmente las bandas juveniles de carácter violento, encuadrando sus actuaciones dentro de lo que siempre se ha conocido como grupos criminales organizados.

FEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO DE MADRID “PLENA INCLUSIÓN”.

El objetivo del programa es garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, así como contribuir a una mejora en su calidad de vida. Para ello diseñan la intervención más adecuada a las necesidades que presentan para evitar situaciones de riesgo posibles. En este sentido, el 30 de mayo de 2023, se realizó una charla impartida por presos que también tienen discapacidad intelectual, donde expusieron desde su propia experiencia tanto las dificultades como las posibilidades y recursos de apoyo existentes.

VISITA GUIADA AL CENTRO DE EMERGENCIAS 112 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El día 10 de abril de 2023, 20 menores de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, acompañados por miembros de los equipos educativos, participaron en una visita guiada por el Centro de Emergencias 112 de la comunidad de Madrid, situado en Paseo del Río nº 1.

Los menores tuvieron la oportunidad de conocer los inicios y evolución de los servicios de emergencia, así como el funcionamiento actual del mismo, pudiendo observar como desempeñaban los profesionales su labor. Por otro lado, les informaron de los requisitos necesarios para poder desempeñar este trabajo, recibiendo orientación para que lo considerasen como una alternativa laboral viable en su proyecto de futuro.

Los menores de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales que participaron en la visita mantuvieron en todo momento un adecuado comportamiento, mostrándose muy participativos e interesados, realizando una valoración muy positiva de esta visita.

VISITA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

La visita se realiza en grupo el día 21 de febrero de 2023 de 9:30h a 11:15h. Dicho grupo está formado por 14 menores (11 chicos y 3 chicas) de los seis centros adscritos a la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, acompañados de personal educativo, el director del centro El Laurel y un técnico del Área de Coordinación de Centros.

El programa de la visita consta de tres partes, un recorrido guiado por la exposición en el que el personal del Consejo explica a través de paneles todo lo relacionado con la radiación natural y artificial y sus tipos, diferentes usos de la energía radioactiva, residuos y almacenaje, sistemas de protección, el Consejo de Seguridad Nuclear y sus funciones.

La segunda parte consta del visionado de un vídeo sobre la energía adaptado para adolescentes y finalmente, se realiza una visita interactiva en la que se han podido realizar algunos experimentos y obtener datos sobre radiación.



TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DEL TRASTORNO POR JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DEPORTIVAS PARA MENORES RESIDENTES EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023.

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, se han impartido en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, charlas en relación con la prevención de adicciones sin sustancia. Estas charlas han sido impartidas por monitoras especialistas del Ayuntamiento de Madrid. El objetivo principal de las sesiones de prevención de los juegos de azar es dar a conocer los riesgos de estos, así como la dependencia y trastornos que pueden generar. Durante las sesiones se explicaron los distintos tipos de juegos de azar, y mediante la participación de los asistentes, los riesgos personales y sociales que estos pueden generar. En todo momento se explicó los peligros que conlleva sumergirse en el mundo de los juegos de azar, haciendo mucho hincapié en la facilidad de acceso a las apuestas para el público juvenil que dan las nuevas tecnologías (internet, móvil etc..).

En las sesiones, aparte de explicar los riesgos evidentes de los juegos de azar también se fomentó la participación e inclusión de un tipo de ocio saludable y más activo mediante la invitación a asistir al Programa de intervención socioeducativa a través del Ocio y Tiempo Libre "Quedat", así como animar a los participantes a acercarse a los centros sociales de sus distritos y ciudades. En las sesiones de prevención de los juegos de azar han participado un número muy elevado de menores en todos los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Los contenidos desarrollados fueron:

- Prevención y concienciación sobre los riesgos de los juegos de azar.
- Posibilidades de actividades de ocio saludable.

Las actividades desarrolladas fueron:

- Visionado de Videos.
- Visionado de diapositivas explicativas.
- Juego interactivo sobre preguntas relacionadas con los riesgos de los juegos de azar.

FORMACIÓN DIGITAL PARA JÓVENES PRIVADOS DE LIBERTAD, A TRAVÉS DE LA FUDACIÓN ESPLAI.

El 11 de abril de 2023 comenzó un curso de formación al que asistieron 6 menores de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales "Renasco", "Altamira" y "Teresa de Calcuta". El horario ha sido de lunes a viernes de 10:00 horas a 13:30 horas, además de trabajo *online*.

El contenido de este curso consistió en: formación de 175 horas de seguridad, cumplimiento e identidad de los servicios de *Microsoft*, realizando un examen intermedio de certificación en *Microsoft Office Word* y que finalizó con un examen oficial para su certificación, sin coste para los participantes. Formación de 25 horas en competencias transversales (*soft-skills*) necesarias para la vida y la incorporación en equipos laborales del siglo XXI. De manera transversal, se realiza acompañamiento individualizado.



PROYECCIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PROFESOR URÍA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES PRELABORALES DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.

El día 30 de noviembre, se celebró en la sede de la Fundación “Profesor Uría”, una exposición de artículos, cuyo objeto principal es dar a conocer los productos y trabajos elaborados por los menores en los Talleres Prelaborales de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. El objetivo de la exposición es doble: de un lado, mostrar los artículos realizados a mano por los propios menores, y, de otro, promover y estimular que éstos comiencen a familiarizarse con una dinámica de inserción laboral que contribuya positivamente a su proceso de reinserción social, una vez cumplida la medida judicial que les ha sido impuesta, así como dotarles de hábitos y actitudes relacionadas con el trabajo y la disciplina laboral.



El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, D. Miguel Ángel García, inauguró este tradicional evento benéfico, cuya recaudación se destinará en gran parte, a la compra de material que puedan utilizar y disfrutar los menores en las diferentes actividades de ocio y tiempo libre, tales como bicicletas, juegos de mesa, tablets, etc. Este año la recaudación ha sido de 4.013,34 euros. Destacar también la asistencia de la Directora-Gerente de la Agencia, Dña. Pilar López, la Subdirectora, Dña. Eva Cádiz y de D. Lorenzo Pedroche, Director del Área de Coordinación de Centros.

CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS DEL ARMI

Como todos los años, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor realiza su habitual Concurso de Tarjetas Navideñas en el que participan menores de todos los Centros adscritos a la Agencia. Este concurso es un símbolo de nuestra Agencia, puesto que se trata de una actividad que hemos impulsado desde la creación de

nuestro organismo y que se lleva celebrando ininterrumpidamente desde el año 2005. El fallo del concurso se realizó el 1 de diciembre de 2023 y, el jurado estuvo compuesto por La Directora-Gerente, subdirectora General y el Área de Coordinación de Centros. Este año, los premios se entregaron en los centros de los menores premiados. El primer y segundo premio fueron otorgados a menores de los Centros “Teresa de Calcuta” y “El Lavadero”. Los accésits fueron para “El Lavadero” “Teresa de Calcuta”, “Renasco” y “El Lavadero” (primero, segundo y tercero respectivamente). Las tarjetas premiadas fueron utilizadas por el Consejero de Presidencia Justicia y Administración Local y otras autoridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid para felicitar las Navidades de manera Institucional.

SESIÓN INFORMATIVA EN EL CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (CIFSE).

El día 9 de febrero, asistimos los Directores de los Centros y el Área de Coordinación a una sesión informativa a cargo del personal adscrito al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), en colaboración con la Sección de Análisis de la Información y la Sección de Convivencia y Prevención de la Policía Municipal de Madrid.

Se inicia la presentación del plan que han diseñado, informando que se trabaja con diferentes ministerios, siendo el objetivo primordial del plan, la prevención, a fin de evitar acciones terroristas en España y anticiparse a las mismas. También nos informaron sobre el Plan estratégico nacional de prevención y lucha contra la radicalización (PENCREV) aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional, el 6 de octubre de 2022.

A continuación, nos presentan el Proyecto STOP RADICALISMO, se pretende mediante la colaboración ciudadana obtener información y datos que faciliten la prevención de actos violentos; Se puede acceder a este proyecto a través de la página web del Ministerio del Interior stop-radicalismo@interior.es.

Ante el problema importante que se da en la Comunidad de Madrid con el tema de las bandas juveniles violentas, los ponentes llegaron a las siguientes conclusiones:

Necesidad de una implicación y colaboración por parte de todos los agentes sociales, no solamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también desde los recursos educativos y sociales.

Se constata que existe o se percibe una falta de coordinación entre los intervinientes con el sujeto, así destacan que no siempre es fluida la información trasladada desde los recursos educativos a los Agentes Tutores, o incluso entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Se debe trabajar la prevención, pero también la intervención que sería necesaria para aquellos jóvenes que ya pertenecen a bandas y han incurrido en delitos. Se solicita la creación de un protocolo de actuación conjunta ante esta situación, así como la mejora del trabajo en red entre las diferentes instituciones.



07. Resumen Actuaciones ARRMI 2023



RESUMEN ACTUACIONES ARMMI 2023

Medio Abierto	Internamiento	Programas Especializados	
<ul style="list-style-type: none"> • 1.613 Medidas dadas de alta. • 3.067 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • 2.020 medidas de Libertad Vigilada en sus diferentes modalidades ejecutadas en los recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social. • 229 menores recibieron intervención desde el programa propio de apoyo psicológico implementado en los Centros de Día • 592 menores fueron atendidos en el Programa de Inserción Laboral de la ARMMI durante 2023. • Asistencia a 402 Comisiones de Apoyo Familiar en las que se han abordado 138 menores atendidos por ARMMI. 	<ul style="list-style-type: none"> • 251 Medidas dadas de alta, correspondientes a 224 menores: <ul style="list-style-type: none"> - Régimen Abierto: 2 - Régimen Semiabierto: 158 - Régimen Cerrado: 60 - Terapéutico: 21 - Permanencia fin de semana en Centro: 10 - Garantizar comparecencia: 0 • 837 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • La totalidad de los internos han participado en los diversos programas que se desarrollan en las diferentes áreas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Área Técnica. • Área Educativo-Formativa. • Área Educativo-Terapéutica. • Área de Vida cotidiana. • Área Sociocomunitaria. • Área de Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato familiar ascendente (MFA): 64 menores atendidos (33 nuevas Altas) • Agresores sexuales (AS): 19 menores atendidos. • Consumo: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enlace: <ul style="list-style-type: none"> - 192 menores atendidos. - 1.403 sesiones individuales. ➢ Terapéutico: <ul style="list-style-type: none"> - 49 menores atendidos. - 332 Sesiones individuales. ➢ CEMJ "Teresa de Calcuta": <ul style="list-style-type: none"> - 43 menores atendidos. • Violencia en el ámbito de la pareja (VIOPAR): <ul style="list-style-type: none"> - 2 menores atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maternidad responsable (MARES) <ul style="list-style-type: none"> - 2 madres atendidas. • Paternidad responsable (PARES): <ul style="list-style-type: none"> - 1 menor atendido. • Salud Mental: <ul style="list-style-type: none"> ➢ General: 110 menores atendidos. <ul style="list-style-type: none"> - El 27,2 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos de la conducta y el control de impulsos. ➢ Terapéutico: 55 menores atendidos. <ul style="list-style-type: none"> - El 27,4 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos de la conducta y el control de impulsos. • Grupos juveniles violentos y Radicalización: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Programa de Intervención con Grupos Juveniles Violentos. ➢ Prevención e Intervención en la Radicalización violenta.
<ul style="list-style-type: none"> • Centro Regional de Enseñanzas integradas (CREI): 153 alumnos atendidos, de los que el 69 % se corresponde con matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales. • Inserción Laboral PRIAMO_é: 592 jóvenes atendidos. 499 contratos de trabajo formalizados. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia: Herramienta de Gestión (PREVI-A) + Historial Personal y Social del Joven (HPS-J): Se aplica a todos los menores en cumplimiento de medidas de internamiento y de LV igual o superior a 12 meses. Aplicación informática PREVI-A. • Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores: de aplicación en caso de internamiento y en los centros de día a la generalidad de la población. 			



OTRAS ACTUACIONES:

- **EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**
4.266 asistencias a actos judiciales; 3.181 informes emitidos.
- **EXPEDIENTE ÚNICO:**
4.845 actuaciones realizadas en relación con Juzgados y Fiscalía (Asistencia actos judiciales, informes, etc.). 51.934 documentos digitalizados. Ordenación y actualización archivo Expedientes Personales.
- **Reparaciones Extrajudiciales:**
446 Soluciones Extrajudiciales ejecutadas.
- **Prácticas formativas en la ARMMI:**
26 alumnos que han realizado 5.060 horas de prácticas en recursos de ARMMI.
- **Cursos Formación Especializada Plan de Formación Empleados Públicos CM**
10 acciones formativas, 234 horas impartidas, 152 participantes, 29 profesores. Valoración media: **9,4 sobre 10.**
- **Convenios con otras instituciones/corresponsabilización social:**
 - Corporaciones Locales, para colaboración en la ejecución de medidas judiciales de medios abierto en el ámbito socio-comunitario de los menores.
 - Universidades, para el apoyo a la investigación, colaboración en diseños curriculares y formativos así como la realización de prácticas de alumnos.
 - Con instituciones varias para apoyo al desarrollo personal y la competencia social de los menores (que abarcan desde orientación jurídica, actividades deportivas y de ocio hasta asistencia religiosa).
 - Con la Consejería de Educación para la garantía del derecho a la educación de todos los menores.
 - Con instituciones varias para la garantía de derechos y refuerzo en medidas de inserción laboral.
- **Actuaciones de Proyección Social:**
 - Campaña de juguetes en Medio Abierto: menores con medidas de reparaciones sociales, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas con contenido de habilidades sociales y valores y de libertad vigilada han participado en esta campaña (organización, administración, recogida, reparación y envío de juguetes a asociaciones, fundaciones y entidades de iniciativa social que atienden a poblaciones desfavorecidas).



Memoria de la gestión realizada por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor durante el año 2023. Contiene datos estadísticos referidos a la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores de edad y descripción de programas y actuaciones desarrollados por la Agencia.